

IES MONTEVIL

GIJÓN



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

2017-2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR	3
II. OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL CENTRO	4
III. MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO, CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.	8
IV. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO	10
V. PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE	16
A) EQUIPO DIRECTIVO	16
B) CLAUSTRO DE PROFESORES.....	24
C) CONSEJO ESCOLAR.....	26
D) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	29
E) COORDINACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	31
F) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.....	32
G) EQUIPOS DOCENTES.....	35
VI. PROGRAMAS PRESCRIPTIVOS:	37
A) PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	37
B) PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.....	43
C) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	56
D) PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA	59
E) PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN DE CENTRO.....	101
F) PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ESCOLARES.....	104
VII. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN DESARROLLADOS POR EL CENTRO DOCENTE:.....	113
A) PROGRAMA BILINGÜE	113
B) PROA.....	116
C) PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y OTROS PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	
VIII. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	122
IX. PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PGA	123
ANEXO: CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES Y NO DOCENTES.....	124
ANEXO: FICHAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE OTRAS CONSEJERÍAS.....	126

INTRODUCCIÓN

Empieza un nuevo curso donde dejamos atrás las incertidumbres que la LOMCE planteaba en los dos años anteriores ya que nos obligaba a impartir clase sin que se hubiera cerrado el desarrollo normativo de la ley. Desde ese punto de vista este curso 2017-18 parece más sosegado pues ya disponemos de los documentos de centro que concretan todas las disposiciones (PEC, Concreciones curriculares y programaciones didácticas).

Otras dificultades, desgraciadamente, se mantienen e incluso se agudizan. Desde el punto de vista de la plantilla nos enfrentamos a una reducción muy importante pues hemos visto recortada la misma en dos profesores y medio, lo que supone 50 horas lectivas menos que se han traducido en un descenso de las horas de atención a la diversidad y la elevación de la ratio en muchas clases. Esto es así puesto que, al descenso en el número de profesores, se une el aumento del número de alumnos en el centro que alcanza este año la cifra de 710, 42 más que en el curso anterior.

Este año la Consejería sí ha reducido una hora la permanencia semanal del profesorado con horario completo. Esta reducción, más que suponer un alivio en la pesada carga de los docentes –se mantiene un curso más las 20 horas lectivas semanales-, se traduce en un aumento de las dificultades de la ya de por sí compleja organización escolar. Nos encontramos, por mor de esta reducción, con graves problemas para completar guardias y encontrar profesores con disponibilidad horaria para coordinar proyectos.

En el aspecto positivo se mantiene, pese a los inconvenientes antes apuntados, un número significativo de profesores entusiastas que encuentran fuerzas para seguir organizando actividades que redundan en beneficio de toda la comunidad educativa. Y no sólo los docentes. Un año más hemos contado con la inestimable ayuda de varias madres del AMPA que, con su esfuerzo y buen hacer, han organizado el servicio de préstamo de libros. Nuestra felicitación y agradecimiento por ello.

Otro motivo de satisfacción es la temprana finalización de las obras de ampliación del centro. Aunque no podemos aprovecharlas en todo su potencial pues el equipamiento no llegará hasta finales de diciembre, sí hemos podido disponer de las 4 aulas desde el mes de octubre. No ha sido fácil hacer uso de las mismas pues el mobiliario es el que estábamos usando y ha habido que hacer el cambio de unas aulas a otras en el fin de semana del 30 de septiembre y del 1 de octubre. Eso sí, todos nos beneficiamos de espacios más holgados y, a pesar de que se tardó en poder hacer uso de los medios informáticos, disponer de esta anhelada ampliación redundará sin duda en una mejora del aprendizaje de los alumnos.

Por último, deseamos que este curso 2017-18 se desarrolle con normalidad y que todas las dificultades que vayan surgiendo puedan ser solucionadas con la ayuda de todos.

I. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR

Las conclusiones que se deducen de la memoria del curso anterior se basan en las diferentes memorias que realizan todos los departamentos de coordinación didáctica junto con los informes finales de los tutores, más el informe de la memoria final emitido por el servicio de Inspección que llegó el 16 de octubre. De todos estos documentos se deducen una serie de conclusiones que, en la medida de lo posible, sería conveniente aplicar en este curso.

- Dar un formato común al Programa de Atención a la Diversidad
- Propiciar un clima de aula adecuado que permita un ambiente de trabajo agradable.
- Mantener la puesta en práctica y coordinación del Programa de acción tutorial.
- Propiciar el buen funcionamiento del centro.
- Mejorar los resultados académicos.
- Ampliar la recogida de información a familias y alumnos, para poder elaborar memorias y hacer el seguimiento de la PGA
- Mantener de forma fluida los canales de comunicación con las instituciones con las que se relaciona el centro.
- Mantener la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las actividades del centro
- Mejorar la valoración que el Centro realiza de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos del centro y la información de la web.
- Revisar el PLEI del centro
- Mejorar la limpieza del centro, en especial del patio.

Por último se han tenido en cuenta diferentes aportaciones que realizaron los Departamentos y los tutores al finalizar el curso anterior de cara a la organización de medidas de atención a la diversidad, preparación de prácticas, ubicación de las aulas, etc. En general estas medidas para la mejora del funcionamiento del centro son parecidas a otras que se hicieron en años anteriores. Muchas de las propuestas se refieren a las tareas que deben realizar ciertos profesores y/o personal del centro y a la utilización de espacios. No es una cuestión de dejadez del equipo directivo el no haber conseguido llevarlas a la práctica en el curso pasado sino que se debe achacar a la falta de plantilla en el centro para poder llevar a cabo esas tareas o a la falta de espacios y la complejidad de la organización de los grupos de alumnos, así como al alto número de estudiantes por grupo, circunstancias que no se pueden solucionar desde el Instituto y que dependen en muchos casos de las autoridades educativas.

II. OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL CENTRO

Tal y como establece la Circular de inicio de curso para todos los centros docentes publicada por la Consejería de Educación y Cultura el pasado 28 de julio, el sistema educativo debe guiarse por las máximas de **equidad y calidad**. Ambos son conceptos inseparables y todos los elementos que conforman el ámbito escolar han de contribuir al incremento de los mismos. La mejora educativa continua es un reto de la sociedad actual.

La Consejería de Educación y Cultura plantea los siguientes objetivos estables de la educación asturiana que deben servir de referencia tanto para la administración como para los propios centros

1. Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad dando respuesta a la diversidad del alumnado, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión.
2. Mantener la línea de mejora de la calidad, que se concreta en el incremento de las tasas de promoción y titulación de las diferentes enseñanzas y etapas educativas y consolidando la adquisición de competencias que permitan el logro de los objetivos 2020 establecidos por la propia Comunidad Autónoma.
3. Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas teniendo en cuenta las alfabetizaciones múltiples como representaciones del conocimiento en los ámbitos visual, textual, digital y tecnológico
4. Promocionar la lengua asturiana y su uso en el sistema educativo, garantizando además su enseñanza en todos los niveles y grados
5. Potenciar la integración entre la Formación Profesional inicial y la Formación profesional para el empleo, la relación con el mundo laboral y con la Universidad, facilitando la movilidad formativa y la acreditación de competencias profesionales.
6. Promover en los centros, como espacios de relación entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y contando con la participación de toda la comunidad educativa.
7. Potenciar la escuela como espacio de referencia para los procesos formales de enseñanza-aprendizaje, poniendo el énfasis en el enfoque de una educación saludable y sostenible, contando con la colaboración de la Consejería de Sanidad para el desarrollo conjunto de proyectos que permitan generar un ambiente que facilite la adopción de estilos de vida saludables (entendiendo por ello aquellos que persigan el bienestar físico, psíquico y social) y de participación con la comunidad en la preservación integral de la salud.
8. Impulsar la elaboración de materiales didácticos y la reutilización de todos los recursos educativos promoviendo la colaboración con las AMPAS, entidades locales y ONGs, en su caso, para la adopción o consolidación de iniciativas que hagan efectivo el aprovechamiento de dichos recursos.
9. Incidir en el cuidado del medio ambiente, como potente herramienta al servicio de la innovación y mejora educativa, promoviendo actitudes y valores de compromiso medioambientales.

10. Potenciar la formación continua del profesorado asociada a los objetivos del centro como espacio de innovación, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados y teniendo en cuenta el requerimiento de la actualización científica permanente del profesorado que corresponde a este siglo XXI.
11. Fomentar el estudio y sistematización de herramientas tecnológicas aplicables a la docencia y al trabajo directo en el aula.

El Equipo Directivo, en consenso con la comunidad educativa, concreta los objetivos institucionales establecidos por la Consejería y define los objetivos propios para el nuevo curso escolar. Cada curso vamos ampliando el número de objetivos pues creemos que algunos, que ya se han conseguido en años anteriores, son irrenunciables y constituyen la esencia misma del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cursiva aparecen los que son nuevos este curso.

1. Consolidar y mejorar las tasas de promoción y titulación.

La comunidad educativa del IES Montevil trabajará en la consecución de dichos objetivos intentando mejorar los buenos resultados académicos de los alumnos de ESO y Bachillerato (87%, de promoción, 4 puntos más que el curso anterior- el mejor dato recogido hasta ahora).

Por otro lado el 80% de los alumnos que se presentaron a la prueba de First Certificate of Cambridge aprobaron y los que no lo hicieron consiguieron una certificación B1.

2. Dar forma al Plan de Atención a la Diversidad.

Entre las propuestas de mejora por parte del Servicio de Inspección que se repite en los últimos años se encuentra mejorar el Programa de Atención a la Diversidad que se encuentra localizado en diversos documentos.

3. Mantener y disminuir la tasa de abandono escolar.

El centro se distingue por tener una baja tasa de abandono escolar, pero sí que hay un porcentaje de alumnos que no consiguen titular en la Educación Secundaria Obligatoria y se derivan a otras opciones formativas que permite la estructura del sistema educativo: acceso a ciclos formativos mediante prueba, FPB, adultos, etc. El año pasado el 4% de los alumnos se fue del centro sin haber titulado.

Con el fin de disminuir el absentismo la profesora de Servicios a la Comunidad dispondrá en su horario de tiempo para coordinar el registro de ausencias y las justificaciones de las familias y la coordinación con los servicios sociales del ayuntamiento.

4. Mejorar la resolución de conflictos, extendiendo el programa TEI a todos los grupos de 1º y 3º de ESO y manteniendo el grupo de mediación.

Los conflictos entre alumnos y en ocasiones el mal uso de las redes sociales genera malestar y preocupación en la comunidad educativa. Para intentar dar respuesta a este problema el centro puso en marcha el programa TEI, auspiciado por el Ayuntamiento de Gijón en la mitad de los cursos de 1.º y 3.º de ESO. Debido a su buena acogida este año se extenderá a todos los grupos de esos niveles. El año pasado no se abrió ningún protocolo de acoso escolar.

Asimismo, se mantendrá el apoyo al grupo de alumnos mediadores con el fin de dar respuesta a otro tipo de conflictos que no pueden ser abordados por el TEI.

5. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en la vida ordinaria del centro y para el archivo de documentos.

El inspector de centro apuntó como mejora incrementar el uso de las nuevas tecnologías y el uso de documentación digital para la vida diaria del centro. Se explorarán las posibilidades de la plataforma 365 de la Consejería.

6. Llegar a acuerdos básicos para armonizar las tareas escolares que se realizan en casa, al menos en 1.º de ESO.

La circular de inicio de curso insta a los centro a llegar a acuerdos para que las tareas escolares no sean una carga excesiva para el alumnado. En el IES Montevil este tema nunca ha sido un problema grave. Aún así cumpliremos el mandato y se establecerán pautas para 1.º de ESO.

7. Revisar el PLEI e impulsar actividades interdisciplinares.

Dentro de las propuestas de mejora del Servicio de Inspección se encuentra revisar el PLEI del centro para evaluarlo e impulsarlo si fuera preciso. Además, una metodología basada en proyectos, especialmente los interdisciplinares, favorece la adquisición de las competencias básicas. Se harán iniciativas para ayudar a llevarlas a cabo.

8. Impulsar las actividades extraescolares como elemento dinamizador de la vida en el centro.

Se seguirán impulsando actividades extraescolares que puedan ser organizadas por los alumnos y que se desarrollen preferentemente en los recreos y en el último día del trimestre. Estas actividades cubrirán distintos intereses para poder llegar al mayor número de alumnos posibles. Con ello esperamos que los alumnos se identifiquen cada vez más con el centro.

9. Poner en marcha el PROA.

La Consejería aprobó la inclusión del centro en el nuevo programa PROA. Es necesario ponerlo en marcha y aprovecharse de la experiencia adquirida en los cursos en los que ya estuvo implantado

10. Potenciar y mejorar las relaciones con las familias y el sistema de comunicación con las mismas.

Se intentará que las reuniones entre los tutores y las familias de los alumnos alcancen al menos al 90% de las mismas en la ESO y al 80% en Bachillerato.

Se seguirán teniendo reuniones informativas a final de curso con las familias de los alumnos de todos los niveles para dar información sobre aspectos de final de curso y orientación del curso siguiente.

Se seguirán teniendo reuniones con los padres de los alumnos de 6º de primaria de los centros adscritos.

La página web ofrecerá información actualizada de las actividades que se realizan y otras de interés.

11. Mejorar la gestión de los recursos informáticos y de audio del centro, con especial atención a la web del centro.

Seguir mejorando los recursos informáticos del centro y su actualización. Mejorar la página web del centro para albergar más contenido y permitir que la responsable de la misma puedan actualizarla con más facilidad.

12. Dotar de los recursos necesarios a la ampliación del centro y reorganizar el mismo en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos.

Tras la finalización de las obras resta dotar a los nuevos espacios de los equipamientos necesarios. Se aprovechará para mejorar las comunicaciones telefónicas y buscar espacios para mantener reuniones con las familias y llevar a cabo reuniones del profesorado

13. Mejorar la recogida de datos para la elaboración de la Memoria Final.

Desde el servicio de Inspección se nos pide que se extienda la recogida de información al final del curso para poder hacer una evaluación más fina de la PGA a las familias y alumnos.

14. Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas

Seguir impulsando el aprendizaje de idiomas y favorecer las actividades que se realizan en lengua extranjera poniendo en valor su adquisición a través de pruebas externas.

15. Mantener la colaboración y el apoyo al AMPA en la gestión de las ayudas para el préstamo de libros.

Seguir solicitando para la gestión del programa de préstamo de libros la colaboración del AMPA, que tan buen trabajo está haciendo y se está revelando como imprescindible. Debe reconocerse esta labor tan sacrificada.

16. Promover el desarrollo de la educación para la salud y la igualdad entre sexos.

A través de las distintas materias que se imparten en el centro y, muy especialmente a través del Plan de Acción Tutorial, se incidirá en estos aspectos, ya que representan una parte significativa de los mismos.

Entre las propuestas de mejora se encuentra la dinamización de la figura del impulsor de igualdad en el Consejo Escolar.

17. Continuar la colaboración con entidades externas para la mejora de la práctica docente.

Como viene siendo habitual en el centro, éste colabora con diversas entidades y organismos con el fin de apoyar la investigación y la práctica docente. Así este año el centro vuelve a estar entre los que pueden acoger a alumnos de la Universidad de Oviedo y UNED y colabora con investigaciones llevadas a cabo por la Universidad de Oviedo y otras instituciones.

Por otro lado el centro colabora con entidades radicadas en el entorno como Cuantayá, ADSIS, Secretariado Gitano,... que favorecen la integración de los alumnos y contribuyen al éxito académico.

18. Mejorar la limpieza del patio exterior y del centro en los recreos.

Ante la ausencia de cafetería los alumnos traen su merienda al centro y no siempre todos se preocupan de dejar los envoltorios en las papeleras y de su reciclaje. Se harán actividades para concienciar acerca de la necesidad de estar en un entorno limpio y sostenible. Este objetivo ya se fijó en el curso anterior pero no fue cumplido.

III. MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO, CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y MEJORA DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

El Centro imparte ESO y las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Hay también una sección bilingüe que abarca todos los niveles de ESO y además un Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) en 2.º y 3.º de ESO.

El número total de alumnos matriculados este curso es de 711 (7% más que el año anterior). Fue necesario hacer una petición para cambiar la resolución de grupos hecha en julio y en la actualidad hay:

- 157 alumnos en 1.º de ESO (6 grupos)
- 142 alumnos en 2.º de ESO, 11 de ellos en PMAR (6 grupos)
- 140 alumnos en 3.º de ESO, 16 de ellos en PMAR (6 grupos tras la modificación de la resolución de grupos)
- 109 alumnos en 4.º de ESO, 97 en el itinerario de Académicas y 12 en el de Aplicadas (4 grupos tras la modificación de la resolución de grupos)
- 91 alumnos en 1.º Bachillerato, 50 en Ciencias y 41 en Humanidades y Ciencias Sociales (3 grupos)
- 73 alumnos en 2.º Bachillerato, 30 en Ciencias y Tecnología y 43 en Humanidades y Ciencias Sociales (3 grupos).

Es de destacar la disminución de los alumnos matriculados en el itinerario de aplicadas en 4º de ESO respecto del curso anterior y el aumento de alumnos en 1.º de Bachillerato provenientes de otros centros.

La Consejería aprobó la propuesta de las materias de centro para todos los cursos de ESO y Bachillerato, que es la misma que la del curso anterior.

Se incluirá en un Anexo el Proyecto Educativo del Centro con las modificaciones que se introdujeron y aprobaron el curso pasado y que incluye las concreciones curriculares de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Por último se incluirán en otro Anexo las programaciones docentes de los diferentes Departamentos Didácticos, todas ellas con las revisiones, mejoras o modificaciones que se hayan introducido para este curso.

Según los artículos 35 del Decreto 43/2015 y 34 del Decreto 42/2015 las programaciones docentes de los diferentes departamentos deben contener al menos los siguientes elementos:

- a) Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos.
- b) Contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
- c) Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación de la materia y los indicadores

que los complementan en cada uno de los cursos, y con las directrices fijadas en la concreción curricular.

d) La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.

e) Medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado, incluidas, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales.

f) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en la asignatura.

g) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberá contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.

h) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

i) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente

Contendrán asimismo los apartados que figuran en las diferentes concreciones curriculares del centro.

IV. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO

A) General del Centro

Se mantiene como en los cursos anteriores el horario general del centro, propuesto en su momento por el Claustro, y elevada la propuesta, como es preceptivo, al Consejo Escolar para su aprobación, teniendo en cuenta las instrucciones de la Consejería de Educación.

Aquel Consejo aprobó que el inicio de las clases fuese a las 8,20 horas de la mañana, finalizando la jornada escolar, tras la séptima hora, a las 15,30 horas. Las clases tienen una duración de 55 minutos y se deja la séptima hora bien para atención a alumnos con materias pendientes, o para la hora extra de 1.º de Bachillerato, que en este curso vuelve a ser la Educación Física y para la hora extra de 2.º de Bachillerato que será la de Tutoría, o para la hora ampliación de inglés para la preparación de las pruebas de certificación de la Universidad de Cambridge.

El horario general del Centro para las actividades lectivas, quedó aprobado, de la siguiente manera:

1.ª HORA	8,20 a 9,15 h.
2.ª HORA	9,15 a 10,10 h.
3.ª HORA	10,10 a 11,05 h.
RECREO	11,05 a 11,35 h.
4.ª HORA	11,35 a 12,30 h.
5.ª HORA	12,30 a 13,25 h.
6.ª HORA	13,25 a 14,20 h.
RECREO	14,20 a 14,35 h.
7.ª HORA	14,35 a 15,30 h.

Con objeto de que los alumnos puedan utilizar la Biblioteca y otras instalaciones del Centro para actividades extraescolares o complementarias y deportivas, el Instituto abre sus puertas todos los martes y jueves, en horario de 17,00 a 19,00 horas. D^a. Ana Vázquez se encarga de la Biblioteca en horario de tarde los martes y D. Jorge Juanmartí se responsabiliza los jueves. La Orientadora del centro y la profesora de Servicios a la Comunidad tienen horas de atención a las familias por la tarde. También siempre está presente en el Centro algún miembro del Equipo Directivo así como un ordenanza en dicho horario de tarde. El horario de tarde sirve además para la realización tanto de sesiones de Claustro, como de reuniones del Consejo Escolar, de Equipos Docentes y con las familias. Este curso también será aprovechado por los alumnos que acudan a las actividades del programa PROA y aquellos que realicen actividades deportivas. También el AMPA atiende a familias en ese horario.

B) Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

De alumnos

Tal como se recogió anteriormente la distribución de grupos es la siguiente:

1.º de ESO: 6 grupos

2.º de ESO: 6 grupos

3.º de ESO: 6 grupos

4.º de ESO: 4 grupos

1.º de Bachillerato: 3 grupos

2.º de Bachillerato: 3 grupos

Esto supone 22 grupos en ESO además de dos grupos de PMAR en 2.º y 3.º y 6 grupos en Bachillerato, lo que implica el mismo número de grupos que el curso anterior, así como idéntica distribución.

Uno de los objetivos prioritarios que se ha tenido en cuenta al distribuir los alumnos por grupos, es el de intentar respetar todas las opciones solicitadas por éstos, siempre y cuando se cumpliesen los requisitos mínimos del número de alumnos por asignatura. Se han seguido las directrices de la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias que en sus artículos 100 y 101 fija los siguientes criterios:

- a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete periodos lectivos diarios (excepto el Bachillerato).
- b) Los periodos lectivos tendrán una duración de 55 minutos
- c) Después de tres periodos lectivos hay un descanso de 30 minutos.
- d) La distribución de las materias en cada jornada se realizará tendiendo a razones de organización pedagógica y se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad.
- e) No habrá horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.

En Bachillerato sólo se han formado grupos de optativas en un factor de 1,5 por el número de grupos en Bachillerato. Como determinan las Instrucciones para la implantación de la LOMCE del 2 de junio de 2015 y la Circular de Inicio de Curso para este año 16/17 debe haber un mínimo de 8 ó 15 alumnos según el caso para formar grupo. Se contempla alguna excepcionalidad según la disponibilidad de la plantilla. Como en años anteriores esa situación se ha dado este curso y en alguno casos se han podido constituir grupos de optativas por debajo de ese número ya que contábamos con los recursos humanos suficientes.

Se realizarán las medidas de atención a la diversidad posibles, contando siempre con los recursos humanos que disponga el centro. Este curso, como en los anteriores, dichas medidas se han centrado principalmente en 1.º de ESO dado el perfil de los alumnos y la elevada ratio de las clases. Debido a la reducción de plantilla en este curso ha disminuido el número de horas de este apartado.

Para este curso continúa desarrollándose el programa Bilingüe en los cuatro cursos de ESO. Una vez más fue necesario realizar un sorteo al ser mayor el número de solicitantes que el de plazas ofertadas (54). Los alumnos de la sección se siguen repartiendo entre los grupos del nivel. Así, los 54 alumnos de 1.º ESO se han agrupado

en 4 grupos como sucede con los 52 de segundo y los 49 de 3.º de ESO. Los 43 alumnos de 4.º de ESO se reparten en tres grupos.

Se han seguido, en la medida de lo posible, las directrices marcadas por los tutores de primaria de los colegios adscritos y multiadscritos en lo referente a la organización de la transición de la Educación Primaria a la Secundaria. Las reuniones del curso pasado con los propios tutores han servido a Jefatura de Estudios para organizar, en parte, los grupos en 1.º de ESO. Esta tarea de organizar la transición desde la Educación Primaria a Secundaria la realiza el Departamento de Orientación junto con el equipo directivo del centro y asisten además los tutores de 6.º de Educación Primaria, quienes nos dan la información necesaria sobre cada uno de los alumnos de los colegios adscritos y multiadscritos que se incorporaran a 1.º de ESO.

Esta transición tiene unos objetivos claros, que se pueden resumir en:

- a) Colaborar en el intercambio de información entre los tutores de 6.º de Educación Primaria de los colegios y los responsables antes señalados del centro de Secundaria.
- b) Facilitar el conocimiento del Instituto y sus normas de funcionamiento.
- c) Conocer los posibles alumnos que muestran dificultades de aprendizaje en lengua castellana y matemáticas.
- d) Conocer los alumnos inicialmente interesados en entrar en la sección bilingüe.
- e) Conocer aquellos alumnos que pueden presentar desfase curricular o que tienen dictamen para que el departamento de Orientación conozca la situación inicial de esos alumnos antes del comienzo de curso.

Se han tenido en cuenta además los criterios de los Equipos docentes para separar algunos alumnos y hacer que no coincidiesen en el mismo grupo, así como repartir equitativamente los alumnos repetidores entre los distintos grupos.

La distribución de materias se hizo atendiendo sólo a razones pedagógicas, procurando que no coincidan las mismas materias al final de la jornada ni al principio de la misma.

Se ha procurado distribuir las distintas materias a lo largo de la jornada atendiendo a razones didácticas.

- En lo posible, se intentó evitar que una asignatura coincidiera todos los días en una hora crítica, considerando como tal las horas próximas al final de la jornada.
- Se procuró que las materias de tres horas semanales sean impartidas en días alternos y que las de dos horas semanales no fuesen en días contiguos.
- En las asignaturas de Dibujo, Tecnología y Educación Física, se procuró que las coincidencias en el mismo recinto, Aula de Plástica, Taller y Gimnasio, fueran las mínimas posibles, buscando un aprovechamiento óptimo de las instalaciones.
- Se tuvieron en cuenta diferentes medidas de atención a la diversidad, las clases de apoyo para alumnos con dificultades de aprendizaje y las normas dictadas por la Consejería de Educación Cultura y Deporte de inicio de curso con respecto a los agrupamientos flexibles, desdobles, docencia compartida en una materia y refuerzo educativo, aunque se debe contar previamente con los recursos humanos necesarios. Los agrupamientos flexibles se realizan en 1.º de ESO (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales). Debido a la disminución de efectivos en otros departamentos sólo Lengua y

Matemáticas han podido mantener los tres agrupamientos flexibles de otros cursos. La necesidad de contar con tutores ha obligado a limitar el número de grupos flexibles a dos para la materia de Geografía (otros años se organizaban tres) y tan sólo uno para Biología (otros años tenían dos).

Los desdobles de Inglés, además de los que se hacen en el programa Bilingüe en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de ESO, se han realizado en 1.º y 4.º de ESO ya que el número de alumnos de esos grupos supera los 20. En Tecnología se mantiene la docencia compartida en el aula cuando el grupo supera los 20 alumnos (seis en 2.º y cinco en 3.º ESO). Sin embargo, y debido al recorte de profesores que afecta directamente a estos dos departamentos, dos agrupamientos de 1.º de ESO de inglés superan los 25 alumnos sin que se puedan desdoblar. En 2.º y 3.º de ESO hay cuatro agrupamientos de inglés que superan los 20 alumnos y no se desdoblan. Lo mismo ocurre con tres agrupamientos de Tecnología en 2.º y 3.º de ESO que superan los 20 alumnos y sólo cuentan con un profesor.

- Este curso el centro también ha asignado un tutor de acogida para alumnos inmigrantes; se trata de la profesora de Servicios a la Comunidad que, además de sus funciones, atenderá a este tipo de alumnos. También una profesora del Departamento de Lengua Castellana y Literatura disponen de 2 horas para ayudar a los alumnos de origen extranjero que están matriculados en el centro, principalmente uno de origen chino.
- Se ha procurado que las profesoras de PMAR no impartan tres horas consecutivas de los correspondientes Ámbitos con los mismos alumnos.
- Se ha dispuesto para los alumnos de ESO de dos horas de refuerzo de Matemáticas que se impartirán los martes de tarde, de 17:00 a 19:00 horas y dos horas de refuerzo de Lengua (que está asignado al departamento de Latín) que se impartirán los jueves en el mismo horario.
- Se han dispuesto horas de atención para alumnos con la materia pendiente en Matemáticas (2 horas), Lengua Castellana (4 horas), Inglés (2 horas) y Plástica (1 hora). Todas ellas se imparten en el séptimo periodo lectivo.
- Además se dan horas de apoyo, principalmente a alumnos de NEE, cuando hay horas sobrantes en los departamentos provenientes de desajustes en el reparto o que no alcanzan para impartir a grupos completos (Inglés, Latín y EF)

Desgraciadamente, la complejidad de la organización del centro a fin de distribuir los alumnos heterogéneamente (no creando grupos puros bilingües, por ejemplo) y procurar dar todo el abánico de optatividad que los alumnos demandan no permite cumplir todos los criterios anteriores.

De profesores

Los horarios de los profesores los ha elaborado jefatura de estudios siguiendo los criterios de la Resolución de 6 de agosto de 2001 y de 27 de agosto de 2012.

- De acuerdo con las instrucciones iniciales para el Curso los horarios se confeccionan con un mínimo de 20 horas lectivas, incluidas las reducciones pertinentes en cada caso: cargos directivos, Jefes de Departamento, Tutorías, Coordinaciones y responsables de programas institucionales. Hay 5 profesores por encima de este número de horas, en todos los casos a voluntad propia por no haber alcanzado en el reparto del departamento una distribución de horas más

equilibrada. Además deben incluir 8 periodos complementarios para guardias, reuniones de departamento, atención a familias, ...

- La elección de grupos, dentro de cada Departamento, se llevó a cabo de forma consensuada entre los distintos miembros y ateniéndose a la normativa vigente. El reparto de grupos y horas se realizó en sesión de Claustro el día 1 de septiembre.
- En ningún caso las preferencias horarias del profesorado interfirieron en los criterios establecidos respecto a los horarios de alumnos.
- La Jefatura de Estudios hizo horarios equitativos sobre la base de las 26 horas (28 periodos) de permanencia en el Centro y el cumplimiento de las necesidades efectivas del mismo, lo que significa una reducción de una hora complementaria respecto a cursos anteriores. Como ya dijimos anteriormente, abogamos por una reducción de al menos una hora lectiva que mejoraría significativamente las condiciones de los profesores y no tendría un impacto negativo en la organización del centro.
- Las diferentes materias, tutorías y reuniones de los Departamentos Didácticos, se imparten dentro de las seis primeras horas de cada jornada. En ESO tan sólo las clases a alumnos con materias pendientes (Lengua Castellana, Matemáticas, Plástica e Inglés) y la hora de ampliación de Inglés se imparten a séptima hora (14,35-15,30).

También se imparten tres horas de Educación Física en 1.º de Bachillerato LOMCE, las clases a alumnos con materias pendientes (Lengua Castellana y Matemáticas) y la hora de Tutoría de los grupos de 2.º de Bachillerato a séptima hora y las horas de refuerzo de Lengua y Matemáticas en horario de tarde.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne los martes en el quinto periodo, de 12:30 a 13:25 horas. Así figura en los diferentes horarios de los Jefes de Departamento. A las responsables de Religión y Economía se les ha asignado una hora de Coordinación según PGA para que puedan asistir a la CCP.
- Debido a la reducción de una hora complementaria, se ha modificado el número de profesores de guardia y se ha dispuesto un total de 4 profesores en todos los periodos. Asimismo todos los profesores disponen de una única hora de RED semanal. En aquellos casos de profesores que imparten más de 17 horas presenciales con alumnos y dan clase en 8 o más grupos se les ha asignado una hora de CJE.
- En el Claustro de 1 de septiembre se acordó que cuando un grupo de alumnos se encuentre realizando una actividad extraescolar o complementaria, el profesor que debería estar impartiendo clase a ese grupo pasará a encontrarse de guardia.
- Se ha dispuesto de 6 horas de guardia de Jefatura de Estudios para apoyo de Jefatura en momentos en que los jefes de estudios están en clase o en reunión.
- Se ha dispuesto de 2 profesores (preferentemente del Departamento de Lengua) para el Servicio de Biblioteca durante los recreos.
- Se ha dispuesto de un profesor de guardia para todos los recreos para el aula de convivencia (aula 004).

- Se ha dispuesto al menos de 4 profesores para hacer vigilancia de patios. Estos profesores prestarán especial atención a la convivencia de los alumnos en el patio y a que no se aproximen a la valla que rodea el perímetro.
- La Jefatura de Estudios se encargará de coordinar el trabajo del profesorado y alumnos así como la organización horaria del Instituto y velar por su cumplimiento.
- Se han asignado varias horas de Coordinación PGA para poder atender a los objetivos que figuran en este documento y tras haber cubierto las necesidades curriculares de los departamentos donde se encuentran los profesores que se enumeran a continuación. De hecho algunas de esas horas son posibles porque, debido a las dificultades de reparto, hay 5 profesores que imparten 21 horas lectivas generando horas sobrantes en compañeros o por los restos de departamentos que no alcanzan a cubrir un grupo completo:
 - Tres horas para mantener actualizada la página web institucional del Centro a D^a. Belén González Peñín.
 - Dos horas a D. Julián Valiño para la coordinación de las actividades de recreo de los alumnos y otra hora para coordinarse con la Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y el grupo de trabajo Otras Miradas.
 - Dos horas a D.^a Isabel Bousoño para que desarrolle un control y seguimiento sobre convivencia de los alumnos y para que apoye en el desarrollo del programa TEI.
 - Una hora a D.^a Gema Montero para ocuparse de la organización de todos los viajes y salidas que se hacen en el centro y de actividades de recreo.
 - Una hora a D. Rubén Biempica para coordinar el programa de Escuelas Deportivas.
- Se han asignado tres horas para la coordinación del programa PROA a D.^a Rosa Rodríguez
- Se han asignado 4 horas lectivas de Biblioteca al Departamento de Lengua para la organización de la biblioteca del centro.
- Se han asignado dos horas complementarias a la profesora D.^a Pilar Fernández para ayudar en la gestión de los ordenadores portátiles. Esperamos contar con horario suficiente el próximo curso para que puedan ser lectivas.
- Asimismo los profesores con docencia compartida en Tecnología y los profesores titulares de los grupos donde hay agrupamiento flexible se encargarán de los alumnos en ausencia de uno de los profesores de Tecnología o del profesor del agrupamiento flexible.

La configuración de los horarios de los profesores, una vez aprobados por el Director, se grabará en el Programa SAUCE de acuerdo con las especificaciones dictadas por la propia Consejería de Educación en la Circular de inicio de curso.

V. PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

A) EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo, junto con el Consejo Escolar y el Claustro de profesores son los órganos colegiados de gobierno del centro. Todos ellos tienen, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, unos principios generales de actuación, como son:

- a) Velar para que las actividades de los centros docentes se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las Leyes y disposiciones vigentes, por el logro de los objetivos establecidos en el proyecto educativo del centro docente y por la calidad y la equidad de la educación.
- b) Garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, al profesorado, a los padres del alumnado y al personal educativo y de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.
- c) Impulsar medidas y actuaciones para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y fomentar la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- d) Impulsar y favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su organización y funcionamiento.
- e) Colaborar en los planes de evaluación que se les encomiende en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que los centros docentes definan en sus proyectos.

El equipo directivo, formado por el Director, tres Jefes de Estudios y el Secretario dispone de una hora semanal (los viernes a 1.^a hora) para coordinar todas sus funciones y analizar los aspectos más problemáticos y de organización que puedan surgir en el centro. Tiene las funciones recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 131 y en el artículo 26.5 del Decreto 76/2007, de 20 de junio:

Artículo 131 de la LOE. El Equipo Directivo.

1. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.
2. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.
3. El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.
4. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del Director.

5. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

El artículo 26.5 del Decreto 76/2007. El Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro y por la coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro, al Consejo Escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Elaborar y actualizar el proyecto educativo del centro, el Reglamento de Régimen Interno y la Programación General Anual, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Consejo Escolar y por el Claustro.
- d) Gestionar los recursos humanos y materiales del centro a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
- e) Proponer a la comunidad escolar actuaciones que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que favorezca el estudio y la formación integral del alumnado.
- f) Impulsar y fomentar la participación del centro en proyectos europeos, en proyectos de innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa, en proyectos de formación en centros y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y en proyectos de uso integrado de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
- g) Potenciar e impulsar la colaboración con las familias y con las instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno.
- h) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y elaborar la memoria final de curso, teniendo en cuenta las valoraciones que efectúen el Claustro y el Consejo Escolar sobre el funcionamiento del centro y el desarrollo de la programación general anual.

Director

El Director es el representante de la Administración Educativa en el Centro docente y tiene atribuidas las siguientes competencias, según el artículo 132 de la LOMCE:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

En la Resolución de 14 de agosto de 2012 de la Consejería de Educación, se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, concretamente en las personas titulares de las direcciones de los centros docentes públicos, se delegan las siguientes competencias:

- La concesión de permisos y del personal docente en una serie de supuestos.
- La organización del sistema de trabajo diario y ordinario de su personal.
- La aprobación de los gastos cuya cuantía no supere el límite del importe de los contratos menores previsto en la legislación sobre contratación pública y que se correspondan con los gastos de funcionamiento del respectivo centro, previo informe favorable respecto a aquellos presupuestos de gastos superiores a 600 € (IVA incluido) de los servicios de Centros y de Gestión económica, en el supuesto de formalización por escrito del contrato menor, el documento que se redacte a tal efecto deberá ser remitido a informe de la Secretaría General Técnica, con carácter previo a su suscripción.
- La resolución sobre convocatoria de gracia de las enseñanzas en que estén establecidas, previa supervisión del expediente por el servicio de Inspección educativa.
- Las funciones previstas en el artículo 42.1, párrafo sexto, del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, con excepción de la medida de cambio de centro prevista en el artículo 40.1, letra f) de dicha norma.

Las actuaciones a realizar por parte de cada uno de los miembros del Equipo directivo a lo largo del curso se enumeran a continuación, y dentro de sus respectivos apartados, aunque siempre habrá situaciones imprevistas que puedan modificar esta programación.

- Estudio y posible revisión los aspectos docentes del Proyecto educativo y de la PGA, en las sesiones de la CCP y su posterior redacción final para su posterior presentación al Claustro y su aprobación por el Consejo escolar.
- Resolución de las reclamaciones presentadas ante las decisiones tomadas sobre calificaciones de la evaluación extraordinaria por las Juntas de Evaluación.
- Estudio y revisión de los aspectos docentes de la PGA en la CCP, de la propuesta de objetivos institucionales para el curso.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos. Primer Claustro del curso: presentación de los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de profesores y alumnos y de las directrices para la atención a la diversidad en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Elaboración del calendario general de actividades docentes y no docentes.
- Participación en la reunión informativa de inicio de curso con las familias de nuestro alumnado.
- Constitución de la Junta de Delegados del Centro y posteriores reuniones para recoger las posibles propuestas que formulen los alumnos.
- Resolución de las reclamaciones a la titulación del alumnado de 2.º de Bachillerato.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados para proceder a la evaluación final de la PGA, con especial incidencia en el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el seguimiento de los Programas prescriptivos.

- Envío al Servicio de Inspección de la relación completa de alumnado autorizado para el Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y de la solicitud de autorización del número de grupos.
- Envío al Servicio de Inspección de las propuestas de incorporación de alumnado menor de 16 años y de la relación de alumnado mayor de 16 para FPB.
- Seguimiento del plan de trabajo de la CCP.
- Seguimiento del Plan de Atención a la diversidad.
- Estudio y análisis de los resultados de las diferentes evaluaciones.
- Estudio sobre las necesidades de profesorado, a la vista de la resolución de grupos.
- Estudio y revisión, si procede de la oferta educativa del centro.
- Elaboración del calendario final de curso, tanto para la evaluación ordinaria como para la extraordinaria.
- Redacción de la memoria final de curso.
- Evaluación junto con el Jefe de Estudios y/o Secretario del personal docente que lo solicite y del no docente.

Además se pretende facilitar el tránsito de los alumnos de Primaria a Secundaria para que adquieran una visión de la ESO concebida como una continuación de los estudios pero con unas características específicas.

Colaborar activamente en el intercambio de información entre los tutores de 6.º de Primaria de los Centros adscritos y multiadscritos y el jefe de estudios y Orientadora del centro

- Facilitar el conocimiento del Centro y sus normas e funcionamiento a los nuevos alumnos.
- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia que rigen en el Centro.
- Informar a los alumnos de los cauces de participación.
- Implicar a las familias en el proceso.
- Promover una adecuada colaboración con las familias de los alumnos.

Jefes de Estudios

El titular de la Jefatura de Estudios tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo cuatro.
- b) Coordinar, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, las actividades de carácter académico, de orientación y tutoría, extraescolares y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el proyecto educativo, las programaciones didácticas y la programación general anual y velar por su ejecución.
- c) Coordinar las actuaciones de los órganos de coordinación didáctica y de los órganos competentes en materia de orientación académica y profesional y acción tutorial que se establezcan en los reglamentos orgánicos de los centros.

- d) Coordinar, con la colaboración del representante del centro correspondiente del profesorado y recursos que haya sido elegido por el Claustro, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y coordinar las actividades de formación y los proyectos que se realicen en el centro.
- e) Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- f) Elaborar, en colaboración con el resto de miembros del equipo directivo, los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios pedagógicos y organizativos incluidos en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Coordinar la utilización de espacios, medios y materiales didácticos de uso común para el desarrollo de las actividades de carácter académico, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo y en la programación general anual.
- h) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección dentro de su ámbito de competencias o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

Las actuaciones a realizar por parte de los Jefes de Estudios a lo largo del curso se enumeran a continuación, y dentro de sus respectivos apartados, aunque siempre habrá situaciones imprevistas que puedan modificar esta programación.

- Preparación del calendario de las pruebas extraordinarias de la ESO y del Bachillerato diseñado en junio.
- Atención a las solicitudes de cambio de grupo u optativas.
- Estudio y revisión de los aspectos docentes de la PGA: establecimiento del calendario de reuniones de los órganos de gobierno y coordinación docente para planificar las actividades de inicio del curso.
- Participación en las reuniones de los órganos colegiados y pedagógicos. Primer Claustro del Curso: criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los profesores de los alumnos
- Establecer las directrices sobre las medidas de atención a la diversidad.
- Planificación de las reuniones a celebrar a lo largo del curso con el Departamento de Orientación y los tutores de los distintos grupos.
- Diseño y puesta en funcionamiento de los horarios de los profesores y organización de los grupos de alumnos (horario, optativas y opciones, apoyos, etc.).
- Colaboración con el Director en la redacción de la PGA: concreción de las modificaciones a introducir en el Programa de Atención a la Diversidad y del Plan Integral de Convivencia, así como del Plan de Coordinación del Instituto con los Colegios adscritos y de los planes de trabajo de los órganos de gobierno y coordinación docente del mismo.
- Seguimiento de las elecciones para la constitución de la Junta de Delegados

- Organización y seguimiento de las propuestas adoptadas en las reuniones de Equipos Docentes.
- Seguimiento de las Normas de Convivencia y de la asistencia de los alumnos. Aplicación de medidas correctoras.
- Colaboración en la evaluación del profesorado del Centro.
- Colaboración para organizar las elecciones a representantes en el Consejo Escolar.
- Puesta en práctica del calendario de las evaluaciones parciales y organización del final de los trimestres académicos.
- Elaboración de las estadísticas de las diferentes evaluaciones. Estudio y análisis de las mismas en la CCP, en el Claustro y en el Consejo Escolar.
- Seguimiento de la PGA.
- Preparación de las evaluaciones finales de 2.º de Bachillerato (tanto la ordinaria como la extraordinaria de junio).
- Elaboración del borrador de calendario final de Curso para presentar ante la CCP, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar para su posterior aprobación.
- Colaboración en la redacción de la Memoria Anual del Centro, en especial en las partes de análisis de resultados finales de julio.
- Diseño del calendario específico de las pruebas extraordinarias y de las evaluaciones del mes de septiembre, así como del primer claustro del próximo curso
- Planificación y organización de los grupos para el siguiente curso según la matrícula de julio.
- Planificación de las reuniones a celebrar con el Departamento de Orientación y los tutores de los grupos.
- Realización y puesta en funcionamiento de los horarios de los profesores y alumnos.
- Organización y seguimiento de los acuerdos y propuestas de los equipos docentes.
- Control y seguimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Elaboración y análisis de las estadísticas que resultan de las distintas evaluaciones de alumnos en el centro.
- Estudio de las necesidades de profesorado para el curso siguiente.
- Preparación y divulgación junto con el Departamento de Orientación de la oferta educativa del Instituto.

Secretario

El titular de la Secretaría tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 4.
- b) Ordenar el régimen administrativo y económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro educativo, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- c) Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al centro, y aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan.
- d) Actuar como secretario de los órganos de participación en el control y gestión del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos adoptados con el visto bueno del titular de la Dirección.
- e) Custodiar las actas, libros y archivos del centro docente y expedir, con el visto bueno del titular de la Dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas.
- f) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado y velar por el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamiento escolar de acuerdo con las indicaciones del titular de la Dirección.
- g) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección dentro de su ámbito de competencias o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

Las actuaciones a realizar por parte del Secretario a lo largo del curso se enumeran a continuación, y dentro de sus respectivos apartados, aunque siempre habrá situaciones imprevistas que puedan modificar esta programación.

- Revisión de las instalaciones y dependencias del Instituto para reparar posibles deficiencias y ver necesidades para el inicio de curso.
- Estudio de las necesidades de material didáctico y de otro tipo, requeridas por los departamentos para el inicio de curso.
- Organizar el proceso de matriculación de alumnos.
- Reuniones con el PAS para la planificación de sus horarios y tareas a realizar durante el curso.
- Colaboración en las propuestas a presentar en las Comisiones del Consejo Escolar (uso de las instalaciones deportivas, previsión de gastos para el primer trimestre, subvenciones de la FMC, etc)
- Colaboración en la redacción definitiva de la PGA.
- Seguimiento de la puesta en marcha de la nueva organización del uso de los ordenadores miniportátiles.
- Elaboración del borrador de las *Cuentas de Gestión* del segundo semestre de 2017.

- Presentación e información al Consejo Escolar de las *Cuentas de Gestión* del segundo semestre de 2017 y del Proyecto de Gestión del año fiscal 2018.
- Elaboración y presentación al Claustro del profesorado del análisis trimestral sobre la situación económica del Instituto.
- Participación en las reuniones de la Comisión Económica del Consejo escolar
- Envío a la Universidad del listado del alumnado que realizará la EBAU (tanto tras la evaluación ordinaria como extraordinaria de 2.º de Bachillerato).
- Elaboración de la *Memoria administrativa* para su inclusión en la Memoria Anual del Centro.
- Concreción de las obras de reparación y mejora de la infraestructura y equipamiento del Instituto a llevar a cabo durante el verano.
- Revisión de las obras que se efectúen en el centro.

También tiene encomendadas las siguientes funciones

- Elaboración y presentación al Consejo Escolar para su información, del proyecto de presupuesto económico.
- Revisión del estado de cuentas y del cumplimiento del presupuesto correspondiente al año. Información a los Departamentos de sus gastos.

Sobre las compras:

- El Instituto posee cuenta en diversos establecimientos, por lo que en ellos pueden adquirirse, sin necesidad de abonarlas al contado, los artículos habituales para la práctica docente. Antes de efectuar una compra debería consultarse con el secretario, que informará de las posibilidades de elección de comercio.
- El pago de las compras que hayan de ser abonadas al contado se realizará preferentemente mediante talón nominativo a nombre de la empresa o comercio. Para ello hay varias posibilidades: La empresa puede dar el precio exacto de la mercancía y se le entrega entonces el talón al retirarla. La empresa puede entregar la mercancía con un albarán y se le envía posteriormente el talón, etc.
- En los casos en los que por su cantidad o circunstancia haya que pagar en metálico y el profesor adelante el dinero, el Instituto repondrá el mismo mediante talón a nombre del profesor o bien, si el importe es escaso, en metálico. Esta última opción será excepcional.
- No se efectuarán pedidos contra reembolso. En los casos en los que solo quepa esta opción se avisará al secretario para que pueda disponer con antelación suficiente de la cantidad necesaria para atender el pago.
- El centro no se hará cargo de la mercancía que se envíe al mismo sin previo conocimiento del secretario.

B) CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de Profesores, es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar, y en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del Centro.

Sus competencias están señaladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su funcionamiento se regulará en todos los aspectos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se celebrará al menos una sesión ordinaria por trimestre. Los claustros en general serán por la tarde, martes o jueves, a las 17 horas. Se propone que los Claustros extraordinarios que por su temática puedan presumirse breves, sean en recreo, que es de media hora, rogándose, en consecuencia, una estricta puntualidad.

Las actuaciones del Claustro de Profesores serán las que a continuación se señalan:

- Señalar los objetivos del Centro para el curso 2017-2018, establecer los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y realizar la elección de los grupos para generar los horarios por parte de Jefatura de Estudios.
- Señalar los aspectos docentes de la PGA y tener información de la misma.
- Conocer los aspectos docentes y normativos del centro, RRI, criterios de promoción y titulación, etc.
- Conocer y analizar los resultados de las diferentes evaluaciones y discutir sobre propuestas de mejora.
- Analizar y realizar propuestas sobre la oferta educativa del centro.
- Conocer y analizar el calendario final de curso.
- Analizar el funcionamiento del órgano de participación y realizar propuestas de mejora.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Establecimiento de los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y de las Directrices sobre la elaboración de las Programaciones Docentes y la Atención a la Diversidad de los alumnos.
- Elección de horarios.
- Aprobación de la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y del calendario de exámenes o pruebas extraordinarias para el curso 2017-2018.
- Aprobación de los aspectos docentes de la PGA e información de la misma
- Publicación de los aspectos docentes obligados por la normativa en la pagina web del Instituto (criterios de evaluación y calificación, criterios de promoción y titulación, Normas de Convivencia, etc.).
- Análisis y valoración trimestral de la marcha general del Instituto, especialmente en sus aspectos docentes (seguimiento de todos los planes de Trabajo y Programas educativos contenidos en la PGA, del PROA), a través de los resultados de la primera evaluación, así como de la situación económica del mismo.
- Seguimiento del plan de Atención a la Diversidad y de la mediación en los conflictos que se hayan podido producir en el Centro.
- Estudio de la oferta educativa para el curso próximo.

- Evaluación final de los aspectos docentes de la PGA

C) CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Centro es el órgano colegiado de gobierno del Centro a través del cual se articula la participación de todos los sectores que constituyen la comunidad educativa, profesorado, alumnado, padres, personal de administración y servicios y Ayuntamiento; está constituido según la legislación vigente y de acuerdo con las normas sobre la elección de miembros según los diversos estatutos de la comunidad educativa., recogidas en el Decreto 76/2007 de 20 de junio. Son sus funciones las establecidas legalmente en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El actual Consejo Escolar es el resultado de la renovación total de sus miembros realizada en el primer trimestre de 2016 y cuya sesión constituyente se celebró el 15 de diciembre de 2016.

Miembros natos

Director del Instituto: D. César M. Suárez Pérez

Jefe de Estudios: D. Ángel M. Revuelta García

Secretario: D. Francisco Javier Muñoz Valencia

Representantes de los Profesores

Doña M.^a Luisa Artime Cuervo

Don Carlos Alfonso Álvarez García

Don Ramiro Javier Barcia López

Doña. Rosa Rodríguez Jiménez

Doña Ana María Vázquez López

Doña M.^a Pilar Fernández Poladura

Doña Gema Montero Llácer

Representante del Personal de Administración y Servicios

(no hay representante)

Representantes de los Padres de Alumnos

Doña María Álvarez Álvarez

Don José Menéndez Álvarez

Doña Estefanía García Pérez (a propuesta del AMPA)

Representantes de los Alumnos

Don Berien del Valle Rodríguez

Doña Angela Álvarez Oural

Doña Iciar Montes Suárez

Don Daniel Vázquez Lera

Representante del Ayuntamiento

D. David Santirso Ruiz

Sus competencias están recogidas en el artículo 127 de la LOMCE y en el artículo 7 del Decreto 76/2007.

El Consejo Escolar del centro docente tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica LOMCE.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Las reuniones se celebrarán según las necesidades del momento y serán como mínimo las tipificadas por dicha Ley. Se cita por correo electrónico a los miembros del Consejo,

junto con el orden del día, y las reuniones se suelen hacer los martes o jueves a las 18:30 horas.

En el Consejo Escolar del centro, existen dos comisiones: la Comisión de Convivencia y la Comisión de gestión económica, tal y como señala el artículo 8 del citado Decreto.

El Consejo Escolar del IES Montevil decidió que todo el Consejo supiera de las cuentas del centro por lo que en estos momentos no funciona dicha Comisión Económica.

La Comisión de Convivencia que informa al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, garantizando una aplicación correcta de los que dispone el Decreto 249/2007 de 26 de setiembre, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos está formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, una madre, y un alumno que es preciso renovar; estos últimos elegidos entre los miembros del Consejo escolar.

Esta Comisión suele informar al Consejo sobre la aplicación de las normas de convivencia y se reúne a petición del Director siempre y cuando haya algún caso especial de comportamiento contrario a las normas de convivencia, o bien por que el alumno se reitera en su mal comportamiento o por que se le ha incoado un expediente disciplinario, también puede reunirse por petición expresa de algún miembro de la Comisión. No obstante al final de cada trimestre, el Jefe de Estudios, además de hacer un análisis de los resultados de la evaluación correspondiente, también informa a los miembros del Consejo Escolar de los comportamientos que ha habido contrarios a norma, de las medidas correctoras aplicadas y del protocolo de información que se tiene con los padres de esos alumnos.

Igualmente, el Consejo Escolar designó una persona que debe impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el Centro, la persona designada fue la alumna doña Ángeles Álvarez Oural.

Como plan de trabajo del Consejo Escolar para el presente curso se programa:

- Establecimiento de un plan de seguimiento de la misma a través de las Comisiones creadas en su seno.
- Seguimiento y evaluación-de la PGA en el ámbito de sus competencias a través del análisis de los resultados de las evaluaciones
- Información sobre la actuación de las Comisiones existentes, especialmente de la de Convivencia como apoyo y asesoramiento al Director: seguimiento de la aplicación de las Normas de Convivencia (incidiendo en las medidas para prevenir y erradicar el acoso escolar y potenciar la igualdad entre hombres y mujeres), del Plan de actuaciones desarrollado para evitar el absentismo y mejorar la convivencia en el Centro, del PROA y del Programa de Atención a la Diversidad.
- Seguimiento del Presupuesto Anual del Centro.
- Conocer el Calendario de Final de curso
- Conocer la Memoria Anual del Centro: evaluación final sobre el grado de cumplimiento alcanzado en la misma en todos sus apartados y acerca del funcionamiento del Consejo Escolar a lo largo del curso.
- Evaluación del grado de satisfacción de la comunidad educativa con los servicios complementarios y con el funcionamiento global del Centro, como propuestas de mejora para el curso 2017-2018.
- Formular propuestas para la elaboración de la Programación General Anual.

- Conocer y analizar lo referente al proceso de escolarización e inicio de curso, las obras realizadas y las mejoras organizativas que se puedan llevar a cabo.
- Formular propuestas para la modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- Analizar la convivencia a través de la Comisión de Convivencia y la problemática del absentismo escolar.
- Conocer y valorar los resultados académicos de los alumnos.
- Información trimestral de la situación y funcionamiento del centro.
- Conocer el presupuesto anual del centro y de la cuenta de gestión.
- Información de los resultados académicos y de las medidas de corrección.
- Programa de intercambio de libros de texto.

D) COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Como es preceptivo, la CCP está integrada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios y los Jefes de los diferentes Departamentos y las profesoras responsables de las materias de Economía y Religión. La asistencia a las reuniones es obligatoria y el Secretario de esta comisión es el Jefe de Departamento de menor edad (Doña Gema Montero Llácer). Todos los integrantes tienen voz y voto en las decisiones que se tomen.

Se ha reservado en el horario de todos los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica una hora, para llevar a cabo las reuniones, siendo ésta los martes de 12:30 a 13:25.

Además, de forma ocasional, podrán formar parte de la CCP los demás profesores del Instituto, teniendo derecho a voz pero no a voto.

Sus competencias son las establecidas en el artículo 54 del Reglamento Orgánico de los Institutos. Son, entre otras las siguientes:

- a. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.
- b. Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del instituto.
- c. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- d. Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f. Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g. Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.

- h. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

En cuanto al método de trabajo, si la importancia del tema lo requiere se formarán subcomisiones que elaborarán documentos, a continuación éstos se pasarán a los diferentes departamentos para que los analicen y realicen aportaciones que, tras una puesta en común dentro de la CCP, irán al Claustro para su revisión final y aprobación si procede. Las subcomisiones que se formen pueden reunirse en cualquier momento, siempre que lo estimen sus miembros, aunque será fuera de las horas lectivas de los mismos.

En la primera reunión de la CCP, celebrada el pasado septiembre, se ha establecido, como es preceptivo, el calendario de actuaciones que se van a llevar a cabo. También se debatirán aquellos temas que, aunque no estén previstos en ese calendario, surjan a lo largo del curso y sean de su competencia.

La Comisión de Coordinación Pedagógica comprobará que las programaciones didácticas se ajustan a las directrices de dicha comisión. En caso contrario el Director devolverá al departamento la programación didáctica para su reelaboración.

Calendario de trabajo y planes propuestos

1.º Trimestre

- Aprobación del calendario anual de la CCP
- Revisión y aportaciones a la Programación General Anual y resto de planes y proyectos
- Actividades complementarias y extraescolares. Criterios de selección.
- Establecer criterios para la elaboración de las programaciones docentes.
- Análisis y discusión de las posibles aportaciones al Programa de Atención a la Diversidad
- Análisis y necesidades de la plantilla del centro.
- Conocimiento y análisis de los resultados de la primera evaluación.

2.º Trimestre:

- Análisis de la convivencia y normas de funcionamiento del centro y revisión, si procede, del RRI.
- Revisión y seguimiento de las programaciones docentes y de las concreciones curriculares de ESO y Bachillerato
- Revisión de la PGA
- Conocimiento y análisis de los resultados de la segunda evaluación.
- Análisis y discusión de las posibles aportaciones al Programa de Atención a la Diversidad.

3.º Trimestre:

- Análisis y aportaciones sobre el calendario final de curso, tanto de ESO como de Bachillerato.
- Revisión de la PGA
- Análisis de los resultados finales de las evaluaciones.
- Información sobre datos de posibles grupos y alumnos para el curso 18/19.
- Análisis y necesidades de las necesidades de profesorado del centro para el curso 18/19.
- Evaluación interna de la organización del centro y de otros aspectos.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso.
- Memoria General Anual.

E) COORDINACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Plan anual de la Coordinación de Nuevas Tecnologías es el aprobado por la Consejería de Educación y Ciencia en la Resolución de 31 de agosto de 2004 (BOPA de 18 de septiembre de 2004).

Algunas de las funciones básicas del Coordinador, que este año es D. Raúl Pérez tras la jubilación de D. Orlando Pelayo, son, además de mantener activos todos los sistemas informáticos del Centro (mantenimiento de las redes del centro, mantenimiento y actualización de los ordenadores y portátiles, que en la actualidad son más de 160, actualización y mantenimiento de las impresoras de red, de los cañones multimedia, de los servidores, etc.) también gestiona algunas aplicaciones situadas en la Comunidad Educastur, como la gestión de las cuentas de usuarios de Educastur de los alumnos nuevos del centro.

Para desarrollar esa inmensa labor se le asignan nueve horas de dedicación a los sistemas informáticos del Centro.

Sus atribuciones quedan recogidas en la resolución de 6 de agosto de 2001 y, además de las citadas anteriormente, también tiene las siguientes:

- a) Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro y mantenerlos operativos y actualizados.
- b) Informar al profesorado sobre las nuevas herramientas, los productos y sistemas disponibles para la educación y difundir su utilización en el aula.
- c) Apoyar al profesorado en la integración de las nuevas tecnologías informáticas y audiovisuales en el currículo.
- d) Actuar como dinamizador e impulsor en el centro de cuantas iniciativas y proyectos surjan entre el profesorado y el alumnado, relacionados con las nuevas tecnologías y la educación.
- e) Cualquier otra que se le encomiende en la Resolución de convocatoria del programa.

Por otro lado, dada la carga de trabajo existente en la Coordinación de Nuevas Tecnologías hubo a la necesidad de crear la figura de profesor colaborador para la creación y el mantenimiento de la página Web del Instituto que como se dijo anteriormente es la profesora D.^a Belén González.

Para el mantenimiento de los miniportátiles del programa Escuelo 2.0. la Dirección del IES Montevil, junto con la Jefatura de Estudios y a propuesta de la Coordinación de Nuevas Tecnologías, estableció tres horas lectivas para dicha colaboración con la Coordinación de Nuevas Tecnologías. Este año fue imposible asignar las citadas horas y

la profesora D.^a Pilar Fernández tendrá dos horas complementarias para dicha labor, dedicación a todas luces insuficientes. Se intentará que en los próximos cursos la profesora disponga de dicha reducción horaria. No debemos olvidar que el Instituto debe supervisar todos los equipos adscritos al centro y que quedan bajo su custodia, además debe responsabilizarse de organizar el uso educativo de los equipos y de establecer una dinámica adecuada en el centro para facilitar una óptima explotación didáctica y, por último, debe facilitar el desarrollo de actividades de formación del profesorado en relación con el uso educativo de las TIC y, en particular, el que tenga relación con la explotación didáctica del equipamiento del antiguo programa Escuela 2.0.

F) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Los Departamentos de coordinación didáctica son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas y materias que tengan asignadas así como de las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias.

A cada departamento didáctico pertenecerán los profesores de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

Sus competencias vienen recogidas en el artículo 49 del Real Decreto 83/1996 y, entre otras, y son las siguientes:

- a. Formular propuestas tanto al Equipo Directivo como al Claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de los proyectos curriculares de etapa.
- c. Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.
- d. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- e. Mantener actualizada la metodología didáctica.
- f. Colaborar con el Departamento de Orientación, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de PMAR.
- g. Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- h. Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de Bachillerato con materias pendientes y, en su caso, para los alumnos libres.

- i. Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes que transmitirán al Director que es la persona que resuelve dichas reclamaciones.
- j. Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- k. Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.

En el presente este curso, la plantilla de profesores es inferior a la del curso anterior (dos menos). Aún así la reducción es aún mayor puesto que han aumentado el número de profesores a medio horario. La forman un total de 73 profesores, 55 mujeres (75 %) y 18 hombres (25 %); el porcentaje de varones ha descendido significativamente pasando de ser un tercio el curso anterior a menos de un cuarto del claustro. La mayoría de los profesores tienen destino definitivo en el centro, concretamente 62 lo que representa un 85%, 14 puntos más que el curso anterior. En los últimos años se está renovando profundamente la plantilla definitiva. Este curso se han incorporado 7 profesores nuevos con destino definitivo a los que se suman 6 el curso pasado. Sólo el 52% de los profesores lleva más de cinco cursos en el centro.

Los componentes de los Departamentos de este centro para el presente curso escolar son los siguientes:

Departamento Biología-Geología (4)

Elisa Vior Martínez

José A. Hortal Meana

* Marta Rimada Costales

Miguel Iglesias Vegas

Departamento E. Física (4)

* Rubén Biempica Solís

Ángeles Sánchez del Palacio

Nuria Varela Fernández

Marta Ruiz Ramos

Dpto. de E. Plástica y Visual (3)

* María Llansó Felgueroso

Luis Miguel Cuéllar Nieto

Julián Valiño Riestra

Departamento de Filosofía (3)

* Rosa Ana González Meana

Francisco J. Muñoz Valencia

Adrián Alonso Enguita

Departamento Física y Química (4)

Úrsula Fernández Martínez

M^a José Álvarez Méndez

* José Víctor Valdés Álvarez

Áurea María Suárez Bello

Departamento de Francés (2)

* M^a Luisa Artime Cuervo

Isabel Bousoño Méndez

Departamento de Música (2)

* M^a Concepción Reguero Bobes

Cecilia Valera Mud

Dpto. Geografía e Historia (6)

Carlos A. Álvarez García

Carmen García Cuetos

M^a Isabel Acevedo Díaz

M^a Mar Fernández García

Faustino Suárez Antuña

* Mercedes González Castellanos

Francisca Iglesias Álvarez

Departamento de Inglés (11)

* Eva Montes Cancio

M^a Ascensión Martínez Partyka

Pilar Fernández Poladura

Patricia Abejón Péláez

Jorge Juanmartí González

Mariasol Suárez Caloca

César M. Suárez Pérez

Asunción Fernández Sánchez

Emma Fernández González

Gemma Lynn Murcia Powell

Miguel Ángel San Nicolás Collantes

(ALEMÁN)

Departamento de Latín (3)

* M^a Elisa Arias Antonio

M^a Teresa Camblor Blanco

Sonia Mora González (AST)

Dpto. de Lengua y Literatura (8)

* Adoración Barrial Vega
Paz Fernández López
M.^a Carmen Herrero López
M.^a Belén González Peñín
María Elena González González
Mercedes Arboleya Nava
Javier Barcia López
Elisa Martín Monteserín

Departamento de Matemáticas (8)

José Águila Montero
M.^a Pilar Fernández García
Rosa María Coronas Durán
M.^a Luisa Cuesta Borge
Beatriz Garrosa Martín
* Rosa María Rodríguez Jiménez
Ana María Vázquez López
Covadonga Alonso Álvarez

Departamento de Orientación (7)

* M.^a José Villaverde Aguilera
Palmira Martínez García (ACT)
M.^a Ángeles de la Torre Sierra (ASL)
Ángel Revuelta García (AP)
Delfina González Álvarez (PT)
Amanda Otero Casares (AL)
Margarita Neira González (S C)

Departamento de Tecnología (4)

* Celestino Acebal López
Raúl Pérez López
* Gema Montero Llácer
Nuria Alonso Merayo

Área de Religión (2)

* M.^a Luisa Bodelón
Katarina Cibic

Área de Economía (2)

* M.^a Hermelinda Fernández García
Mariola Delgado Pérez

(* Jefes de Departamento y responsables de área)

La profesora que aparece en cursiva está de baja con el curso iniciado, siendo sustituida por el profesor que aparece a continuación. Un profesor de EF tiene reducción de jornada de un tercio. Esas horas las imparte la profesora D.^a Marta Ruiz Ramos. La profesora de Religión D.^a Katarina Cibic se encuentra de baja maternal y pasará a excedencia el 21 de octubre. A partir del 23 de octubre su horario será impartido por D.^a M.^a Luisa Bodelón.

De la plantilla de profesores del centro hay dos profesores que están destinados en Comisión de servicios (Filosofía e Inglés); hay 9 profesores interinos, 7 de ellos a medio horario (Educación Física, Física y Química, Asturiano, Inglés, Tecnología, Economía y AL, con horario entero Biología y Alemán). Además las dos profesoras de Religión se encuentran a medio horario.

La profesora de AL es itinerante con el C.P. Severo Ochoa y realiza su jornada los martes, jueves y viernes.

A la profesora M.^a Teresa Camblor, que tiene la plaza de Ámbito Sociolingüístico, le fue concedida su solicitud para cubrir la plaza de Latín que no fue adjudicada en el anterior concurso de traslados. D. Ángel Revuelta, que tiene la plaza de Área Práctica, imparte todas sus clases en la especialidad de Tecnología.

Plan de trabajo:

Para el presente curso se establece:

- Elaborar los documentos necesarios para informar a los alumnos de los aspectos más importantes de las Programaciones.
- Revisar, elaborar y mejorar, si procede, las programaciones didácticas y el plan de lectura.

- Establecer las medidas educativas complementarias para la atención de los alumnos con dificultades de aprendizaje, elaborar el plan de refuerzo para alumnos con materias no superadas.
- Establecer las herramientas necesarias para la evaluación de alumnos con materias no superadas.
- Elaborar del plan anual de actividades complementarias y extraescolares del Departamento
- Realizar el seguimiento de la programación de su Departamento, revisándola cuando proceda.
- Elaborar un plan de mejora.
- Discutir sobre posibles cambios en el proyecto educativo y concreciones curriculares, con especial atención al Programa de Atención a la Diversidad.

G) EQUIPOS DOCENTES

Los Equipos Docentes de cada grupo estarán constituidos por todos los profesores que impartan docencia a los alumnos del grupo y serán presididos y coordinados por el tutor.

Los Equipos docentes celebrarán al final de trimestre una sesión de evaluación para informar a las familias de la marcha académica de los alumnos de acuerdo al siguiente calendario :

1ª evaluación

2º Bachillerato: 28 de noviembre

ESO y 1º Bachillerato: 18,19 y 20 de diciembre

2ª evaluación

2º Bachillerato: 27 de febrero

ESO y 1º Bachillerato: 20, 21 y 22 de marzo

3ª evaluación

2º Bachillerato: 10 de mayo (provisional)

ESO y 1º Bachillerato: 18, 19 y 20 de junio (provisional)

Las juntas de evaluación tienen fechas provisionales porque en el caso de 2º de Bachillerato se está a la espera de las instrucciones de la Consejería. En el caso de los grupos de ESO y 1º de Bachillerato se está a la espera de la publicación de las instrucciones que rijan la oferta pública de empleo que está anunciada para 2018 y que pudiera alterar la organización del centro por la disponibilidad de espacios y del profesorado que participe en la misma, ya sea como opositores o como miembros de tribunales.

Los Equipos Docentes constituyen el equipo educativo de cada grupo de alumnos y, dada la trascendencia de sus funciones en la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y en la mejora del clima de convivencia del grupo. Como novedad, este curso ha de realizarse en Bachillerato también.

A las reuniones de los Equipos Docentes, que serán coordinadas por el tutor o tutora del mismo, podrá asistir algún miembro del Departamento de Orientación en los casos en que la Jefatura de Estudios así lo determine.

De cada reunión se levanta un acta en la que se reflejan las decisiones y los acuerdos adoptados. Jefatura de Estudios analiza esta información y la traslada a las personas o Departamentos correspondientes.

El calendario de reuniones previstas al margen de las de evaluación es el siguiente:

11 y 12 de septiembre, 17, 18 y 19 de octubre; 6, 7 y 8 de febrero; 8, 9 y 10 de mayo. En 2.º de Bachillerato serán el 10 de octubre, 23 de enero y 20 de marzo. Todas estas reuniones se realizan las tardes de los martes, miércoles y jueves desde las 16 horas hasta su conclusión y según el horario que realiza Jefatura de estudios.

Se realizaran otras reuniones de equipos docentes cuando el tutor o Jefatura de Estudios así lo estime, bien para tratar nuevas incorporaciones o bien para discutir sobre aspectos específicos del grupo en cuestión, tanto para algún alumno de forma individual como para aspectos relacionados con el grupo completo. Si la duración estimada fuera corta podrían celebrarse en el recreo.

El plan de trabajo consiste en:

- Establecer y canalizar las iniciativas tendentes a mejorar la convivencia.
- Analizar la marcha académica de cada grupo, detectando y, en su caso corrigiendo las posibles dificultades.
- Tratar coordinadamente los conflictos que puedan surgir estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Informar de las posibles adaptaciones curriculares que hay en el grupo
- Llevar a cabo el seguimiento global de los alumnos del grupo estableciendo las líneas adecuadas para mejorar su aprendizaje, con especial atención al alumnado repetidor y con materias pendientes.
- Presentar propuestas para incorporar, en el curso próximo, alumnos a diferentes programas (Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, Programas de de Formación profesional Básica, etc.)
- Elaborar un informe trimestral de la labor realizada.

VI. PROGRAMAS PRESCRIPTIVOS:

A) PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad debe ser entendida como un conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, etc. Constituye un principio básico que debe regir la enseñanza y cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado ante la educación, evitando, en la medida de lo posible, el fracaso escolar y el riesgo de abandono del sistema educativo.

La Dirección del Centro en coordinación con el Departamento de Orientación y los diferentes Departamentos Didácticos realiza una planificación adecuada de los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa del alumnado, facilitando, al mismo tiempo, el desempeño de la labor docente.

Para este curso académico, con las modificaciones surgidas con la Resolución de 27 de agosto y siguiendo instrucciones de la Circular de inicio de curso, la Jefatura de Estudios ha elaborado los horarios de los profesores contemplando, además de los criterios pedagógicos, la necesidad de atender por parte de los diferentes Departamentos, a aquellos alumnos que presentan ciertas dificultades en el aprendizaje o alumnos que requieren algún tipo de refuerzo específico.

En este curso se realizarán agrupamientos flexibles sólo en 1.º de ESO y en las materias, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. También se realiza docencia compartida en Tecnología para 2.º y 3.º de ESO y desdobles en Inglés. Por otro lado este curso se dispone de 3 horas de laboratorio en Física y Química para hacer prácticas en 2.º de ESO

Las horas que dedican los departamentos para realizar estas medidas de atención a la diversidad dependen de los recursos humanos de los que dispone el centro. Para ello los profesores de aquellos Departamentos que tienen atención a la Diversidad, reflejan en su horario personal dichas horas lectivas bien como agrupamientos flexibles, bien como docencia compartida o bien como desdobles.

Para este curso 2017-2018, las medidas de atención a la Diversidad se reflejan de siete formas:

- A. Agrupamientos flexibles, lo realizan los **Departamentos de Lengua Castellana** (15 horas en 1.º ESO); **Matemáticas** (12 horas en 1.º ESO); **Departamento de Sociales** (6 horas en 1.º ESO), **Departamento de Ciencias Naturales** (4 horas en 1.º ESO). Estos agrupamientos suman un total de **37 horas lectivas** (7 menos que en el curso anterior debido a la reducción de profesorado). La razón fundamental de que dichos agrupamientos se hagan en 1.º de ESO es principalmente por el perfil de los grupos (con varios alumnos NEAE) y a que la ratio supera con mucho el número de 25 (157 alumnos en 6 grupos).
- B. Desdobles en el **Departamento de Inglés**, se realizan en los agrupamientos del programa bilingüe en 1.º ESO (8 horas), 2.º ESO (8 horas), en 3.º ESO (8 horas) y en 4.º de ESO (3 horas) con un total de 28 horas lectivas por superar todos ellos los 20 alumnos. En este curso también se han realizado un desdoble

más en 1.º ESO y otro en 4.º de ESO no bilingüe que superan los 20 alumnos, lo que supone 7 horas lectivas más. El total de horas del Departamento en medidas de atención a la diversidad es ahora **31 horas lectivas**. El Departamento imparte el ámbito de idioma en PMAR (4 horas en 2.º y 4 horas en 3.º).

- C. Docencia compartida, dos profesores en el aula. Se realiza en el **Departamento de Tecnología** con un total de **20 horas lectivas**, centradas en los seis grupos de 2.º ESO (12 h) y en cuatro grupos de 3.º ESO (8 h) siempre que el grupo supere los 20 alumnos.
- D. Refuerzo educativo de tarde para las materias instrumentales básicas, Lengua Castellana y Matemáticas, cada una de ellas tiene una carga lectiva de 2 horas semanales que se imparten en horario de tarde, los martes y jueves de 17 a 19 horas. **El número total de horas de refuerzo de tarde es de 4 horas.**
- E. Horas para la atención a alumnos con asignaturas no superadas. Estas horas están destinadas a alumnos que promocionan sin superar todas las materias. Los realizan los **Departamentos de Matemáticas**, con 2 horas, repartidas en 3.º de ESO y 1.º de Bachillerato; **Lengua Castellana** con 4 horas, repartidas en 1.º, 2.º, 3.º de ESO y 1.º de Bachillerato; **Inglés** con 2 horas para atender a 1.º y 2.º de ESO y Dibujo con 1 hora para atender 1.º y 3.º de ESO. El total representa **9 horas lectivas**. Estas clases van orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior.
- F. Español Lengua Extranjera (ELE): La profesora del Dpto de Lengua D.ª Elena González González dispone de 2 horas para atender a los alumnos extranjeros con graves carencias en lengua española. En el presente curso hay 1 alumno origen chino que es destinatario de este recurso. **El número total de horas de ELE es de 2 horas.**
- G. Departamento de Orientación: La Profesora de Pedagogía Terapéutica imparte 20 horas de clase para alumnado NEE o NEAE. Se mantiene el recurso de Audición y Lenguaje en 10 horas lectivas, compartido con el C.P. Severo Ochoa. Para una mayor información sobre la atención a la Diversidad el Departamento de Orientación ha realizado unas aportaciones que figuran en el Plan del Departamento de Orientación que acompaña a esta PGA, donde se recoge el reparto de tareas a desarrollar por parte del profesorado perteneciente a ese Departamento.

Las adaptaciones en la metodología, materiales, evaluación, etc., se recogen en las correspondientes programaciones didácticas de los respectivos Departamentos.

Relación de profesores no pertenecientes al Departamento de Orientación encargados de aplicar las medidas de atención a la Diversidad:

A) Agrupamientos flexibles en 1.º de ESO

Asignatura	Profesor	Profesor	Profesor flexible
Matemáticas S1A-S1B	Mª Pilar Fernández	Beatriz Garrosa	Covadonga Alonso
Matemáticas S1C-S1D	Covadonga Alonso	José Águila	Mª Pilar Fernández
Matemáticas S1E-S1F	Mª Pilar Fernández	Beatriz Garrosa	José Águila
Lengua Castellana S1A-S1B	Mª Teresa Cambor	Carmen Herrero	Belén González

Lengua Castellana S1C-S1D	Carmen Herrero	M ^a Paz Fernández	Elena González
Lengua Castellana S1E-S1F	Elena González	Belén González	M ^a Paz Fernández
Ciencias Sociales S1A-S1B	Francisca Iglesias	Mercedes González	Mar Fernández
Ciencias Sociales S1C-S1D	Mercedes González	Carlos Álvarez	Mar Fernández
Ciencias Naturales S1A-S1B	Marta Rimada	Elisa Vior	Miguel Iglesias

B) Desdobles de Idioma Inglés en el programa bilingüe de ESO

Asignatura	Profesor	Profesor	Profesor desdoble
Inglés S1C/D	Asunción Fernández		Jorge Juanmartí
Inglés S1E/F	Emma Fernández		Asunción Fernández
Inglés S2C/D	Jorge Juanmartí		Eva Montes
Inglés S2E/F	Eva Montes		Marisol Suárez
Inglés S3C/D	M ^a Ascensión Mtez		Pilar Fernández
Inglés S3E/F	Jorge Juanmartí		Patricia Abejón
Inglés S4A/B	Pilar Fernández		M ^a Ascensión Mtez

Otros desdobles en Inglés

Asignatura	Profesor	Profesor	Profesor desdoble
Inglés S1A-S1B	Emma Fernández	Pilar Fernández	Asunción Fernández
Inglés S4C/D	Gemma Murcia		Emma Fernández

C) Docencia compartida en 2.º y 3.º de ESO de Tecnología

Tecnología S2A	Nuria Alonso	Luis M. Cuellar
Tecnología S2B	Nuria Alonso	Luis M. Cuellar
Tecnología S2C/D bil	Gema Montero	Ángel Revuelta
Tecnología S2E/F	Raúl Pérez	Ángel Revuelta
Tecnología S3A	Nuria Alonso	Luis M. Cuellar
Tecnología S3B	Nuria Alonso	Luis M. Cuellar
Tecnología S3E/F bil	Gema Montero	Ángel Revuelta

D) Refuerzo Educativo de tarde:

Asignatura	Profesor	Departamento
Matemáticas ESO	Rosa Rodríguez	Matemáticas
Lengua ESO	M ^a Teresa Camblor	Latín

Además de las medidas de atención a la diversidad expuestas anteriormente, en el Centro se imparte el **Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento** en 2.º y 3.º de ESO, que consiste en una organización de contenidos, actividades prácticas y de materias, diferente a la establecida con carácter general y con una metodología específica. Su finalidad es que el alumnado alcance los objetivos y competencias básicas de la etapa y que esté en condiciones de proseguir estudios con éxito en 4.º de ESO.

Suelen entrar en ese programa aquellos alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y que se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario. El procedimiento para la incorporación del alumnado a esta medida de atención a la diversidad está regulado por el art. 5 de la Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura. La incorporación al programa la propone el Equipo Docente correspondiente, y la Orientadora realizará la evaluación psicopedagógica y se informará de todo ello a los padres, quedando a la espera de que el servicio de Inspección apruebe finalmente la incorporación de cada alumno a dicho programa.

Para este curso, el centro ha formado un grupo de alumnos en 2.º de PMAR (11 alumnos) y un grupo en 3.º de PMAR (16 alumnos). Las materias agrupadas en ámbitos las imparten profesores del Departamento de Orientación y del Departamento de Inglés.

A continuación se representa la organización de dichos programas en el Centro:

Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (2.º ESO)

Ámbito científico tecnológico	9 horas
Ámbito Socio Lingüístico	7 horas
Ámbito de Idioma (Inglés)	4 horas
TOTAL	20 HORAS

Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (3.º ESO)

Ámbito científico tecnológico	8 horas
Ámbito Socio Lingüístico	8 horas
Ámbito de Idioma (Inglés)	4 horas
TOTAL	20 HORAS

Otra medida de atención a la diversidad es el **Apoyo Especializado**. Consiste en la constitución de grupos reducidos, generalmente fuera del aula, para el refuerzo de aprendizajes de materias instrumentales que requieren de la intervención de las profesoras de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). En general, dicho apoyo especializado se realiza en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas.

El profesorado especialista de PT y de AL llevará a cabo sus funciones de apoyo y refuerzo teniendo en cuenta la intensidad del apoyo requerida por el alumnado, conforme a las siguientes prioridades:

- Alumando con necesidades educativas especiales.
- Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- En ambas situaciones, la atención educativa especializada se realizará en función de la toma de decisiones que quedará reflejada en el *Plan de trabajo individualizado (PTI)*. Se perseguirá como objetivo atender de manera adecuada las necesidades educativas del alumnado, detectadas mediante la valoración psicopedagógica, y siguiendo las orientaciones recogidas en el informe psicopedagógico.

El plan de trabajo individualizado es el instrumento fundamental de planificación y seguimiento del desarrollo integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en donde se concretan las actuaciones de cada uno de los profesionales del centro docente, con el fin de proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades de cada alumno y alumna. Se elabora siempre que en el informe de evaluación psicopedagógica se hayan identificado, para el alumando correspondiente, las necesidades específicas de apoyo educativo. Este plan debe concretar para cada alumno y alumna los objetivos, las actuaciones previstas, las funciones de los profesionales implicados y los recursos necesarios tanto del contexto escolar, como en el familiar y en el comunitario.

El tutor o tutora coordina la elaboración del PTI, con la colaboración y el asesoramiento del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios. Participa en la confección del PTI todo el profesorado implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna. La Jefatura de Estudios establecerá las condiciones necesarias para que las coordinaciones entre los profesionales implicados se puedan realizar de manera adecuada.

Los objetivos recogidos en el plan de trabajo individualizado servirán de referencia para la elaboración de las adaptaciones curriculares. Estas serán significativas cuando exista autorización para modificar el currículo establecido, en los casos de dictamen de escolarización. La **evaluación** del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, en aquellas materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa, se efectuará en función de los criterios de evaluación y de los indicadores a ellos asociados en las propias adaptaciones curriculares significativas que se hayan elaborado, a partir de la valoración inicial. En el caso de otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que precise de una atención educativa diferente a la ordinaria, el referente para la calificación serán los criterios de evaluación del nivel correspondiente, si bien, eso no impide que se utilicen **instrumentos de evaluación (controles, etc.) adaptados al nivel curricular que le corresponde realmente a este alumnado** (sin la aplicación de estos instrumentos adaptados, no se puede realizar una evaluación formativa y, por tanto, no es posible dar cuenta de la evolución del alumno o alumna). En todo caso, el profesorado de PT y de AL realizará un informe cualitativo de carácter trimestral, que entregará al tutor o tutora correspondiente, con el fin de informar sobre la evolución del alumnado que ha recibido atención especializada.

Con el fin de organizar el proceso de elaboración de los planes de trabajo individualizados, Jefatura de estudio ha establecido el siguiente calendario:

- Entrega de adaptaciones curriculares significativas, en Jefatura de Estudios: 15/11/17.
- Revisión de los planes de trabajo individualizado, por parte de Jefatura de Estudios y de la Orientadora: 23/11/17.

- Modificación, en su caso, de aspectos relacionados con el PTI, en reuniones de equipos docentes: del 27 al 30 de noviembre.
- En las sesiones de evaluación se procederá al seguimiento de los planes de trabajo individualizados.

Para un mayor conocimiento del programa desarrollado por cada uno los profesionales del Departamento de Orientación, en el ámbito de la atención a la diversidad, véase el apartado 1 del Plan del Departamento de Orientación, elaborado para el curso 2017-2018.

B) PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

ASPECTOS GENERALES

El programa de acción tutorial concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo, de acuerdo con el Plan de Orientación educativa y profesional definido en el Proyecto Educativo del Centro. La orientación educativa promoverá el desarrollo de la educación inclusiva, la igualdad de género, el respeto a las diferencias entre iguales y una educación basada en valores democráticos.

El Programa de Acción Tutorial contribuirá al logro de los siguientes objetivos de carácter colectivo:

- Avanzar hacia un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, dando respuesta a la diversidad del alumnado, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión.
- Incrementar las tasas de promoción y titulación en las distintas etapas educativas, consolidando en el alumnado la adquisición de las competencias que permitan el logro de los objetivos 2020 establecidos por la propia Comunidad Autónoma.
- Mejorar el autoconcepto del alumnado y la elevación de sus expectativas para cursar estudios postobligatorios.
- Mejorar los índices de abandono escolar temprano, disminuyendo el absentismo, a través de la mejora de la coordinación con otras instituciones, en especial con los servicios sociales.
- Promover en el centro un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad de género, al respeto a las diferencias entre iguales y contando con la participación de toda la comunidad educativa.
- Potenciar el centro educativo como un espacio saludable y sostenible, contando con la colaboración de la Consejería de Sanidad para el desarrollo conjunto de proyectos que permitan generar un ambiente que facilite la adopción de estilos de vida saludables y de participación de la comunidad educativa en la preservación integral de la salud.
- Potenciar la formación del profesorado vinculada a los programas de innovación educativa que se citan: ESO por la Salud y la Coeducación, Ni ogros Ni Princesas y programa TEI, contra la violencia y el acoso escolar.
- Incidir en el cuidado del medio ambiente como herramienta al servicio de la innovación y de la mejora educativa, promoviendo actitudes y valores de compromiso medioambientales.
- Potenciar la actividades extraescolares como un elemento dinamizador de la vida del centro.

Este centro participa en diversas acciones para la prevención del abandono escolar, a través de la puesta en marcha de diferentes medidas de carácter socioeducativo que tienen como finalidad el desarrollo de los objetivos de carácter colectivo anteriormente expuestos.

- *Acciones de compensación educativa.*
 - Mejorar las condiciones socioeducativas del alumnado en situación de riesgo de abandono, mediante la coordinación de todas las instituciones

- implicadas, potenciando el acompañamiento y seguimiento socioeducativo de este alumnado.
 - Colaborar con entidades sin ánimo de grupo que desarrollen acciones de compensación socioeducativa de carácter externo.
 - Durante el presente curso escolar se inicia el programa PROA.
- *Programa de convivencia:*
 - Mejorar las relaciones dentro del centro y con el entorno, a través de diferentes acciones que tienen por objeto la promoción del adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, así como el fomento de la participación democrática de la comunidad educativa en la vida del centro.
 - Acciones: fomentar la mediación escolar, implementar el programa TEI de prevención del acoso escolar en todos los curso de 1º ESO y 3º ESO, favorecer la aplicación del programa de educación afectivo-sexual “Ni ogros ni princesas”, favorecer el desarrollo de una educación intercultural crítica, favorecer el desarrollo de una educación no sexista, favorecer la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y la atención individualizada al alumnado.
- *Programa de intervención con el alumnado con problemas de Salud Mental:* intensificar las coordinaciones con los centros de Salud Mental y los Servicios Sociales, con el fin de intervenir, de una manera adecuada, con adolescentes que presentan problemas de salud.
- *Explorar las posibilidades* de la estrategia de orientación educativa y profesional de carácter online: Rutas Laborales con el fin de facilitar los “proyectos de vida” del alumnado, en todos los niveles de la ESO y mejorar las expectativas académicas y profesionales del alumnado, así como elevar su autoconcepto. Potenciar el uso de la plataforma online gratuita *MyWayPass*.
- Programa para la *Promoción de la Salud y la Coeducación:* ESO por la Salud y la coeducación, con la participación de varios profesores y profesoras pertenecientes a diferentes departamentos de coordinación didáctica. Actividades como el taller de primeros auxilios y las relacionadas con un centro escolar sostenible formarán parte de este programa.
- *Programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar: programa TEI.* Este programa está basado en la idea original programa TEI, cuyo autor es Andrés González Bellido. Se trata de una estrategia preventiva de participación e intervención en la convivencia del centro educativo, diseñado y aplicado como medida preventiva contra la violencia y el acoso escolar. Tiene carácter institucional e implica a toda la comunidad educativa. El alumnado de 3º ESO tutoriza a los de 1º ESO.

Los objetivos del programa de Tutoría Entre Iguales (TEI) son los siguientes:

- Prevenir las consecuencias del acoso escolar: personales, educativas y sociales.
- Facilitar el proceso de integración del alumnado.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad.
- Compensar el desequilibrio de poder y fuerzas propias de la violencia y del acoso, desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la tolerancia cero como un signo de identidad del centro.

Por otra parte, como en cursos anteriores, continuaremos con el desarrollo de las siguientes acciones educativas o Programas:

- Programa de Orientación Académica Profesional que incorpora la perspectiva de género: *Rompiendo Esquemas*.
- Programa de educación afectivo sexual no sexista: *Ni ogros ni princesas*. Con la incorporación de la unidad didáctica de apoyo a dicho programa: *Identidades digitales* y el apoyo de talleres externos, así como el servicio de aSEXora por Whatsapp, del Coseyu de la Mucedá de Xixón.
- Programa *Más que Cine* para 4º de la ESO, con el visionado de tres películas.
- *Programa Psique* de educación en valores para 1º y 2º de ESO.
- Actividades de sensibilización que favorezcan la participación y el asociacionismo del alumnado: colaboración con ASPAYM, AESLEME, ADSIS, Cuantayá, Conceyu de la Mucedá, Oficina de Información Juvenil, actividades para la promoción de la igualdad del ayuntamiento de Gijón (PIE), Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón.
- Actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la orientación para el desarrollo de la carrera: visitas a UNITOUR (Feria de Universidades), a centros universitarios, a centros educativos que impartan ciclos formativos de formación profesional o Bachillerato artístico, al ESAD, Escuela Superior de Arte de Asturias, Oficinas de deporte y tiempo libre (OIJ), Liga de Debates (Ayuntamiento de Gijón), Talleres EMPL02 y EMPL03 promovidos por la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón (*Hablemos del futuro*: recursos formativos y sus salidas profesionales/ búsqueda activa de empleo)
- Realización de mesas redondas, con la participación de estudiantes universitarios o alumnado que curse Ciclos formativos de Grado Medio o Superior, y que transmitan una visión realista sobre dichos estudios. El alumnado del prácticum del Máster del Profesorado participará en la coordinación y desarrollo de estas mesas redondas.
- Programas que favorezcan la toma de decisiones en el diseño y desarrollo de los proyectos de vida del alumnado: programa Orienta 2017-2018, Construyo mi futuro, HOLA, Itepasas, ¡Orientate bien!, Taller de ValNalón, Vídeos de Orientación Visual sobre profesiones y Grados (Salud, Ciencias Sociales, Arquitecturas e Ingenierías, Humanidades y Artes / Ciencias), vídeos sobre las 26 Familias Profesionales del Consejo de Asturias de la Formación profesional, actividades de la Oficina de activación juvenil del ayuntamiento de Gijón.
- Visionado de películas y/o cortos que muestren la realidad sociolaboral y que permitan una reflexión crítica sobre el mundo del trabajo, utilizando el cine como herramienta de trabajo.
- Visionado de cortos para promover en las tutorías el desarrollo de la educación en valores, de la coeducación y de la educación emocional.

PROPUESTA DE CONCRECIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA POR NIVELES.

NIVEL: 1º de E.S.O.

OBJETIVOS	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la cohesión de grupo: crear un clima de respeto mutuo y compañerismo.	Actividades para favorecer la integración. - Dinámicas de grupo, acta inicial de clase.	Primer trimestre.
Conocer las características generales sobre los estudios que inician. Detectar posible alumnado con dificultades de aprendizaje.	Actividades: Cuestionario inicial - Informar sobre el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.). - Importancia del uso de la agenda escolar.	Primer trimestre.
Favorecer un proceso de corresponsabilización del alumnado del grupo que potencie la convivencia.	Actividad: Dinámicas de grupo: - Normas de clase. - Decreto de Derechos y Deberes. - Programa TEI	Primer trimestre.
Fomentar la responsabilidad y elección de un representante del grupo.	Actividades: preparar la elección del delegado o delegada y elección.	Primer trimestre.
Realizar una primera aproximación a las funciones y características más importantes de los componentes de la comunidad educativa.	Actividad sobre el funcionamiento del centro. Actividades sobre las relaciones de compañerismo y mediación entre iguales.	Primer trimestre.
Autorresponsabilizarse en la necesidad de tener un hábito de estudio y conocer los hábitos de estudio del grupo.	Actividades de reflexión sobre hábitos de estudio (planificación de tiempo y tareas, agenda escolar). Uso de la agenda escolar. <i>Los deberes escolares: pautas para su organización.</i>	Primer trimestre- segundo trimestre.
Promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.	Actividades del programa PIE del Ayuntamiento de Gijón. Una sesión de tutoría.	Primer trimestre.
Estimular la crítica constructiva	Actividades de preparación de la sesión de evaluación e información sobre los resultados de la misma. Fijar compromisos.	Primer trimestre - segundo trimestre
Detectar posibles dificultades ante el estudio.	Varias sesiones sobre toma de decisión personal sobre planificación y estrategias de aprendizaje.	Primer trimestre - segundo trimestre – tercer trimestre.
Detectar posibles conflictos y dificultades de convivencia escolar. Prevenir el maltrato entre iguales.	Sesiones sobre resolución de conflictos: la comunicación, habilidades sociales. Sesiones para la prevención del maltrato entre iguales. Programa TEI. Tutoría Entre Iguales.	Primer trimestre - segundo trimestre – tercer trimestre 3 actividades de tutoría/trimestre.
Promover una educación afectivo-sexual que favorezca la igualdad y el respeto a las diferencias.	Sesiones del programa: <i>Ni ogros no princesas</i> . Talleres externos: Cuerpo y cambios en la adolescencia (2 horas). Refuerzo de las actividades del programa que promuevan el desarrollo del autoconcepto y de la autoestima.	Primer - segundo - tercer trimestre.
Mejorar la convivencia y la seguridad escolar	Plan director para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar: <i>Riesgos de internet</i> .	Segundo o tercer trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida	Actividades del programa <i>ESO por Salud y coeducación</i> .	Segundo y tercer trimestre.
Desarrollar habilidades de resistencia a las presiones.	Sesiones para el desarrollo del programa de toma de decisiones sobre prevención de drogodependencias - Influencias externas en las decisiones que toma. - Tipos de decisiones: impulsiva, por costumbre y razonada. - Resistencia a las presiones. La publicidad. Sesiones del programa <i>Psique</i> para la educación en valores:	Tercer trimestre.
Desarrollar habilidades para la toma de decisiones académico-profesionales libres de sesgos de género. Potenciar el desarrollo del autoconcepto y el aumento de las expectativas para cursar estudios postobligatorios.	Aplicación de varias sesiones del programa <i>Rompiendo Esquemas</i> . Herramienta online del programa Rutas Laborales. Actividades del Programa “Construye tu futuro”	Primer trimestre - segundo trimestre – tercer trimestre.
Estimular la crítica constructiva.	Preparación de la tercera evaluación y sesión informativa sobre los resultados, Valoración de la tutoría.	Tercer trimestre.

NIVEL: 2º de E.S.O.

OBJETIVOS	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la cohesión de grupo: crear un clima de respeto mutuo y compañerismo.	Actividades para favorecer la integración. - Dinámicas de grupo, acta inicial de clase.	Primer trimestre.
Conocer las características generales sobre los estudios que inician. Detectar posibles alumnos con dificultades de aprendizaje.	Actividad: Cuestionario inicial - Informar sobre P.A.T. y recoger intereses. - El uso de la agenda escolar.	Primer trimestre.
Iniciar un proceso de corresponsabilización del alumnado del grupo para favorecer la convivencia	Actividad: somos un grupo - Normas de clase - Análisis del Decreto de Derechos y deberes.	Primer trimestre.
Fomentar la responsabilidad y elección de un representante del grupo.	Preparar la elección del delegado/a y elección.	Primer trimestre.
Autorresponsabilizarse en la necesidad de tener un hábito de estudio y conocer los hábitos de estudio del grupo.	Varias sesiones: reflexión sobre hábitos de estudio (planificación de tiempo y tareas, agenda escolar). Uso de la agenda escolar.	Primer trimestre.
Estimular el autoconocimiento en la toma de decisiones: favorecer el desarrollo del autoconcepto.	Programa <i>Rompiendo Esquemas</i> : Autoconocimiento.	Primer trimestre.
Fomentar un ocio saludable	Proyecto de bicis (Cuantayá)	Primer trimestre.
Promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.	Actividades del programa PIE del Ayuntamiento de Gijón. Una sesión de tutoría.	Primer trimestre.
Promover una educación afectivo-sexual que favorezca la igualdad y el respeto a las diferencias.	Programa Ni ogros ni princesas: autoestima, relaciones de igualdad. Talleres externos: La comunicación afectiva (2 horas). Refuerzo de las actividades del programa que promuevan el desarrollo del autoconcepto y de la autoestima.	Primer, segundo y tercer trimestre.
Estimular la crítica constructiva	Actividades: preparación de la sesión de evaluación e información sobre los resultados de la misma. Fijar compromisos. Uso de la agenda escolar.	Primer trimestre, segundo trimestre.
Detectar posibles conflictos y dificultades ante el estudio o la convivencia. Prevenir el maltrato entre iguales.	Varias sesiones sobre toma de decisión personal sobre planificación y estrategias de aprendizaje. Sesiones sobre resolución de conflictos: la comunicación, habilidades sociales y la prevención del maltrato entre iguales.	Segundo trimestre.
Concienciar sobre una escuela inclusiva	Taller de sensibilización: "La escuela es cosa de tod@s" (ASPAYM)	Primer o segundo trimestre. Una sesión.
Estimular el respeto a la diferencia y la diversidad cultural	Desarrollo de varias sesiones de tutoría que promuevan la educación en valores.	Primer y segundo trimestre.
Desarrollar habilidades para la toma de decisiones académico-profesionales libres de sesgos de género.	Aplicación de varias sesiones del programa <i>Rompiendo Esquemas</i> . - Conocimiento del mundo educativo. - Conocimiento del mercado laboral. - Toma de decisiones.	Primer, segundo y tercer trimestre.
Estimular la crítica constructiva.	Preparación de la segunda evaluación y sesión informativa sobre resultados. Fijar compromisos.	Segundo- tercer trimestre.
Mejorar el proceso de toma de decisiones en la adolescencia.	Sesiones del programa <i>Psique</i> para la educación en valores.	Tercer trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.	Actividades del Programa <i>ESO con Salud y coeducación</i> .	Segundo y tercer trimestre.
Favorecer el autoconocimiento y sensibilizar para la toma de decisiones en la futura elección de optativas. Elevar las expectativas para cursar estudios postobligatorios.	Herramienta online del programa Rutas Laborales. Actividades del Programa "Construye tu futuro". Herramienta online MyWayPass.	Segundo, tercer trimestre.
Análisis del curso académico. Propuestas de mejora.	Sesión para preparar la evaluación final. Evaluación de la tutoría.	Tercer trimestre.

NIVEL: 3º DE E.S.O.

OBJETIVOS	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la cohesión de grupo: crear un clima de respeto mutuo y compañerismo.	Sesión inicial: actividades de integración, acta inicial de clase.	Primer trimestre.
Conocer las características generales sobre los estudios que inician. Detectar posibles alumnos con dificultades de aprendizaje.	Varias sesiones: - Normativa sobre evaluación, promoción y titulación. - Informar sobre el Plan de Acción Tutorial: recogida de intereses.	Primer trimestre.
Iniciar un proceso de corresponsabilización del alumnado del grupo para favorecer la convivencia	Varias sesiones: - Normas de clase - Análisis del Decreto de Derechos y Deberes. - Resolución pacífica de conflictos.	Primer trimestre.
Estimular el autoconocimiento en la toma de decisiones: favorecer el desarrollo del autoconcepto.	Varias actividades sobre autoconocimiento del <i>Programa Rompiendo Esquemas y/o No Ogros ni Princesas</i> .	Primer Trimestre.
Fomentar la responsabilidad y elección de un representante del grupo.	Varias sesiones: preparar la elección del delegado o delegada y elección.	Primer trimestre.
Detectar posibles conflictos y dificultades de convivencia escolar. Prevenir el maltrato entre iguales.	Sesiones sobre resolución de conflictos: la comunicación, habilidades sociales. Sesiones para la prevención del maltrato entre iguales. Programa TEL: Tutoría Entre Iguales.	Primer trimestre - segundo trimestre – tercer trimestre 3 actividades de tutoría/trimestre.
Autorresponsabilizarse en la necesidad de tener un hábito de estudio y conocer los hábitos de estudio del grupo.	Varias sesiones: reflexión sobre hábitos de estudio (planificación de tiempo y tareas, agenda escolar). Actividad sobre el rendimiento escolar. Uso de la agenda escolar.	Primer trimestre.
Promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.	Actividades del programa PIE del Ayuntamiento de Gijón.	Primer trimestre.
Estimular la crítica constructiva.	Varias sesiones: preparación de la sesión de evaluación e información sobre los resultados de la misma. Fijar compromisos.	Primer trimestre.
Fomentar la participación juvenil.	Varias sesiones de tutoría para promover la participación juvenil en el programa de AHA (Abierto Hasta el Amanecer).	Primer trimestre. Segundo y tercer trimestre: séptima hora, grupo de voluntarios/as.
Fomentar un ocio saludable	Proyecto de bicis (Cuantayá)	Primer trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.	Charla AESLEME Actividades del Programa: ESO con Salud y Coeducación.	Primer trimestre: 24/10/17, 22/11/17, 4/12/17, 15/12/17. Segundo trimestre- tercer trimestre.
Estimular la participación educativa y social	Programa Participa del Conceyu de la Moedad: 3 sesiones. Salida de visita a los centros juveniles de Gijón.	Segundo trimestre.
Informar sobre la evaluación en la concreción curricular: criterios de promoción	Sesión informativa: criterios de promoción e importancia de obtener el Título de Graduado en ESO.	Segundo trimestre.
Detectar posibles conflictos y dificultades ante el estudio y en las relaciones interpersonales. Prevenir el maltrato entre iguales.	Varias sesiones: toma de decisión personal sobre planificación y estrategias de aprendizaje. Sesiones sobre resolución de conflictos: la comunicación, habilidades sociales. Sesiones para la prevención del maltrato entre iguales.	Segundo trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.	Programa de Educación afectivo-sexual: <i>Ni ogros ni princesas</i> . Talleres externos: Orientación sexual (110 minutos), Métodos anticonceptivos (110 minutos).	Segundo trimestre.
Favorecer el autoconocimiento y sensibilizar para la toma de decisiones en la futura	Desarrollar varias sesiones del programa <i>Rompiendo Esquemas</i> .	Segundo trimestre – tercer trimestre.

OBJETIVOS	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
elección de optativas, libres de sesgos de género.		
Mejorar la convivencia y la seguridad escolar	Plan director para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar: Drogas y alcohol.	Segundo o tercer trimestre.
Estimular la crítica constructiva.	Preparación de la segunda evaluación y sesión informativa sobre resultados. Fijar compromisos.	Segundo trimestre – tercer trimestre.
Facilitar la toma de decisiones sobre su futuro académico profesional. Fomentar la elevación de expectativas para cursar estudios postobligatorios.	Sesiones para el desarrollo del programa de toma de decisiones sobre las opciones académico-profesionales, al finalizar 3º ESO (¡Orientate bien!, HOLA). Programa <i>Itepasas</i> sobre itinerarios educativos. Programa “Construyo mi futuro”. Uso de la herramienta online: Rutas Laborales. Uso de la plataforma online gratuita: MYWAYPASS Programa Orienta 2017-2018.	Segundo trimestre- tercer trimestre.
Análisis del curso académico. Propuestas de mejora.	Sesión para preparar la evaluación final. Evaluación de la tutoría.	Tercer trimestre.

NIVEL: 4º ESO.

OBJETIVOS	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la cohesión de grupo: crear un clima de respeto mutuo y compañerismo.	Sesión inicial: cuestionario inicial, actividades de integración, acta inicial de clase.	Primer trimestre.
Conocer las características generales sobre los estudios que inician. Detectar posibles alumnos con dificultades de aprendizaje.	Varias sesiones: - Normativa sobre evaluación, promoción y titulación. - Informar sobre Plan de Acción Tutorial.	Primer trimestre.
Iniciar un proceso de corresponsabilización del alumnado del grupo para favorecer la convivencia	Sesiones sobre organización del grupo: - Análisis del Decreto de Derechos y Deberes. - Normas de clase. - Resolución pacífica de conflictos.	Primer trimestre.
Fomentar la responsabilidad y elección de un representante del grupo.	Sesiones para preparar la elección del delegado o delegada y elección.	Primer trimestre.
Promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.	Actividades del programa PIE del Ayuntamiento de Gijón.	Primer trimestre.
Fomentar la participación juvenil.	Varias sesiones de tutoría para promover la participación juvenil en el programa de AHA (Abierto Hasta el Amanecer).	Primer, segundo y tercer trimestre.
Autorresponsabilizarse en la necesidad de tener un hábito de estudio y conocer los hábitos de estudio del grupo. Desarrollo de estrategias de aprendizaje.	Varias sesiones: reflexión sobre hábitos de estudio (planificación de tiempo y tareas, agenda escolar). Estrategias de aprendizaje: autoevaluación y propuestas de mejora	Primer trimestre-segundo trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y la necesidad de promover un estilo de vida saludable.	Programa <i>Más que Cine</i> (Fundación Municipal de Servicios de Gijón); participación en 3 películas: <i>Sting Street</i> , <i>Tren a Busan</i> , <i>Lion</i> . Visionado de las películas: CMI “Gijón Sur”; horario: 11:35 a 14:20. Actividades del programa ESO con Salud y Coeducación.	14/11/2016 28/02/2017 23/04/2017 Segundo y tercer trimestre.
Valorar la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.	Actividades del Programa Ni Ogros Ni Princesas. Incidencia en los factores relacionados con la autoestima. Educación sexual y arte: mediación entre iguales.	Primer, segundo y tercer trimestre.
Favorecer actitudes solidarias, participativas y críticas.	Ruta solidaria de participación de los jóvenes: ADSIS. Sesiones sobre resolución de conflictos: la	Primer trimestre: 28/11/17, 30/11/17, 1/12/17. Segundo Trimestre.

Actividades del Programa de Orientación académica-profesional. Materiales Unitour: feria de Universidades. Entrevistas individuales. Programa Orienta 2017-2018.

Actividades para promover la coeducación: Talleres de igualdad del ayuntamiento de Gijón (1º y 2º Bachillerato).

Sesión para preparar la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Sesión de análisis de los resultados de la primera evaluación.

Varias sesiones sobre temas de interés y fomento de la educación en valores: reflexión - debate.

Jornadas de orientación académica y profesional: mesas redondas sobre mercado laboral, estudios y estudios de interés.

En su caso, talleres sobre promoción de la salud impartidos por asociaciones sin ánimo de lucro y que promuevan valores coeducativos.

Programa de Orientación Académico – Profesional: programa Orienta, programa HOLA, plataforma *Trabajastur*, programa *Itepasas* (itinerarios educativos pasas), charlas de la orientadora. Programa Orienta 2017-2018. Plataforma online gratuita: MyWayPass.

Programa de Orientación Preuniversitaria de la Universidad de Oviedo.

Visitas a Centros Universitarios (2º bachillerato). Información sobre planes de estudios.

Programa Taller de Empresarios “Ciudad Industrial del Valle del Nalón” (1º Bachillerato).

Taller EMPL02/ EMPL03 del ayuntamiento de Gijón: Hablemos de futuro, recursos formativos y sus salidas profesionales/búsqueda activa de empleo.

Varias sesiones sobre funcionamiento del grupo y estrategias para mejorar el rendimiento académico. Entrevistas individuales.

Sesión para preparar la 2ª evaluación y valorar la marcha de la tutoría.

TERCER TRIMESTRE

Continuar las actividades sobre orientación académica y profesional (Programa HOLA, programa Orienta,). Análisis de estereotipos sexistas asociados al mundo profesional. Toma de decisiones sobre los estudios posteriores. Programa Orienta 2016-2017.

Varias sesiones sobre temas de interés y fomento de la educación en valores: reflexión - debate. Ejemplo: Materiales del Grupo Eleuterio Quintanilla de educación intercultural antirracista: La Gran Estafa”.

Actividades para promover la coeducación.

Visitas a centros educativos de interés. Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo.

Sesión para preparar la tercera evaluación y valorar la marcha de la tutoría.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y PROCEDIENDO DE CONTROL

El absentismo escolar representa un grave problema en el que influyen factores de tipo escolar, social y familiar, en muchas ocasiones con una gran interrelación.

Esta multicausalidad implica diferentes líneas de intervención, tanto dentro como fuera del centro escolar: el trabajo de coordinación con instituciones externas sociocomunitarias es imprescindible: la prevención del abandono escolar y la disminución de las tasas de absentismo implica un trabajo interinstitucional.

Los Planes, Programas y Proyectos que se pongan en marcha por parte de todos los profesionales y entidades implicadas tienen que contener actuaciones de prevención, intervención y coordinación, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa, en cuanto al centro escolar se refiere.

Las familias y los menores han de considerarse como una unidad de intervención básica, no solo en el campo educativo sino también en el psicosocial.

ACTUACIONES EN EL CENTRO ESCOLAR PARA REDUCIR EL ABSENTISMO Y PREVENIR EL ABANDONO ESCOLAR.

A. EL PLAN DE ABSENTISMO EN EL CENTRO ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALUMNADO DENOMINADO ABSENTISTA: Control y seguimiento del absentismo

- Programa de “Mensajería”: Información diaria a las familias de las faltas y retrasos de 1ª hora, sin justificar: diariamente y basándose en los partes de 1ª hora, se envía al móvil indicado por las familias a principios de curso, las faltas y retrasos de sus hijos/hijas.
- Llamadas telefónicas a las familias (como complemento al programa diario de mensajería, si fuese procedente: por parte de los tutores/as respectivos o bien por parte de la Profesora de Servicios a la comunidad).
- Entrevistas de los tutores/as en el centro con los padres, o representantes legales del alumnado, si la situación de faltas de asistencia a clase, sin justificar, lo requiriese. Si procediese, también estaría presente en estas entrevistas la Profesora de Servicios a la comunidad.
- Coordinación de los tutores/as con la Profesora de Servicios a la comunidad para seguimiento y control de alumnado absentista en general, y en particular de aquél alumnado que tiene seguimiento escolar, personal y sociofamiliar por parte de los Servicios sociales municipales, por diferentes motivos.
- Comunicación escrita a las familias: Cuando no es posible mantener contacto telefónico ni presencial, con las familias de aquel alumnado que no justifica adecuadamente sus faltas, los tutores/as proceden a solicitar entrevista con la familia, mediante carta. La Profesora de Servicios a la comunidad, en estos casos, trabaja coordinadamente con los tutores.
- Puesta en marcha del “Protocolo de intervención con alumnado absentista. Documento de coordinación”: instrumento de trabajo para la derivación a los Servicios sociales municipales, por parte de los centros educativos, del alumnado absentista, si la situación de absentismo sin justificar se agravara y no se corrigiese, después de una serie de intervenciones tanto por parte del tutor/a y de la Profesora de Servicios a la comunidad (tanto con la familia como con el alumnado referente).

A partir de un 20% de faltas sin justificar se pondrá en marcha este protocolo aunque el porcentaje puede ser flexible teniendo en cuenta circunstancias contextuales.

La Profesora de Servicios a la comunidad realiza la derivación, según Protocolo establecido. Mensualmente, por zona, existe una reunión para seguimiento de alumnado absentista derivado, donde participan el representante del centro escolar y los representantes de zona de los Servicios sociales municipales: por parte del centro escolar asiste la Profesora de Servicios a la comunidad.

B. PROGRAMA TEI: TUTORÍA ENTRE IGUALES

- Estrategia educativa que tiene entre otros objetivos, la prevención no sólo de la desmotivación y el fracaso escolar, sino también del riesgo de abandono del sistema escolar.
- La tutoría entre iguales es una estrategia de prevención del abandono escolar, por cuanto que facilita el proceso de integración del alumnado hacia una escuela más inclusiva y crea un referente para facilitar la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.

C. PROGRAMA PROA

Otra estrategia educativa cuyo objetivo último es prevenir el abandono escolar a través de actividades que, entre otras cosas, aumenten la motivación del alumnado hacia el medio escolar, mejoren la autoestima y reduzcan en último término las tasas de abandono escolar.

En este Programa la participación de las familias también va a ser un factor importante en el logro de los objetivos.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Coordinación y colaboración con instituciones y entidades sociocomunitarias que llevan a cabo Programas y Proyectos de compensación socioeducativa con menores y familias:

- Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón”: a través de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la familia (EITAF) pone en marcha todos los años “El Programa de Orientación educativa familiar” (POEF) para madres, padres y tutores legales, para dar respuesta a las necesidades de apoyo detectadas en las familias que tienen hijos/as adolescentes, estableciendo un espacio de debate y reflexión.
- “Entidades sociocomunitarias” que trabajan con Proyectos socioeducativos dirigidos tanto al alumnado como a sus familias.

ACTUACIONES QUE FAVORECEN LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO EN EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En la CCP se abordará de manera específica los acuerdos de carácter general que favorezcan la coordinación del equipo docente, en el desarrollo de las programaciones y en la toma de decisiones para potenciar la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los equipos docentes de la ESO y 1º de Bachillerato se reunirán en las siguientes fechas previstas por la Jefatura de Estudios:

- 11 y 12 de septiembre.
- 17, 18 y 19 de octubre.
- 6, 7 y 8 de febrero.
- 8, 9 y 10 de mayo.

Los equipos docentes de 2º de Bachillerato se reunirán en las siguientes fechas previstas por la Jefatura de Estudios:

- 10 octubre.
- 23 de enero.
- 20 de marzo.

El calendario de las sesiones de evaluación es el siguiente:

- Primera Evaluación:
 - ESO y 1º Bachillerato: 18, 19 y 20 de diciembre.
 - 2º Bachillerato: 28 de noviembre.
- Segunda evaluación:
 - ESO y 1º Bachillerato: 20, 21 y 22 de marzo.
 - 2º Bachillerato: 27 de febrero.
- Tercera evaluación:
 - ESO y 1º Bachillerato: 18, 19 y 20 de junio.
 - 2º Bachillerato: 10 de mayo.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Al menos, al principio del curso escolar (5 de octubre y 10 de octubre), coordinado por la Jefatura de Estudios y el Dpto. de Orientación, cada tutor y tutora convocará a los padres/madres/tutores legales a una reunión conjunta para informarles, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Características de los estudios que inician.
- Aspectos organizativos básicos: horario de clases, profesorado, faltas de asistencia a clase y su justificación, hora en que pueden ser atendidos por el tutor/a, Orientadora, Profesora de Servicios a la Comunidad, etc.
- Otros aspectos de interés que favorezcan una implicación responsable en la tarea educativa de sus hijos e hijas.

Se organizará una segunda charla informativa, en el segundo trimestre, sobre aspectos relacionados con la orientación para el desarrollo de la carrera, en aquellos cursos que impliquen cambios de etapa o elecciones académicas de especial relevancia: 3º ESO, 4º ESO y Bachillerato.

En el tercer trimestre, desde el Departamento de Orientación, en colaboración con jefatura de Estudios y los tutores/as, potenciará la adecuada información a las familias sobre el procedimiento para acceder a los ciclos de la Formación Profesional Básica y a los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Se facilitará a las familias documentación por escrito sobre las características de estas opciones educativas.

Cada tutor o tutora y el resto del profesorado tienen asignados, en su horario semanal, una hora para la atención a las familias.

La Orientadora y la profesora de Servicios a la Comunidad, dispondrán en su horario de varias horas semanales dedicadas a la atención de padres/madres/ tutores legales, destinarán parte de sus acciones en horario de tarde: martes y jueves. La profesora de Servicios a la Comunidad desarrollará una importante labor como “mediadora social” entre el Centro, las familias y los Servicios Externos al Centro, sobre todo en aquellos casos en donde se evidencie absentismo escolar.

Al menos durante tres veces a lo largo del curso, después de cada sesión-calificación trimestral, el tutor o tutora informará por escrito a las familias sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Con carácter trimestral, en las reuniones de coordinación de los tutores/-as con Jefatura de Estudios y Orientación, se realizará un seguimiento sobre la participación de las familias en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En las reuniones semanales de coordinación de los tutores y tutoras con Jefatura de Estudios, Orientadora y profesora de Servicios a la Comunidad, se realizará un seguimiento sobre el desarrollo de las actividades de tutoría grupal propuestas y, en su caso, propuestas de modificación. En todo caso, con carácter trimestral se valorarán las actividades de tutoría desarrolladas.

Al final de curso, cada tutor o tutora, realizará un informe sobre el desarrollo de la acción tutorial que entregará al Departamento de Orientación.

En la Memoria del Departamento de Orientación se recogerán las actividades desarrolladas en la hora de tutoría con el grupo-clase y las propuestas de mejora que se planteen en este ámbito de la acción tutorial; también se señalarán los logros, las dificultades y los factores que hayan podido influir en su desarrollo, así como los aspectos que necesitan ser mejorados. Tal y como se recoge en el art. 29 del Decreto 147/2014, que regula la orientación educativa en Asturias, dicha Memoria se entregará al Servicio de Inspección Educativa y a la Dirección General competente en materia de orientación educativa. Será el Director del centro quien dará traslado de la misma.

C) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

En la elaboración de las distintas actividades que forman parte del programa de orientación para el desarrollo de la carrera seguiremos las directrices establecidas en la concreción curricular de ESO y Bachillerato, prestando especial atención a los momentos en que el alumnado tiene que tomar decisiones sobre su futuro: elección de diferentes materias dentro del currículo, cambio de etapa, etc. En todo caso, todas las actuaciones perseguirán el desarrollo de la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a las dificultades que se le presenten.

En los primeros cursos de la ESO se dará importancia a la configuración de las actitudes hacia el trabajo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo. Posteriormente, se potenciará el desarrollo de acciones que favorezcan el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de los proyectos de vida orienten sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional. Se promoverán oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal que favorezcan el contacto con el entorno educativo y laboral, y que les ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes con sus intereses, capacidades y situación personal.

Los ámbitos claves de la intervención educativa y orientadora se organizan en los siguientes ámbitos de actuación:

I. ACTUACIONES DIRIGIDAS AL CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AL DESARROLLO DEL AUTOCONCEPTO

- **Desarrollar habilidades de autoconocimiento**, para reconocer las propias capacidades, valores, motivaciones e intereses. Para ello se emplearán cuestionarios de intereses profesionales, de estilos de aprendizaje y de estrategias de afrontamiento, de exploración de miedos, de explicitación de valores; el planteamiento de interrogantes clave para el debate, la reflexión personal o grupal; el relato autobiográfico, o las técnicas de role-playing y otras dinámicas de grupo que permiten adoptar distintos papeles y representarse mejor las situaciones y características de la vida sociolaboral y educativa real. En este apartado cobra especial importancia la *mejora del autoconcepto académico*.

II. ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

- **Desarrollar la capacidad de tomar decisiones**, mediante la realización de programas de actividades diseñados con este fin. Destacamos los siguientes recursos:
 - Actividades del Programa de orientación académica-profesional que incorpora la perspectiva de género: *Rompiendo Esquemas*. Niveles de aplicación: de 1º de ESO a 4º de ESO.

- Adaptación de actividades del programa: *Oriéntate bien, para qué elijas mejor*, de la editorial CEPE.
- Actividades del Programa “*Construyo mi futuro*”. Programa de Orientación académica profesional para el alumnado de la ESO desde un enfoque de las competencias básicas.
- Actividades de los programas: Itepasas, Rutas Laborales on-line, programa HOLA, programa Orienta 2017-2018.
- Plataforma online gratuita facilitadora de la configuración de los proyectos de vida: *MYWAYPASS*.
- Diseño de actividades específicas, en función de las necesidades detectadas y orientadas a fomentar las *expectativas de cursar estudios postobligatorios*.

III. ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE EXPLORACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO, DE LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y DE LA VINCULACIÓN ENTRE EL ÁMBITO ACADÉMICO Y PROFESIONAL

- **Recibir información sobre distintas opciones educativas y profesionales** relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre las opciones que se ofrecen en su entorno. Se planifican acciones del tipo:
 - Entrega de dossiers informativos al alumnado y a su familia.
 - Utilización de las TIC como herramienta de búsqueda de la información y de elaboración de la misma: manejos de páginas Web de distintas instituciones, webquest, blog, la herramienta on-line de *Rutas Laborales*.
 - Utilización del cine como recurso educativo.
 - Elaboración de un portafolio individual a lo largo del curso.
 - Trabajos en pequeños grupos para analizar materias, opciones académicas-profesionales a lo largo de la etapa, según preferencias e intereses.
 - Realizar investigaciones individuales y/o grupales sobre las profesiones o familias profesionales.
 - Visitas a instituciones, empresas, ferias, etc.
 - Jornadas de orientación académica y profesional: organización de mesas redondas, charlas, conferencias, sobre aspectos de interés relacionados con diferentes opciones académicas-profesionales. Esta información se dirigirá tanto al alumnado como a sus familias.
 - Entrar en contacto con el mundo de trabajo y los servicios de empleo del entorno. Destacar la coordinación con la Oficina de Activación juvenil de Ayuntamiento de Gijón. Talleres ofrecidos por la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón, en los niveles de 4º ESO y Bachillerato: EMPL02/EMPL03.
- Desarrollar el **pensamiento crítico** ante la situación sociolaboral y educativa existente, con proyección de futuro. Resaltar la importancia de los proyectos vitales autónomos, críticos, solidarios y basados en valores coeducativos.

En la propuesta de concreción de actividades de tutoría, que se incorpora en el programa de acción tutorial, se recogen las actividades de orientación para el desarrollo de la carrera planificadas por niveles para este curso escolar.

En las reuniones semanales de coordinación de los tutores y tutoras con Jefatura de Estudios y con la Orientadora y la profesora de Servicios a la Comunidad, se decidirán las actividades que formarán parte del programa de orientación para el desarrollo de la carrera propuesta; también se realizará un seguimiento y valoración sobre el desarrollo de dichas actividades y, en su caso, propuestas de modificación. Al final de curso, cada tutor o tutora realizará un informe sobre las actividades desarrolladas, en donde valore su idoneidad y se recoja la opinión del alumnado.

D) PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

1. MARCO LEGISLATIVO	60
2. INTRODUCCION	61
3. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO. OBJETIVOS	63
4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO TANTO GENERALES COMO PARTICULARES EN DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS	66
5. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	73
6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS.....	74
7. PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	93
8. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	94
9. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.	95
10. ACTUACIONES DEL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS PARA FAVORECER LA INTEGRACION DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.....	98
11. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACION DE VIOLENCIA O DE ACOSO ESCOLAR.	99
ANEXO I - COMPROMISO DE CONVIVENCIA	100

1. MARCO LEGISLATIVO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento.

1. Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.
2. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Entre los artículos 4-9 se desarrolla la citada ley en el ámbito educativo.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entre los artículos 23-26 se desarrolla la citada ley en el ámbito educativo.

Ley del principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Entre los artículos 14-19 se desarrolla la citada ley en el ámbito educativo.

Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias. Los principios generales de actuación se recogen en el artículo 4.

Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. En los artículos 20 y siguientes se dictan las normas para la elaboración de un Plan Integral de Convivencia

La Ley Orgánica de Educación, aprobada el 3 de mayo de 2006, indica en su artículo 121.2 que todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

La misión fundamental de este Instituto es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas del Centro y a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer esta formación integral de los alumnos es necesario que en el Instituto reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa respeten las normas de convivencia establecidas.

Por ello, es de suma importancia que en el **Plan Integral de Convivencia** esté incluido el Reglamento de Régimen Interior del Centro en el que figuren con claridad aquellas normas de comportamiento, que en el Decreto antes citado se han denominado **Normas de Convivencia**, que, indiscutiblemente, cada alumno debe respetar y cuya infracción, siempre que no se den circunstancias agravantes, será considerada como falta leve.

Cualquier Profesor testigo de una infracción a estas faltas leves estará capacitado para imponer la correspondiente sanción, según se recoge en el RRI.

2. INTRODUCCION

Los centros educativos requieren de unas normas sencillas y claras de convivencia imprescindibles para educar en un clima de respeto y de tolerancia, y que representan un conjunto de estrategias encaminadas a conformar un modelo de socialización y de aprendizaje.

La convivencia ordenada y positiva no es sólo una condición necesaria para el aprendizaje, es una de las finalidades del sistema educativo, una formación básica que se ha de adquirir a lo largo de la escolarización.

Uno de los retos del centro en este momento es la búsqueda y creación de mejores relaciones. La convivencia positiva no surge espontáneamente, se construye social y colectivamente. Requiere unas condiciones sociales e institucionales mínimas, dado que es fruto del acuerdo y del consenso múltiple.

Es muy importante promover climas favorables en la institución y para ello debe existir un soporte normativo claro y explícito, de esa forma los posibles conflictos que surjan se podrán afrontar y resolver de manera civilizada, favoreciendo siempre la resolución pacífica de los mismos.

Los conflictos de convivencia son escasos y esporádicos, aunque cuando se producen, pueden provocar preocupación por la posible repercusión en las relaciones de la comunidad educativa y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esos conflictos implican determinadas actitudes que se producen en los centros en las relaciones entre las personas, marcadas ocasionalmente por la agresividad oral o física, el acoso, la prepotencia, el desprecio o el rechazo que se manifiesta a través de las palabras, gestos, etc.

Es necesario que los centros educativos reflexionemos sobre estos aspectos para poder abrir nuevas posibilidades de análisis y actuación. La situación de conflicto es natural en las organizaciones humanas, y no necesariamente hay que considerarlos síntomas de que la institución funciona mal, el efecto negativo o positivo sobre la misma está determinada por la manera de afrontar su resolución. El centro educativo como organización, y el profesorado como profesional tienen la posibilidad y la responsabilidad de mejorar las condiciones para el aprendizaje e integración de todo el alumnado, y para ello ha de propiciar procesos de revisión del currículo, de la propia organización y específicamente de las relaciones interpersonales e institucionales que determinan la convivencia en el centro.

Los problemas de convivencia y por tanto los conflictos pueden darse entre los alumnos y los profesores, aunque la mayor parte de dichos conflictos se dan entre los propios alumnos. Estos conflictos entre alumnos pueden ser de diversa índole, desde el alumno que se siente rechazado dentro de su propio grupo, los conflictos propios de toda convivencia o la violencia que de alguna forma surge entre iguales, esta violencia, al menos hasta la fecha es fundamentalmente de tipo verbal; pues el insulto es a veces una forma de relación entre el propio alumnado, ignorando muchas veces las consecuencias que para el otro supone que se le insulte e incluso considerándolo como algo normal que ni siquiera ellos mismos reconocen como una forma de violencia hacia el otro.

Por todo lo anteriormente expuesto, es responsabilidad de la comunidad educativa **educar para la convivencia**. Y educar para la convivencia supone:

- Implicar a la totalidad del centro, y exige una coherencia entre el discurso y el comportamiento real.
- Un reto para la escuela que está llamada a crear conciencia de la necesidad de cambiar las formas de relación y comunicación, los estilos de poder y autoridad, a promover con su práctica el diálogo y el consenso.
- Disponer de un plan específico para regularla, dicho plan debe ser un elemento vivo, revisable y sujeto a modificaciones...

A lo largo de los últimos años se han producido profundos cambios en la sociedad que se han trasladado a los centros educativos. Estos cambios, naturalmente, afectan en parte, a la relación entre profesores y alumnos y al clima de convivencia escolar; por ello, entre los objetivos de cualquier sistema educativo debe figurar el de fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instituciones sociales y culturales.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar constituye, pues, una fuente constante de preocupación que cada día adquiere mayor relevancia, máxime cuando se ve alterada por situaciones de conflicto que provocan un deterioro de la misma y cuestionan la figura del profesorado y la función educativa de los centros.

Los centros educativos necesitan de unas normas y reglas para su funcionamiento. Lo que sucede es que las normas de convivencia de los centros docentes tienen una doble vertiente: prevenir y corregir los comportamientos que perjudiquen los derechos de los miembros de la comunidad educativa y una finalidad: garantizar el ejercicio de los derechos básicos de las personas y los derechos constitucionales de todos sus miembros. Especial relevancia tiene el derecho de todos los alumnos a recibir una enseñanza de calidad en condiciones de libertad y de igualdad, lo que hace preciso corregir las condiciones anómalas que pueden constreñir este derecho. También tienen una función protectora: la de garantizar las condiciones idóneas para que se puedan desarrollar los procesos de aprendizaje en un contexto de normalidad.

Favorecer la convivencia en los centros es una de las competencias que la LOE atribuye a la Dirección de los centros y también al Consejo Escolar a quien compete proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El Equipo Directivo, con la colaboración de la Comisión de convivencia y del Departamento de Orientación, elaborará un plan de educación para la convivencia en el que se incluyan cuantas acciones preventivas se consideren útiles para evaluar y mejorar el clima de convivencia, en el marco del entorno social y educativo del centro.

3. DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO. OBJETIVOS

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno aunque siempre se puede mejorar. No se observan problemas muy graves de comportamiento, los escasos que hay aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se ocasiona desajustes y conductas contrarias a la norma que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

Este Centro participó en el curso 2011 en un estudio de diagnóstico de la convivencia a través de unas encuestas que realizaron tanto los profesores como los alumnos del centro. Los resultados de ese estudio se recogen a través de unos indicadores y de unos gráficos. El estudio completo del diagnóstico de la convivencia escolar se recoge al final de este PIC en un Anexo, pero, en general los resultados obtenidos por el centro coinciden en buena parte con los del promedio estatal, reflejando que el alumnado valora de forma bastante positiva la convivencia indicadores obtenidos a través de sus respuestas. Respecto al profesorado los resultados obtenidos por el centro superan a los del promedio estatal en la mayoría de estos indicadores.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con medidas correctoras. En algunos casos se han de tomar medidas más severas. Esta conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores, concretamente en cursos superiores de ESO y en el Bachillerato.

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias emitidos son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención en el aula.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Cuestionar la autoridad del profesor
- Pequeñas agresiones, físicas o verbales en espacios comunes (baños, patio, pasillos, etc.), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

De los partes de incidencia escritos por los profesores se puede hacer el siguiente desglose, de forma aproximada:

- En torno al 75% corresponden a 1º y 2º de ESO.
- Alrededor de un 20 % corresponden a 3º y 4º de ESO.
- En Bachillerato es casi irrelevante

Las causas más frecuentes, en opinión del equipo Directivo suelen ser:

- En los alumnos, la falta de motivación, las dificultades en el aprendizaje, la impulsividad y poca reflexión, la falta de herramientas para resolver los conflictos

adecuadamente, la ausencia de un referente de autoridad, etc. Ellos no ven que el estudio sea una vía que les pueda resolver el futuro.

- En algunas (pocas) familias encontramos falta de colaboración e implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, no se preocupan de la puntualidad, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en aspectos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan demasiado tiempo solos debido a los horarios de trabajo de sus padres

La relación del centro con las familias es, de manera global bastante buena, aunque en algunas ocasiones puede resultar escasa. Existen, sin embargo, algunos pequeños problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo, cuando el padre y la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a sus hijos porque no pueden abandonar su trabajo. La Orientadora del Centro y la profesora de Servicios a la Comunidad dedican muchas horas a atender estos casos y otros relacionados con el absentismo. Además, también se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente. El trabajo de la profesora de Servicios a la Comunidad, va dirigido precisamente a garantizar la inserción socioeducativa del alumnado, a propiciar la participación de las familias con el Centro y a apoyar en caso necesario, junto con otros servicios de las administraciones públicas (Servicios Sociales, Centro de Salud Mental, Hogar de San José...etc.) la intervención familiar.

Objetivos del Plan de Convivencia

Objetivos generales:

- Generar una cultura sobre la convivencia basada en el respeto y el diálogo, en la que el conflicto se perciba inherente a las relaciones humanas y su tratamiento constructivo forma parte del proceso de crecimiento y desarrollo personal y social.
- Promover un clima de convivencia positiva en el centro que fomente unas relaciones adecuadas entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Fomentar el desarrollo de los valores básicos de la convivencia en el currículo y en la práctica educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.

Objetivos específicos:

- Potenciar la tutoría como función básica en la educación para la convivencia, tanto desde la estructuración y dinámica del grupo como de la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia. A través de ella, el profesorado puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones
- Asumir como tarea del equipo de profesores de un grupo el seguimiento de los problemas relacionados con la convivencia y contribuir cada uno a un objetivo común de una buena convivencia.
- Promover desde la tutoría actividades que fomenten el conocimiento y la puesta en práctica, por parte del alumnado las habilidades sociales básicas para relacionarse con los demás y también actividades encaminadas a prevenir conductas violentas.
- Colaborar con el AMPA del Centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos.

Para conseguir los objetivos anteriores, la actuación estará inspirada en los siguientes principios:

- a) Intervención preventiva para evitar la aparición de conflictos y en tales casos, su resolución pacífica.
- b) Participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa que garanticen el buen hacer del Plan de Convivencia.
- c) Corresponsabilidad entre administración y miembros de la comunidad educativa.
- d) Actuaciones coherentes y coordinadas, de modo que se fomenten todos los elementos que componen la cultura de paz y así evitar, o en su caso resolver, la conflictividad escolar propiciando un clima de convivencia adecuado.

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre los alumnos se seguirá un proceso coherente: en primer lugar se intentará solucionarlo entre los implicados en él; si no fuera posible la solución, se acudirán sucesivamente: al Tutor, al Jefe de Estudios y al Director. Si el Jefe de Estudios o el Tutor lo ven necesario invitarán a los alumnos implicados a que intervenga el equipo de mediación. En este curso 2015-2016 se formara a nuevos alumnos para que actúen como mediadores en la resolución de conflictos, ya que el alumnado formado para tal fin ha concluido estudios en nuestro centro. La intervención de estos alumnos en cursos pasados ha sido muy eficaz.

Las familias de los alumnos que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas del centro podrán suscribir con el centro docente a través de la Dirección del Centro y en colaboración con el Departamento de Orientación, **un compromiso de convivencia**, o contrato educativo de colaboración familiar con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. Anexo I

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO TANTO GENERALES COMO PARTICULARES EN DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS.

Las normas de convivencia son un conjunto de preceptos, reglas y pautas de actuación y de comportamiento de obligado cumplimiento, que aseguren el respeto hacia las funciones y fines del Centro, hacia todos los miembros de la comunidad educativa y hacia la conservación de todos los elementos materiales del Centro.

Dichas normas de convivencia deben servir de guía de actuación ante la variedad de situaciones que se presentan en un centro educativo y también para evitar la realización de actuaciones individuales que puedan perjudicar al resto de los componentes del Instituto. Con el fin de facilitar su difusión entre los alumnos se elaborará un extracto resumen de las mismas que se recoge al final de este Plan de Convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar en la creación de un ambiente de convivencia que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas sancionadoras.

Normas a cumplir en el aula por parte de los alumnos.

Se establecen una serie de normas para todas las aulas y talleres del centro, sin perjuicio de que dada las particulares características del alumnado que compone cada clase, se incluyan otras normas que, de modo consensuado, se acuerden entre el equipo educativo y el tutor. Consecuentemente se acordarán también unas sanciones en caso de que sean infringidas.

Tales normas y sanciones, deberían ser expuestas en cada aula en los tablones de anuncios, etc. Entre otras, todo el alumnado debe:

- a) Ser puntual y permanecer dentro del aula, manteniendo un comportamiento correcto, hasta la llegada del profesor.
- b) Permanecer en el aula según determine el tutor o el profesor correspondiente. Excepcionalmente, cuando un profesor lo estime oportuno para el desarrollo de sus clases, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
- c) Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
- d) Levantar la mano y pedir permiso al profesor para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
- e) Mantener limpia el aula y cuidar el apagado de las luces, cierre de puertas y ventanas, al final de la jornada escolar.
- f) No masticar chicle, ni comer ni beber en el aula
- g) Mantener una higiene personal
- h) Traer a clase las tareas y materiales necesarios esforzándose en las actividades propuestas por el profesor.
- i) Vestirse con una indumentaria apropiada. Está prohibido el uso de gorras o cualquier otra indumentaria sobre la cabeza.
- j) No traer al centro teléfono móvil y abstenerse de utilizar cualquier otro aparato de grabación y reproducción ya sea de imagen o sonido.

La sanción correspondiente a estas normas, corresponde a Jefatura de Estudios que informará previamente al tutor. Las sanciones serán, a modo de ejemplo:

- Supresión completa de uno a varios días del tiempo de recreo.

- Limpieza del aula durante el recreo o durante las tardes.
- Retirada del teléfono móvil o cualquier otro aparato electrónico hasta que sea recogido por su familia.
- Aumentar el tiempo de permanencia en el centro (a última hora de las mañanas o por las tardes).

En caso de que de éstas no se obtenga un efecto positivo, se aplicaría la normativa general del centro, que se contempla en el RRI.

La corrección derivada de una infracción de la normativa de aula, es compatible con correcciones correspondientes a la normativa general del centro. Los tutores, al inicio del curso comunicarán a los padres la existencia de este tipo de normativa y las sanciones que conllevan su infracción.

El profesor tutor y el equipo de profesores del grupo, velarán por el cumplimiento de las normas de aula.

Normas específicas para el centro.

Se consideran normas específicas aquellas que regulan el día a día y normal funcionamiento del Centro y que aunque no estén recogidas explícitamente en el RRI deben ser aceptadas y de obligado cumplimiento para los alumnos.

Al comienzo de cada curso se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, siguiendo este proceso: primero a los profesores y personal no docente en las reuniones de inicio del curso, segundo a los alumnos en las primeras sesiones de tutoría y por último a los padres o representantes legales en la primera reunión informativa con los tutores al comienzo del curso.

Cualquier incumplimiento de las normas específicas se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia, tal y como recoge el RRI.

Estas normas específicas tendrán un seguimiento por parte de los tutores y de jefatura de estudios para su posible modificación cuando sea preciso.

a) Acceso al Instituto.

- a) El control de la entrada y salida del Centro quedará a cargo de los conserjes con la supervisión del Equipo Directivo.
- b) Las puertas del Centro se cerrarán 5 minutos después del comienzo de la jornada escolar. Los profesores de guardia realizarán una ronda por el Centro para comprobar que todos los alumnos se encuentran en sus aulas o talleres.
- c) Los alumnos que lleguen al centro tras el cierre de puertas podrán entrar al centro y permanecerán en la biblioteca o en la entrada del centro hasta el siguiente cambio de clase, salvo causa justificada (consulta médica, etc.) acudiendo, en este caso al aula que le corresponda, aportando justificante oficial. En todos los casos deberán pasar por la Consejería del Instituto para dejar constancia de su nombre, grupo y hora de llegada al centro.
- d) Los alumnos que tengan que abandonar el Centro para realizar alguna gestión deberán entregar en Jefatura de Estudios una autorización firmada por sus padres. Asimismo, si algún alumno enferma o por algún motivo precisa irse del Centro, deberá contar con el conocimiento y autorización de sus padres o familiares. Los padres o familiares de los alumnos de ESO y, en general, de los menores de edad, deberán venir a recoger a sus hijos cuando requieran abandonar el Centro, salvo que expresamente den su consentimiento para que el alumno llegue solo a casa.

- e) Los alumnos mayores de edad y que cursen 2º bachillerato podrán salir del Instituto durante el recreo. Habrá un ordenanza que controle esas salidas durante el recreo.
- f) A los alumnos que tengan asignaturas aprobadas u oficialmente convalidadas, y que cuenten con la autorización de sus padres o tutores si son menores de edad, podrán salir del Instituto cuando no tengan clase y entrar al Centro cuando proceda para asistir a las asignaturas en las que están matriculados.
- g) Deberá siempre evitarse que, durante la entrada o salida, otros alumnos no autorizados puedan incorporarse o abandonar el Centro y cerciorarse de que la puerta queda bien cerrada.
- h) Las salidas del Centro sin autorización se comunicarán a Jefatura de Estudios para que informe a los padres. Si ésta se produjera aprovechando algún descuido o mediante escala de algún muro, etc., se procederá a imponer la oportuna corrección que podría llegar a ser la expulsión del centro durante tres o más días.

b) Permanencia en determinadas zonas.

Durante las horas de clase no se permitirá a los alumnos permanecer en los pasillos u otras zonas del Centro distintas a las aulas. Los alumnos deberán permanecer en sus clases con sus respectivos profesores. La permanencia en la Biblioteca dependerá de la disponibilidad del momento y lo establecido en el reglamento que regula el uso de dichas instalaciones.

Durante el recreo no se podrá permanecer en las aulas, que deberán permanecer vacías y cerradas, ni en los pasillos, excepción hecha de la Biblioteca. Los profesores de guardia verificarán que se cumpla esta norma. No obstante, en los días de inclemencia meteorológica, la Jefatura de Estudios podría autorizar la permanencia de los pasillos de la planta baja.

c) Puntualidad y asistencia a clase.

- a) Se considera falta de puntualidad cuando un alumno se incorpora a su clase después de la entrada del profesor, que se realizará una vez haya sonado el timbre de comienzo de clase. Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde. Si el profesor considera que el retraso no está justificado tomará nota del mismo.
- b) Si un alumno acumula faltas de puntualidad, el tutor deberá ponerlo en conocimiento de los padres y de Jefatura de Estudios y tomar las medidas correctoras o sancionadoras oportunas.
- c) La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumno y de sus padres, si es menor de edad. La falta de asistencia a clase deberá ser justificada siempre por los padres.
- d) Se considera falta justificada aquella que, antes o después de su ocurrencia, es razonada convenientemente por los padres o representantes legales de los alumnos, caso de ser éstos menores de edad, o por ellos mismos si son mayores. El tutor del grupo al que pertenece el alumno valorará las razones expuestas (orales o escritas) para considerar la falta como justificada o no justificada. No se aceptarán justificaciones por motivo de huelgas desarrolladas sin atenerse a normativa; por quedarse dormido; por reiteración de un mismo problema médico sin el correspondiente informe.
- e) Cuando exista una convocatoria de huelga del alumnado, a partir del tercer curso de ESO y en el Bachillerato la falta de asistencia a clase no será considerada contraria a las normas de convivencia y por lo tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los siguientes criterio que recoge el Decreto 249/2007 de 26 de septiembre, en su artículo 10.

f) La justificación de las faltas de asistencia a clase deberá hacerse por escrito. Se explicarán los motivos de la ausencia y que deberá ir firmado por los padres o tutores legales del alumno. Los justificantes se mostrarán a los profesores de las asignaturas a las que no se haya asistido, y a continuación se entregarán al tutor, todo ello en un plazo máximo de tres días a contar desde la reincorporación al Instituto.

Los alumnos que no justificasen, a juicio del profesor, adecuadamente su ausencia a una prueba escrita, perderán el derecho a que les sea repetida, debiendo recuperar la materia con arreglo a lo dispuesto en la programación correspondiente.

g) Los profesores tienen la obligación de anotar las faltas en la aplicación informática SAUCE, comunicando al tutor de cada grupo la posibilidad de “pérdida de la evaluación continua” o de “abandono de la asignatura” por parte de aquellos alumnos de su tutoría que se aproximen al porcentaje de faltas establecido. Esta comunicación se efectuará de manera que quede constancia de la misma y se asegurará, con la firma de los padres o de los alumnos, que ha sido entregada.

h) Se entiende por “pérdida de la evaluación continua” a la situación que se produce cuando un alumno, debido a la cantidad de faltas de asistencia (justificadas o no) acumuladas a lo largo del curso, impide al profesor de la misma la valoración del cumplimiento de los objetivos y competencias de modo permanente y correlativo. En el caso de que un alumno haya perdido el derecho de evaluación continua se le permitirá la asistencia a la asignatura objeto de la sanción, ya que no pierde en ningún caso el derecho a la educación, sometiéndose sin embargo a las pruebas finales que a tal fin se establezcan como único medio para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos de la asignatura.

i) Se conoce como “abandono de una asignatura” a la situación que origina un alumno cuando, tras haber perdido la evaluación continua o por su actitud negativa o poco participativa, se comprueba fehacientemente la carencia absoluta de interés por superar los objetivos de la mencionada asignatura. El abandono de una materia no tiene por qué llevar asociada la inasistencia a clase, pero imposibilita superar los objetivos de la asignatura, o sea aprobarla, imposibilitando la adquisición de las competencias básicas y dificultando la promoción de curso. En la información dada a los padres con motivo de las evaluaciones se hará constar el número de faltas del alumno, ya sean justificadas o no.

j) Cuando un alumno falte frecuentemente, el tutor deberá ponerse en contacto telefónico, personal o por correo con la familia, o el interesado si es mayor de edad, para informarle de la situación. Si se teme la pérdida del derecho a la evaluación continua o el abandono de la asignatura, el tutor a través de la Jefatura de Estudios apercibirá al alumno y se lo comunicará con acuse de recibo a la familia o al interesado si es mayor de edad, detallando los días, horas y materias implicadas, en un plazo lo más breve posible desde la detección del problema.

k) Antes de decidirse la pérdida del derecho a la evaluación continua en una o varias asignaturas, el tutor oirá al alumno y a sus padres o representantes legales cuando sea menor de edad. De producirse la sanción, será comunicada a los interesados o sus tutores por medio de un oficio con acuse de recibo.

l) Las faltas colectivas, entendiéndose como tales aquellas en las que se produce el absentismo de más del 70% de los alumnos de una clase, se pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que imponga las medidas correctoras oportunas, más teniendo en cuenta que la incitación o estímulo a la actuación colectiva contraria a las normas de convivencia supone un agravante de la falta cometida. Particularmente se anotará a cada alumno las faltas de asistencia a que haya habido lugar y se anotará el hecho como falta grave, emitiéndose la amonestación correspondiente.

m) Ante la realización de una actividad, complementaria-extraescolar, los alumnos que no participen tienen la obligación de asistir a clase. Si dejan de hacerlo, se les podrá

sancionar con la supresión de otras actividades extraescolares que tuviesen fijadas el grupo para realizar durante el curso.

o) Con demasiada frecuencia, un número considerable de alumnos deja de asistir a clase a determinadas horas para la preparación de exámenes. Ello provoca una perturbación en el desarrollo de las clases a las que no se asiste por lo que dicha ausencia se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia. Los profesores comunicarán estas situaciones a la Jefatura de Estudios para que se impongan las correcciones o sanciones oportunas.

d) Comportamiento en clase.

a) Al tocar el timbre, los alumnos acudirán puntualmente a clase con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones de los profesores. Mantendrán en todo momento el orden y la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario.

b) Aquellos alumnos que reiteradamente acudan a clase sin los materiales necesarios para realizar una labor provechosa de las mismas (libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, material de dibujo, equipamiento deportivo, etc.), serán enviados a Jefatura de Estudios, para comunicar la situación a sus familiares y para que éstos recojan a su hijo o le traigan los materiales necesarios para poder continuar su proceso educativo. En estos casos se intentará que la familia firme el correspondiente **Compromiso de Convivencia**, cuyo modelo figura al final del este PIC. Anexo I

c) Al entrar el profesor en el aula, los alumnos guardarán silencio y adoptarán una actitud adecuada para comenzar el trabajo, esto es, de respeto al profesor y a los compañeros, de interés por aprender y de atención para seguir con aprovechamiento las orientaciones y explicaciones del profesor, las intervenciones y aportaciones de sus compañeros, y su propio trabajo personal.

d) Si faltase algún profesor, el grupo de alumnos permanecerá en el aula, esperando al profesor de guardia que se encargará de atenderles y encomendarles las tareas oportunas.

Si el delegado del grupo, tras una oportuna espera, comprueba que el profesor de guardia no llega, se dirigirá a Jefatura de Estudios a reclamar la presencia del profesor de guardia, que pasará lista, atenderá al grupo y cuidará del orden necesario.

e) Las faltas de respeto en clase y las continuas interrupciones de ésta, por hablar con el compañero, levantarse sin permiso o cualquier otra actividad perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas por el profesor. De persistir gravemente esta actitud, el alumno será enviado a realizar trabajo individual, encomendándole el profesor la tarea que considere oportuna, o a la Jefatura de Estudios, portando un parte de incidencias en el que se indicará el motivo de la misma. El Jefe de Estudios evaluará la situación, propondrá la medida correctora oportuna y se lo comunicará al tutor para que informe a la familia.

f) El grupo que al final de su actividad lectiva presente el aula anormalmente sucia o en desorden, será el responsable de la limpieza y adecuada colocación del mobiliario.

g) Está prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier aparato de grabación de imágenes o sonido. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a preservar su intimidad, por lo que está prohibida totalmente la grabación de fotos, vídeos o sonido. Solo se permite que la grabación sea realizada por el Centro para trámites administrativos o educativos.

h) El Centro dispone de varias líneas de teléfono y fax. Si algún alumno necesita recibir alguna comunicación exterior importante de la familia, ésta puede llamar a alguno de los números de teléfono del Centro (preferiblemente el 985991015) y un ordenanza les transmitirá el mensaje. Si necesita realizar alguna llamada urgente al exterior podrá

hacerlo desde Conserjería o desde alguno de los teléfonos situados en los despachos del equipo directivo.

e) Consumo de alcohol, tabaco o drogas.

a) La tenencia, venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas está prohibida en todo el recinto escolar. Asimismo, está prohibido distribuir a los alumnos carteles, invitaciones o cualquier tipo de publicidad en que se mencionen bebidas alcohólicas, sus marcas, empresas productoras o establecimientos en los que se realice el consumo. Contravenir esta prohibición se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia.

b) La venta, distribución y consumo de tabaco está prohibida en todo el recinto escolar para cualquier miembro de la Comunidad Educativa o persona que se encuentre en el Centro.

c) La tenencia, venta, distribución o consumo de cualquier otra droga está totalmente prohibida en todo el recinto escolar. Contravenir esta prohibición se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia y acarreará la comunicación inmediata a la familia y la corrección o sanción que la Dirección estime oportuna. Si la Dirección del Centro considera los hechos especialmente graves, presentará la oportuna denuncia en Comisaría.

f) Cuidado del material e instalaciones del Centro.

a) Las instalaciones y los materiales del Centro son para el uso común de los que conviven en él. Su cuidado y conservación son responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro. Los alumnos que tiren papeles u otros objetos al suelo o no cuiden las aulas, pasillos, patio y zonas ajardinadas circundantes serán corregidos, advertidos o sancionados, después de analizar cada caso, colaborando con el servicio de limpieza en la forma y tiempo que se establezca.

c) Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro, o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación y a asumir las posibles sanciones que el órgano competente pudiese imponer. En todo caso, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

d) Igualmente se actuará si los daños se realizan al material de compañeros o personal del Centro.

e) Los destrozos ocasionados de manera intencionada en el mobiliario e instalaciones se corregirán en primera instancia informando a la familia y exigiéndoles la cuantía del daño ocasionado, y posteriormente, emitiendo la sanción que el órgano competente estime oportuna. Si no se pudiese identificar al causante del destrozo y el grupo se negara a identificarlo, por el mecanismo que fuere, se imputará la responsabilidad del hecho a todo el grupo, debiendo pagar entre todos el importe de la reparación o sustitución. Esta misma norma es válida para los daños causados en los medios de transporte o en las instalaciones visitadas y medios utilizados con motivo de alguna actividad complementaria o extraescolar.

f) Las personas particulares, las asociaciones, las instituciones, etc., que deseen colocar en los tablones de anuncio del Centro carteles, avisos, y/o fotografías, deberán solicitar el correspondiente permiso a la Dirección del Centro.

g) En los desplazamientos que se realicen, relacionados con enseñanzas o actividades del Instituto, los alumnos deberán mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios, debiéndose tener en cuenta siempre las siguientes obligaciones:

1. *No molestar o perturbar al conductor del vehículo.*
2. *La relación entre los alumnos y el profesor y el conductor del vehículo deberá basarse en el respeto mutuo.*
3. *Los alumnos deben permanecer sentados durante el transcurso del viaje y con el cinturón de seguridad abrochado.*
4. *Pedir al conductor con el debido respeto la posibilidad de poner música.*
5. *No se pueden arrojar papeles u otros desperdicios en los vehículos.*
6. *No se puede fumar ni consumir comida o bebida en los vehículos.*
7. *No se deben producir daños en los vehículos, responsabilizándose del asiento asignado y comunicando al subirse las incidencias si las hubiere. De producirse algún desperfecto, el causante correrá con los gastos de la reparación o sustitución, y si no puede determinarse el culpable del mismo, los gastos serán abonados por todos los alumnos ocupantes del vehículo.*

Asimismo, en aquellas actividades que suelen tener transporte y pernoctación, los alumnos y familiares deberán suscribir el Compromiso, cuyo texto habitual puede ser el siguiente:

El alumnado que participe en los viajes de estudios que organiza el IES Montevil se compromete a cumplir lo siguiente:

1. *Seguir las directrices marcadas por los organizadores, profesores y encargados del viaje.*
2. *Participar en todas las actividades de carácter general que se organicen durante el viaje, prestando especial atención a los diferentes guías.*
3. *No llevar ni consumir, durante el viaje, ningún tipo de drogas o bebidas alcohólicas.*
4. *Mantener limpio y en buen estado el autobús y todas las instalaciones hoteleras.*
5. *Respetar el descanso de compañeros y clientes de los hoteles, manteniendo el máximo silencio en pasillos y habitaciones.*
6. *Actuar en todo momento con la máxima educación y respeto, tanto con los participantes en el viaje como con todas las personas con las que haya relación: conductor, guías, empleados de hoteles, etc.*
7. *No apropiarse de ningún objeto ajeno.*
8. *Cumplir el horario que se marque con máxima puntualidad.*
9. *Moverse por las ciudades en grupo, guardando las precauciones normales.*
10. *Prestar especial cuidado con la documentación, dinero y objetos de valor, para evitar pérdidas o robos.*
11. *Aceptar el reparto de habitaciones que determinen los encargados, que atenderán ecuanimemente y en la medida de las posibilidades las peticiones del alumnado.*
12. *Correr con los gastos de los desperfectos que originen miembros del grupo, si no se descubre al causante.*

5. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En cada Centro se debe constituir una Comisión de Convivencia que informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia del centro y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia, garantizando, además, una aplicación correcta de lo que dispone el Decreto 249/2007 y colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

La Comisión de Convivencia está integrada por los siguientes miembros pertenecientes al Consejo Escolar:

- El Director, que ejercerá de presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Un profesor.
- Un padre de alumno.
- Un alumno.

Todos los miembros serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA del Centro, éste será uno de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia.

Las actuaciones y funciones de la Comisión de Convivencia están recogidas en los artículos 23 y 24 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

La Comisión de Convivencia se considerará constituida cuando estén presentes, al menos, la mayoría de los miembros del Consejo Escolar

Sería deseable que las decisiones de la Comisión de Convivencia se tomaran por consenso, si esto no fuese posible y urgiese tomar una decisión, sería suficiente el acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos tres veces durante el curso de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

- a) Al inicio del curso donde se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones anteriormente señaladas.
- b) Una en cada trimestre en la que se desarrollaran sus funciones recogidas en el decreto antes citado.
- c) Una al final de curso en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo, con un análisis sobre los avances producidos, las dificultades, los puntos débiles, etc., y, en consecuencia, formulará las propuestas de mejora que se consideren convenientes.
- d) La Comisión de Convivencia se reunirá, siempre que la ocasión lo requiera, para ser informada, consultada o necesite mediar en cualquier conflicto.

Además, la Comisión de Convivencia habrá de rendir cuenta al Consejo Escolar a finales de cada trimestre (o principio del siguiente). En la del último trimestre, se hará un balance general y se recogerá en la Memoria Final de Curso las propuestas de mejora para el curso siguiente.

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS.

En la normativa general del Centro y en el Decreto de derechos y deberes de los alumnos, se hace una distinción entre conductas contrarias a las normas de convivencia (se corresponden con faltas leves y graves) y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (equivalen a faltas muy graves). La base normativa que regula la convivencia en el Centro es el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

Las normas de convivencia enmarcan los derechos y deberes de alumnado, precisan las medidas preventivas, determinan el modo de detección del incumplimiento normativo y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplican en dichos casos.

1.- Medidas educativas y preventivas.

- a) El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.
- b) El centro podrá proponer a los representantes legales del alumno y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia. Artículo 28 del Decreto antes citado

Principios generales de las correcciones. (Artículo 33)

- a) Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 1. Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 2. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 3. La imposición de las correcciones previstas en el plan de Convivencia respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 4. Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones. (Artículo 34)

- a) A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - La falta de intencionalidad.
 - La petición de excusas.
 - El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado
- b) Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
- La premeditación y reiteración.
 - Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor.
 - Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
 - Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
 - La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
 - La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - La grabación y difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

Ámbito de las conductas a corregir. (Artículo 35)

- a) Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
- b) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes como tal.

Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (Artículo 36)

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase. Entre otros cabe citar:
- Conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes: conversaciones o risas indebidas, gritos, ruidos, alborotos, mascar chicle, interrupciones sistemáticas etc.
 - No traer el material exigido para el desarrollo de las actividades.
 - No colaborar, en su momento, en las actividades de aula; no respetar los plazos de entrega de libros o materiales prestados, etc.
 - Usar indebidamente el teléfono móvil o cualquier aparato grabador y/o reproductor de imagen o sonido.
 - Comer y beber en clase.
 - Llevar ropa inapropiada durante las actividades lectivas o cubrir la cabeza con cualquier tipo de gorra.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. Entre otras citamos:

- No cumplir con la realización de aquellas tareas que para su desarrollo educativo son planteadas en las asignaturas.
- Desobedecer las indicaciones del profesor o quien esté en ese momento a cargo de la clase.
- Permanecer sin permiso por los pasillos u otras dependencias del Instituto durante los periodos lectivos.

Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. Por ejemplo:

- Hablar en clase e interrumpir continuamente.
- Levantarse del sitio y moverse por la clase sin permiso.
- Causar molestias en la Biblioteca.

c) Las faltas injustificadas de puntualidad, que no hayan sido debidamente excusadas de forma escrita por sus padres o tutores legales, si es menor de edad. Una acumulación de 3 amonestaciones por impuntualidad injustificada se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, lo que dará lugar a corrección o sanción.

d) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- Todo los alumnos, sea cual sea el curso en el que se encuentre, están obligados a justificar las faltas.
- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase de un alumno, las que no sean excusadas de forma escrita sus padres o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establecen en este Plan de Convivencia.
- La reiteración de faltas injustificadas se considerará conducta contraria a las normas de convivencia y conllevará las amonestaciones correspondientes que servirán de comunicación a la familia y el inicio del expediente de absentismo correspondiente por parte de la profesora de Servicios a la Comunidad

e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Estos actos podrán ser considerados por la Dirección o Jefatura de Estudios como gravemente perjudiciales a la convivencia si se realizan en público o por el contenido o importancia del hecho. Como tal tipo de acto se considerará, entre otros:

- La desobediencia a un profesor o cualquier miembro del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
- Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Las malas contestaciones a profesores y personal no docente.
- Los insultos a los compañeros y el uso de apodos.
- Las injurias u ofensas leves, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad profesional.
- Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas.
- Los que atenten contra la propia salud y la de los demás, una defectuosa higiene y limpieza personal, usar vestimentas inadecuadas en un centro educativo, etc.

f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Como ejemplo, se considerarán:

- Tener una falta de cuidado, respeto y protección de los recursos personales propios, de los recursos ajenos, así como de aquellos que pertenecen a la institución y la comunidad.
 - Lanzar objetos sin peligrosidad o agresividad a un compañero.
- g) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
- Conductas que alteren el desarrollo ordinario: obstaculizar los accesos al edificio, aulas, servicios; jugar o correr por los pasillos, etc.
 - Arrojar papeles o basura en general sobre el suelo o paredes, realizar pintadas.
 - Conductas impropias de un centro educativo: juegos de cartas, lenguaje grosero, gestos y posturas irrespetuosas, actos violentos o agresivos, etc.
 - La exhibición de signos, frases insultantes o lemas que hagan referencia o apología de la violencia, el racismo o ideologías totalitarias

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la Comunidad.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia. (Artículo 37)

1. Por la conducta contemplada en el apartado a), del presente Plan de Convivencia “cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase”, se podrá imponer al alumno la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase.

Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes:

- El alumno realizará las actividades educativas que establezca el profesor que impone la corrección.
 - Deberá informarse por escrito, para que exista constancia, al tutor y al Jefe de Estudios lo antes posible sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Esa información se realizará a través de un parte de incidencias. Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los padres o representantes legales del alumno.
2. Por el resto de conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el resto de apartados del presente Plan, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
- a) Amonestación oral.
 - b) Privación del tiempo de recreo.
 - c) Apercebimiento con constancia por escrito.
 - d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - f) Cambio de grupo o clase del alumno por un período máximo de quince días.
 - g) La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que determinen sus profesores para evitar la interrupción de su proceso formativo. Para ello, se recabará de todo el profesorado del alumno las actividades que deberá realizar en ese periodo y que deberá presentar a los profesores

correspondientes al reincorporarse al centro. Asimismo, durante los días de expulsión, el alumno deberá permanecer en casa, o en algún otro centro o institución donde se haya concertado su asistencia, durante las horas de clase. Los padres deben ser conscientes de que el alumno está bajo su responsabilidad en esos días y no puede estar deambulando por las calles en horario escolar. La Policía Municipal o Nacional puede recoger a los alumnos menores de 16 años que se encuentran por las calles y llevarlos a los Centros educativos en los que están inscritos.

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

MEDIDAS APLICABLES POR CONDUCTAS CONTRARIAS A NORMAS DE CONVIVENCIA, PERSONA U ÓRGANO COMPETENTE PARA APLICARLAS Y PROCEDIMIENTO		
MEDIDA	PERSONA U ÓRGANO COMPETENTE	PROCEDIMIENTO
		Trámite de audiencia al alumno en todo caso. Ejecutividad inmediata de todas las medidas excepto la g)
Suspensión del derecho de asistencia a esa clase	Profesor que imparte esa clase	Informar al tutor y a JE lo antes posible sobre la medida y los motivos. El tutor informará a los padres. Constancia escrita.
a) Amonestación oral. b) Privación del tiempo de recreo.	a) Todo el Profesorado b) Todo el profesorado Jefatura de Estudios (aula de convivencia)	Los profesores informarán al tutor y a JE de las correcciones que impongan. Constancia escrita. Se informará a los padres.
c) Apercibimiento con constancia por escrito. d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro y/o reparar daño causado. e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Máximo 3 días lectivos. f) Cambio de grupo del alumno.	Director y Jefatura de Estudios	Para la medida d), e) y f) deberá oírse al tutor del alumno. Asimismo, en estos casos se informará a los padres.
g) Excepcionalmente, suspensión derecho de asistencia al centro. Máximo 3 días lectivos	Director	Para corrección de suspensión del derecho de asistencia al Centro y el alumno sea menor de edad, audiencia a los padres. Traslado a Com. de Convivencia.

Procedimiento para imponer las correcciones. (Artículo 42)

- a) Para la imposición de las correcciones reflejadas en el apartado de “*Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia*”, es preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- b) Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro, y el alumno sea menor de edad, se dará comunicación a sus padres o representantes legales.
- c) Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del punto b del apartado 2 del presente Plan de Convivencia, deberá oírse al profesor o tutor del alumno.
- d) Los profesores y el tutor del alumno deberán informar por escrito al Jefe de Estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. Para ello se usará el modelo de parte de incidencias. En todo caso deberá haber constancia escrita y se informará a los padres o representantes legales del alumno de las correcciones impuestas.
- e) Los padres o representantes legales del alumno, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.
(Artículo 39)

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. El empleo de la violencia física o verbal, así como los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. En este apartado se encuadra la promoción, venta o consumo de drogas o sustancias estupefacientes en el recinto del Instituto, la asistencia al Centro en estado de embriaguez o drogado; la tenencia de productos venenosos, tóxicos o peligrosos; el uso y posesión de armas o instrumentos que puedan causar algún tipo de daño a las personas, etc.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones, contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente así como la sustracción o falsificación de documentos académicos y copiar en un examen.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas por el Director, salvo que Jefatura de Estudios considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- k) Las conductas atentatorias, de palabra u obra, contra los representantes en órganos de gobierno o contra el equipo directivo.
- l) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de las restantes conductas merecedoras de corrección.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. (Artículo 40)

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el presente Plan de Convivencia, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro durante el resto del curso.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Asimismo, durante ese periodo, el alumno deberá permanecer en casa en las horas de clase. La Policía Municipal tiene orden de recoger a los alumnos menores de 16 años que deambulan por las calles y entregarlos en los Centros educativos en los que están inscritos. Cuando se produzcan agresiones físicas los alumnos podrán ser sancionados inmediatamente con la suspensión del derecho de asistencia, previa comunicación a los padres o representantes legales.
- f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en los epígrafes d) y e) del apartado 2, podrán ser realizadas en la zona de trabajo individual de la Biblioteca. Cuando se imponga la corrección prevista en la letra e) del apartado 2, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

Asimismo, cuando se imponga la corrección prevista en la letra f) del apartado 2, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

MEDIDAS APLICABLES POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, ÓRGANO COMPETENTE PARA APLICARLAS Y PROCEDIMIENTO		
MEDIDA	PERSONA U ÓRGANO	PROCEDIMIENTO

	COMPETENTE	Trámite de audiencia al alumno en todo caso. Ejecutividad inmediata de todas las medidas excepto la g)
Alguna de las siguientes: a) Realización de tareas fuera del horario lectivo: contribuir a mejora y desarrollo de las actividades del centro, y a reparar daño (Esto último en centros públicos). b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro. Máximo de 3 meses. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Más de 3 días lectivos e inferior a 2 semanas. e) Suspensión del derecho de asistencia al centro. Más de 3 días lectivos y menos de un mes.	Director del Centro	Si la medida es la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en a), b), c) y d) y e), y el alumno sea menor de edad, se dará audiencia a los padres del alumno . En la medida prevista en la letra e), el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud. Informará al Consejo Escolar
f) Cambio de centro	Consejería de Educación	Para f) instrucción de procedimiento específico. Ejecuta la Consejería garantizando un puesto escolar en otro centro docente.

Procedimiento para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. (Artículo 42)

- a) Para la imposición de las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales cuyo órgano competente es el Director, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno y, si es menor de edad, el de sus padres o de sus representantes legales.
- b) Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) y el alumno sea menor de edad, se comunicará a sus padres o representantes legales. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
- c) El alumno o sus representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. Las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

A tales efectos, el Director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

d) Para la imposición de la corrección de cambio de centro es preciso seguir los siguientes trámites:

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA CAMBIO DE CENTRO. (Artículo 44)

Inicio

- El Director acuerda iniciación. Plazo: 2 días lectivos desde que tuvo conocimiento de la conducta. Designará a un profesor como instructor.
- Notificación de incoación y del nombramiento de instructor al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales.
- Comunicación al Servicio de Inspección Educativa

Instrucción

- Esclarecimiento de hechos. Toma de declaraciones. Podrá proponer medidas cautelares y su levantamiento o modificación.
- Notificación del pliego de cargos en el que expondrá conductas que se le imputan, y medidas que podrían imponerse. Plazo: 2 días lectivos desde la notificación del nombramiento. 2 días para alegaciones
- Tras la instrucción, formulación de propuesta de resolución con hechos o conductas que se le imputen, circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida que se propone.
- Acompañado del tutor, el instructor citará de forma fehaciente al alumno y, si es menor de edad, a sus padres y les dará audiencia, notificándoles la propuesta.
- Formulación de alegaciones que estimen oportunas. Plazo de 2 días lectivos contados desde que tengan conocimiento de la misma.

Recusación

- El alumno o sus padres, podrán recusar al instructor. Por escrito dirigido al Director.
- Éste deberá resolver. Ante la recusación el recusado realizará sus manifestaciones al respecto. De aplicación causas y trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, en lo que proceda.

Medidas provisionales

Excepcionalmente, para garantizar el normal desarrollo de la convivencia, al iniciarse y durante el procedimiento, el Director, por propia iniciativa o a propuesta del instructor, podrá adoptar la medida provisional de suspensión del derecho de asistencia al centro. Período superior a 3 días lectivos e inferior a 1 mes.

Resolución

- El Director dictará resolución en el plazo de 15 días naturales a contar desde su iniciación. Plazo ampliable justificadamente.
- Elementos mínimos de la resolución
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida correctora que se impone, en su caso.
 - d) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso.
- El Director comunicará a la Consejería de Educación y al Servicio de Inspección Educativa.

Recursos y reclamaciones

- Recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y

115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Un mes de plazo para presentación.
- Resolución en un plazo máximo de tres meses. Silencio desestimatorio
- Fin de la vía administrativa

RESUMEN DE PLAZOS (Procedimiento específico)

- **Inicio expediente: 2 días** lectivos desde que se tuvo conocimiento de la conducta
- **Notificación pliego de cargos: 2 días** lectivos desde que el instructor tuvo notificación de su nombramiento
- **Formulación de alegaciones: 2 días** lectivos a partir del día siguiente a aquel que tengan conocimiento del pliego de cargos
- **Propuesta de Resolución:** No establece plazo concreto (queda condicionado por el plazo máximo de 15 días naturales)
- **Notificación de la propuesta al alumno o padres:** No establece plazo concreto (queda condicionado por el plazo máximo de 15 días naturales)
- **Alegaciones por el alumno o padres a la propuesta de Resolución: 2 días** lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma

CONCRECIÓN DE LA NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL CENTRO: ACTUACIONES ANTE LAS FALTAS DE DISCIPLINA.

Tipos de faltas y actuación ante las mismas.

De las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, con el objetivo de adecuarlas a la realidad de del Centro se aplicarán en función de la infracción.

- Tipos: se distingue entre faltas leves, graves y muy graves.
- Equivalencias: la comisión de tres faltas leves, equivale a una grave. La comisión de tres faltas graves, equivale a una muy grave.
- Medidas a adoptar.
- Medidas complementarias a adoptar.

Ante cualquier problema de convivencia o disciplinario, debe ser el profesor afectado, o el profesor que ha observado el hecho, el que actúe y para ello deberá tener en cuenta:

- Tipificación de la falta: leve, grave o muy grave según las tablas anteriores.
- Imposición de la corrección oportuna, por parte del profesor, que podrá ser:
 - Amonestación oral: Consiste en hacer ver al alumno lo inadecuado de su actitud y llevará implícita la realización de alguna acción (cambiar de sitio, recoger algo del suelo, quitarse la gorra, etc. La amonestación oral sin más, se empleará únicamente ante determinadas faltas leves, y se podrá notificar a los padres a través de la libreta o agenda del alumno para su conocimiento antes de realizar un apercibimiento escrito.
 - Privación, total o parcial, del tiempo de recreo: Puede ser una medida muy eficaz cuando tiene una ejecución inmediata, por ejemplo cuando es impuesta en las clases inmediatamente anteriores. Este tipo de corrección puede ser impuesta y controlada directamente por el propio profesor, o ser impuesta por Jefatura de Estudios
 - Apercibimiento con constancia por escrito: Siempre llevará implícita amonestación oral y será preceptiva en reincidencia en faltas leves, expulsiones de clase y faltas graves.

Se iniciará con un parte de incidencias que se trasladará a Jefatura de Estudios y se comunicará al tutor del alumno. Siempre que se genere un parte de incidencias el tutor informará del apercibimiento al alumno o a su familia si es menor de edad, independientemente de que el hecho sea objeto de corrección o no. La comunicación se hará personalmente o por vía telefónica.

- Expulsión de clase.

c) Las medidas adoptadas deberán quedar reflejadas en la base de datos de faltas y sanciones de Jefatura de Estudios.

- La amonestación oral la anotará el profesor en su libreta de clase para conocimiento del tutor y Jefatura de Estudios. Podrá suponer una llamada telefónica del profesor que amonesta hacia la familia del alumno.
- La amonestación con constancia por escrito se anotará en la base de datos de faltas y sanciones tras rellenar el correspondiente parte de incidencias.

Cuando se expulsa a un alumno del aula, se le deberá enviar a Jefatura de Estudios con trabajos individuales con las tareas a realizar durante esa hora y se rellenará el correspondiente parte de incidencias.

El mantenimiento del orden y la disciplina en el aula es función y responsabilidad del profesorado. El envío de alumnado a Jefatura de Estudios, o el requerimiento de un Jefe de Estudios en el aula deben de ser recursos a emplear sólo en casos de faltas graves, en caso contrario la reiteración en ese uso llevará a un menoscabo de la imagen de autoridad del profesor y en su capacidad para controlar la clase. En este tipo de situaciones es conveniente que el profesor, además de rellenar el parte de incidencia, informe personalmente a Jefatura.

d) Ante determinados problemas convendría aplicar algunas estrategias, aparte de las expulsiones:

- Roces y enfrentamientos entre alumnos o grupos de alumnos: Mediación, bien a través de los tutores del grupo, de Jefatura de Estudios, del Dpto. de Orientación o de los alumnos mediadores.
- Búsqueda del apoyo familiar mediante la firma del compromiso de convivencia. La gestión de este compromiso podrá llevarla a cabo el tutor del alumno, el Departamento de Orientación a través del Técnico de Servicios a la Comunidad o Jefatura de Estudios. Sería conveniente la firma del compromiso siempre, antes de aplicar expulsiones de más de tres días.
- En 1º y 2º de ESO, realización de actividades en el Taller de Convivencia y habilidades sociales fuera del horario lectivo.
- Pérdida del recreo o permanencia en séptima hora, en el aula que se estime para tal fin. A continuación, se muestra un cuadro que resume las faltas y correcciones que se deben llevar a cabo.

FALTAS DE DISCIPLINA Y MEDIDAS A ADOPTAR.

FALTAS LEVES	MEDIDAS A ADOPTAR	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
Falta de puntualidad en la entrada a clase	Amonestación oral	El alumno entrará al aula si es menor de edad y el retraso es justificado. En caso de ser reincidente, se contactará con la familia y se le comunicará el hecho al tutor.

Falta de asistencia a clase	Llamada telefónica o Comunicación escrita	Se contactará con el tutor para comunicar el hecho. Grabación de la falta en SAUCE. Caso de reincidencia, seguir el protocolo: comunicación escrita y traslado del caso a Asuntos Sociales por parte del Técnico de Servicios a la Comunidad.
Llevar gorra, capucha, etc., en el interior del edificio.	Amonestación oral.	Hacer que el alumno se descubra, llegando, si es preciso, a requisar la prenda y entregarla en Jefatura de Estudios para que la recoja al final de la jornada o cuando decida el Jefe de Estudios.
Llevar ropa inapropiada durante las actividades lectivas.	Amonestación oral	Llamada telefónica. Contactar con la familia para que aporte ropa adecuada o traslade al alumno a su domicilio para el oportuno cambio de indumentaria.
Usar indebidamente el teléfono móvil, aparatos grabadores o reproductores, etc.	Amonestación con constancia por escrito y retirada del móvil.	Requisar el aparato y entregarlo en Jefatura para que quede allí en depósito según lo recogido en los mencionados artículos.
Arrojar al suelo o contra las paredes papeles o basura en general	Amonestación oral	Hacer que se retiren los objetos. Ningún profesor permitirá que el aula esté sucia. Si es así, obligar al alumnado a la limpieza oportuna durante el recreo o en horario de tarde.
Hablar o interrumpir la clase indebidamente	Amonestación oral	Cambiar al alumno de sitio, o aislarlo en el aula o, si es reincidente, sancionarlo con pérdida de recreo o permaneciendo en el aula algunos minutos al final de la jornada o viniendo por la tarde al Centro.
Lanzar objetos, sin peligrosidad o agresividad, a un compañero o a cualquier miembro de la comunidad educativa	Amonestación oral	Hacer que el compañero le devuelva el objeto, que el alumno solicite permiso al profesor para que éste le permita, levantándose, entregar el objeto a su compañero y pedir disculpas.
No traer el material exigido	Amonestación oral	Si reincide, contactar

para el desarrollo de una clase.		telefónicamente con la familia para que le aporte el material. Caso de existir alguna causa social que impida que el alumno tenga el material, solicitar la colaboración del centro o de las instituciones sociales oportunas.
No realizar las actividades encomendadas por el profesor, si ello no supone perturbar el desarrollo de la clase.	Amonestación oral	Contactar con la familia. Posibilidad de mandarle trabajo extra a la hora del recreo o por la tarde.
Beber en el aula, en el transcurso de una clase, (sin autorización del profesor)	Amonestación oral	Obligar a que guarde la bebida o la arroje a la papelera. Si reincide, sancionar como falta grave.
Comer en el aula	Amonestación oral	Obligar a que guarde la comida. Si reincide, sancionar como falta grave.
Permanecer en el pasillo entre clase y clase.	Amonestación oral	Si reincide, sancionar como falta grave por incumplimiento de sanción
Tener una falta de cuidado, respecto de de los bienes personales propios o ajenos, así como de aquellos que pertenecen a la institución o a la comunidad.	Amonestación oral	Pedir disculpas públicamente y resarcir del posible daño a la persona o institución afectada.
No cumplir con la realización de aquellas tareas que para su desarrollo educativo son planteadas en las distintas asignaturas	Amonestación oral	Contactar con la familia.
Dirigir palabras mal sonantes o soeces, o burlescas a compañeros sin ánimo agresivo y sin llegar a ser insultantes.	Amonestación oral	Se obligará a que el alumno pida disculpas al compañero

FALTAS GRAVES	MEDIDAS A ADOPTAR	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
La reiteración de tres o más faltas leves	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; realizar trabajos para la comunidad; o estancia en el Taller de

		Convivencia entre 1 y 3 días.
El incumplimiento de la sanción impuesta por la autoridad del Centro (profesorado o personal no docente) por una falta leve	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; realizar trabajos para la comunidad; o estancia en el Taller de Convivencia entre 1 y 3 días.
Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Seguir protocolo: a) Llamada telefónica a la familia b) Escrito a la familia c) Traslado del caso a Asuntos Sociales. Se sancionará con pérdida de recreo o permaneciendo en el aula algunos minutos al final de la jornada.
Las conductas graves que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; expulsarlo de clase El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura otras medidas a adoptar.
Los actos graves de incorrección o desconsideración con compañeros u con otros miembros de la comunidad educativa	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; expulsarlo de clase o del Centro. La petición de excusas se considerará un atenuante a valorar. El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura otras medidas a adoptar.
Los actos graves de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; expulsarlo de clase o del Centro.

		El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura otras medidas a adoptar.
Los daños leves intencionados causados en las instalaciones o el material del centro	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	El tutor tratará el caso con la familia y el alumno, y éste realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación.
Los daños causados de forma intencionada en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	El tutor tratará el caso con la familia y el alumno y éste realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Convivencia.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	El tutor tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura las medidas correctoras a adoptar
La grabación, a través de cualquier medio o soporte, de miembros de la comunidad educativa, sin su autorización.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Entrega de la grabación y posibles copias en Jefatura de Estudios. Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; realizar trabajos para la comunidad; o estancia en el Taller de Convivencia entre 1 y 3 días o expulsarlo del Centro
Abandonar el Instituto antes de concluir el horario escolar, sin la autorización correspondiente	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Comunicación urgente con la familia. Imponer correcciones como: pérdida de recreo; quedarse algunos minutos al final del periodo lectivo; obligarlo a que venga por la tarde; realizar trabajos para la comunidad; o estancia en el Taller de Convivencia entre 1 y 3 días o expulsarlo del Centro
Fumar en Instituto (tanto en el interior del edificio	Amonestación y medida correctora con	Comunicación urgente con la familia. Entrega de

como en los patios).	constancia por escrito	trabajo relacionado con tabaco y salud. Si es reincidente, imponer correcciones como: pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde; realizar trabajos para la comunidad; o estancia en el Taller de Convivencia entre 1 y 3 días o expulsión del Centro
----------------------	------------------------	---

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS A ADOPTAR	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
La reiteración de tres o más faltas graves	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; expulsión del centro entre 5 y 29 si es reincidente.
El incumplimiento de la sanción impuesta por la Dirección por una falta grave	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; o expulsión del centro entre 4 y 29 días, según gravedad del hecho.
Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; expulsión del centro entre 5 y 29 días.
Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Petición pública de disculpas y comunicación con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional, etc.) Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; o expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad.
El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas	Amonestación y medida correctora con	Petición pública de disculpas y comunicación

graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.	constancia por escrito	con la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional, etc.) Imponer expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en especial, si dicho miembro es de necesidades educativas especiales	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Petición pública de disculpas y comunicación a la familia. Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional, etc.) Imponer expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad.
La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional, etc.). Imponer expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad.
Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro, o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura de Estudios tratará el caso con la familia y el alumno y familia realizará trabajos complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional, etc.). Imponer expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad.
El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Si el hecho es grave, iniciar los trámites legales oportunos (Asuntos Sociales, Policía Nacional,

para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa		etc.). Entrega de trabajo relacionado con el hecho y la salud. Imponer sanción de estancia en el Taller de Convivencia o expulsión del centro entre 5 y 29 días dependiendo de la gravedad.
La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; o expulsión del centro entre 5 y 29 días en función de la gravedad.
Asistir al centro o a actividades programadas por el Centro en estado de embriaguez o drogado.	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura de Estudios tratará el caso con la familia y el alumno. Trabajo sobre el hecho y la salud. Derivar el caso a Dep. Orientación o Asuntos Sociales si es grave. Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días; expulsión del centro entre 5 y 29 días si es reincidente.
Cometer actos delictivos penados por nuestro Sistema Jurídico	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura tratará el caso con la familia y, si es grave, denunciar en la Policía. Imponer correcciones como: estancia en el Taller de Convivencia varios días o expulsión del centro entre 5 y 29 días en función de la gravedad
Cometer o encubrir hurtos	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura tratará el caso con la familia. Proceder a la devolución de lo hurtado. Realización por parte del alumno y la familia de trabajos para la comunidad.
Promover el uso de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y material pornográfico	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura tratará el caso con la familia y, si es grave, denunciar en la Policía. Traslado del caso al Dep. de Orientación o Asuntos Sociales. Trabajo sobre hábitos saludables. Imponer correcciones como:

		estancia en el Taller de Convivencia varios días o expulsión del centro entre 5 y 29 días en función de la gravedad
Cualquier acto grave dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	Amonestación y medida correctora con constancia por escrito	Jefatura tratará el caso con la familia. Imponer correcciones como: estancia en el Aula de Convivencia varios días o expulsión del centro entre 5 y 29 días en función de la gravedad

COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

A iniciativa del Departamento de Orientación o del tutor del alumno que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, las familias podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

Esta medida podrá aplicarse de manera preventiva, previa a una sanción grave, siempre que se considere que con esta medida el alumno mejorará su conducta y repercuta positivamente además en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Para llevar a cabo un compromiso, deben estar a favor de dicha medida: el Tutor, la Orientadora, el Director, el Jefe de Estudios y la familia del alumno.

El tutor dará traslado a la Dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el Director autorizará al tutor para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo que se adjunta. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el Departamento de Orientación dará traslado del mismo al Director y al Consejo Escolar, cada compromiso realizado será supervisado en cada reunión de la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

En un Anexo se establece al final de este PIC se presenta un e modelo de compromiso y la hoja de seguimiento semanal del mismo.

El perfil de los alumnos al que va dirigida esta medida es:

- Alumnos con un número considerable de faltas de asistencia a clase injustificadas.
- Alumnos con reiteración de retrasos en la asistencia a clase.
- Alumnos que no trae los materiales necesarios para las clases.
- Alumnos que no realiza las tareas que el profesor encomienda en clase.
- Alumnos que no realiza las tareas que se encomiendan para casa.
- Alumnos que suele tener un comportamiento inadecuado en clase, impidiendo el normal desarrollo de la misma.
- Alumnos con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

• Otras circunstancias que el tutor y la dirección del Centro consideren podrían atenderse y mejorarse mediante un Compromiso de Convivencia.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

La duración de los Compromisos de Convivencia las establecerá el tutor, con la familia, y con el visto bueno de la Dirección del Centro. No obstante, la duración mínima de los mismos, salvo ruptura del Compromiso, será trimestral.

Para el seguimiento y la evaluación de los Compromisos se contará con toda la información que se recoja (asistencia, problemas de convivencia, informes de tutoría, diario de tutoría, etc.).

El Departamento de Orientación realizará tras la primera semana después de la firma del Compromiso, y posteriormente con una periodicidad mensual, un informe del alumno en el que los profesores recogerán la valoración global sobre los objetivos alcanzados y no alcanzados:

- Asiste con regularidad y puntualidad
- Trae los materiales para trabajar.
- Realiza las actividades en clase
- Realiza las tareas en casa
- Muestra una actitud respetuosa
- Muestra actitud reflexiva y cooperativa
- Muestra indicios de mejora
- No le han puesto partes de incidencia
- No ha sido expulsado de clase
- Otros datos de interés.

7. PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La formación debe abarcar todos los sectores de la comunidad educativa. Por un lado, es necesaria una difusión y sensibilización general en torno a las normas básicas que regulan la convivencia del Centro (decálogo de convivencia) y se tiene que realizar con toda la comunidad educativa.

Por otro lado, es necesaria una formación específica para mejorar la convivencia y esta tiene que tener diferentes enfoques según el sector de la comunidad educativa al que va dirigida.

Las necesidades formativas son:

a) A nivel del alumnado tienen que recibir formación básica en aspectos cívicos esenciales, así como en el rechazo de la violencia del tipo que sea y la resolución pacífica de los conflictos. Esto se realiza a través de:

- Talleres de habilidades sociales para el alumnado reincidente con conductas disruptivas.
- Talleres de mediación y convivencia.
- Trabajar en tutoría actividades de aspectos básicos de civismo.
- Lecturas dentro del PLEI que recojan valores de convivencia.

b) A nivel de profesorado continuar desarrollado acuerdos sobre las normas de convivencia, de manera que sean producto del consenso por parte del profesorado.

Por otro lado, el profesorado interesado en mediación entre iguales recibe formación específica por parte de ONG's colaboradoras.

c) A nivel de las familias, se debe seguir trabajando en la sensibilización en las normas y los acuerdos del Centro para mejorar la convivencia en el Centro.

A principios de curso se propone hacer llegar a las familias un cuestionario sobre su disponibilidad e interés para asistir a alguna jornada informativa y formativa sobre convivencia, con el objetivo de organizar alguna sesión concreta a lo largo del curso en función de sus preferencias.

8. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La difusión del Plan integral de convivencia se realizará, en cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

- **Alumnos:** A través de las tutorías, Junta de delegados, y a través de los representantes de los alumnos en el Consejo escolar.
- **Profesores:** A través de convocatorias de Claustro, grupo de trabajo sobre convivencia y Consejo escolar.
- **Familias:** A través de sus representantes en el Consejo escolar y en las reuniones entre el centro y las familias. También a través de la AMPA.

El seguimiento y evaluación de Plan lo realizarán:

- La Comisión de convivencia.
- El Grupo de convivencia, en sus reuniones semanales.

9. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

OBJETIVOS	ACCIONES QUE DESARROLLAN LOS OBJETIVOS	FECHAS PREVISTAS	RESPONSABLES
1. Mejorar los canales de comunicación y colaboración con las familias	Reunión inicial con las familias de 1º de ESO, incidiendo en las normas de funcionamiento.	Septiembre	Equipo Directivo y tutores.
	Información en la reunión inicial con los tutores.	Septiembre	Tutores.
	Información escrita a comienzos de curso de las normas de aula y del protocolo del aula de convivencia (si la hubiera) dirigida a las familias.	Septiembre	Equipo Directivo y tutores.
	Consignar las expulsiones del aula, las salidas al aula de convivencia (si la hubiera) y las amonestaciones escritas en las comunicaciones de la evolución académica (Juntas de profesores y boletines de notas).	Todo el curso.	Tutores, Jefatura de Estudios y profesorado
	Utilización de una agenda como instrumento de comunicación ágil entre las familias y el profesorado.	Todo el curso.	Equipo docente
2. Adoptar medidas frente a las interrupciones habituales en clase	Entrevistas individuales con el alumnado y sus familias.	Todo el curso.	Tutores, profesores y JE.
	Actividades en tutoría de sensibilización y toma de conciencia de la importancia de tener una buena actitud en el aula.	Todo el curso.	Departamento de Orientación y tutores.
	Programa de acción tutorial Implicar al alumnado mediador en la sensibilización del grupo.	Primer trimestre. Primer trimestre.	Dep. Orientación y tutores. Responsable de mediación.
	Reunión de Equipos Docentes para adoptar medidas comunes de funcionamiento en el	Todo el curso.	Tutores, profesores y JE.

	aula, trabajando de forma coordinada, siendo preciso llevar a cabo una evaluación de las mismas trimestralmente.		
3. Mejorar el funcionamiento del Aula de Convivencia (si la hubiera)	Formación específica del profesorado implicado, en aras a conseguir criterios comunes de actuación.	Septiembre	Equipo Directivo y profesorado implicado.
	Proporcionar al alumnado materiales adecuados de trabajo en el aula de convivencia (si la hubiera), relacionados con la causa de la expulsión.	Septiembre	Grupo de Convivencia y departamento de orientación.
	- Revisión y análisis de las medidas reparadoras y sancionadoras aplicadas y planteamiento de nuevas alternativas.	Trimestral	Grupo de Convivencia, JE, Departamento de orientación y tutores.
4. Iniciar la aplicación de medidas correctoras alternativas a las punitivas	Fomentar la participación en talleres de habilidades sociales.	Todo el curso	Grupo de Convivencia JE y tutores.
	Establecer medidas que supongan un trabajo que pueda ser valorado por la comunidad educativa: tareas de mejora de las instalaciones del centro, o elaboración y exposición de trabajos sobre la convivencia.	Todo el curso	
	Promover las tutorías individualizadas, en las que exista un seguimiento muy cercano a los alumnos con dificultades en la convivencia.	Todo el curso	JE y tutores.
	Establecer mecanismos para que el propio grupo pueda colaborar en la adopción de medidas con sus compañeros.	Todo el curso	Departamento de Orientación, JE y tutores.
	Instaurar el contrato o compromiso de convivencia consensuado con las familias.	Todo el curso	Dep. Orientación, JE y tutores.
Promover sistemas de redención de sanciones a través de compromisos de buena conducta.	Todo el curso	Jefatura de Estudios	

<p>5. Coparticipación de la comunidad educativa en la elaboración y seguimiento de las Normas de convivencia</p>	<p>Implicar al alumnado en la elaboración y revisión periódica del RRI, a través de las tutorías y de la junta de delegados. Implicar a la AMPA en la elaboración y revisión de las normas. Promover la participación del personal no docente en la elaboración de las normas, sobre todo en cuestiones relacionadas con su ámbito de actuación en el Centro.</p>	<p>Tercer trimestre Tercer Trimestre Tercer trimestre</p>	<p>Tutores. Equipo Directivo Equipo Directivo</p>
<p>6. Identificar conductas de maltrato entre iguales en el ámbito escolar y ofrecer alternativas de prevención de conductas violentas</p>	<p>Trabajar el respeto y la prevención de conductas violentas en talleres de habilidades sociales, dirigidos a alumnado con dificultades en este sentido. Realizar actividades en tutoría centradas en la convivencia pacífica y la tolerancia. Realizar charlas en tutoría con personal especializado en la prevención del acoso. Informar a las familias acerca de las líneas educativas básicas que se trabajan desde el centro, a través de los tutores y de charlas específicas. Diagnosticar posibles situaciones de acoso y maltrato en el Centro a través de encuestas dirigidas al alumnado.</p>	<p>Todo el curso Todo el curso Todo el curso Primer trimestre. Todo el curso</p>	<p>Orientación, tutores. Orientación, tutores y JE. Orientación, tutores. Orientación, tutores y JE. Orientación, tutores y JE.</p>
<p>7. Fomentar y desarrollar la mediación como proceso en la resolución de conflictos</p>	<p>Establecer un grupo de alumnos mediadores formados en el protocolo de resolución de conflictos. Fomentar la presencia del alumnado mediador en distintas actividades del centro, como elementos dinamizadores de las buenas prácticas de convivencia. Difundir entre el alumnado las posibilidades de la mediación para solucionar</p>	<p>Primer trimestre. Todo el curso Todo el curso</p>	<p>Grupo de mediación Grupo de mediación y Equipo Directivo Grupo de mediación y</p>

	conflictos entre iguales.		equipo educativo.
8. Actividades que fomentan el respeto y conocimiento entre las personas, y un buen clima de convivencia	Establecer un grupo de alumnos que sirva como referencia a los que se incorporan al Centro una vez comenzado el curso.	Primer trimestre.	Grupo de mediación y Equipo Directivo
	Actividades en tutoría encaminadas a favorecer la cohesión de grupo.	Primer trimestre	Orientación y tutores
	Actividades específicas en tutoría en torno a las normas de aula, centrándose en el respeto, la tolerancia y la necesidad de un clima adecuado de trabajo durante las clases.	Primer trimestre	Orientación y tutores
	Impulsar el funcionamiento de la Junta de Delegados como mecanismo que favorezca la comunicación y la participación de los alumnos en la vida del Centro.	Todo el curso.	Orientación y JE.
9. Avanzar en el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres	Desarrollar talleres y actividades en tutoría relacionados con el tema.	Todo el curso	Orientación, JE y tutores.
	Avanzar en el trabajo que se lleva a cabo en el aula desde las distintas materias.	Primer trimestre	CCP y todo el profesorado
	Impulsar la comisión de igualdad constituida en el Centro.	Todo el curso	Equipo directivo

10. ACTUACIONES DEL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS PARA FAVORECER LA INTEGRACION DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

- Desde las Tutorías:
 - Reuniones con las familias,
 - Actividades en el aula.
- Desde Orientación:
 - Reuniones con las familias
 - Continuar con la función del “alumno-guía”
 - Jornadas de acogida en el curso anterior a las familias
 - Jornada de convivencia en el curso anterior
 - Jornadas de puertas abiertas para las familias

- Nombramiento de un Tutor o Tutora personal (profesorado o alumnado)
- Posibilidad de enseñanza del idioma, en el caso de inmigrantes con dificultades en el mismo, si organizativamente es posible.
- Desde Mediación:
 - Actuación de los mediadores de Aula
 - Actuación de los Ayudantes de convivencia

11. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA O DE ACOSO ESCOLAR.

Para la prevención y tratamiento de la violencia sexista existe en el centro una persona encargada de impulsar medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres. Esa persona, junto con los tutores de cada grupo son los encargados de plantear actividades para realizar. Así se realizan actividades de promoción de la igualdad y se conmemoran los días internacionales del 25 de noviembre y el 8 de Marzo.

Por otro lado, en colaboración con otros organismos se realizan Talleres de Prevención de la violencia de género, dirigido al alumnado de ESO.

Así mismo se trata con otras instituciones, asociaciones, ONG's, etc. que acuden al centro a impartir talleres. Hay alguna relacionada con la inmigración y alguna con los gitanos. Con ellos, o por parte del propio instituto, se puede recurrir a exposiciones (activas o pasivas), talleres, documentales, encuentros con inmigrantes, etc.

En relación con el acoso escolar, hay que destacar que el maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de palizas o agresiones físicas, sino que con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido sin respuesta.

Estas son algunas de esas conductas intimidatorias:

- Maltrato verbal: Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores, etc.
- Intimidaciones psicológicas: Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- Maltrato físico:
 - Directo: Palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones, etc.
 - Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, de ropa y de otros objetos personales.
- Aislamiento social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.

En cada caso concreto, bien si se inicia la actuación desde el centro o desde otras instancias, se seguirán los procedimientos indicados en la guía "Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar", editada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias en 2006. De cualquier forma se atenderá individualizadamente cada situación según las circunstancias particulares en cada caso.

ANEXO I - COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Don/D^a, padre,
 madre o tutor legal del alumno.....
 del grupo
 y Don/, en calidad
 de tutor del alumno, adquieren los siguientes compromisos:

Compromisos que adquiere la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesor.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor del alumno.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesor.
- Otros:

Compromisos que adquiere el centro:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, aula de convivencia).
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con la familia o representantes del alumno.
- Otros:

En Gijón, a de de 201.....

EL TUTOR:

EL REPRESENTANTE DEL ALUMNO:

Fdo. :

Fdo.:.....

Vº Bº EL DIRECTOR:

Fdo.:

E) PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN DE CENTRO

El Plan de Lectura, Escritura e Investigación del Centro debe:

- orientarse a partir de una serie principios básicos.
- buscar unas finalidades generales.
- contener una pluralidad de actividades posibles para realizar.
- exponer unas orientaciones para una posible distribución del tiempo de lectura en grupos y materias.

1. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Potenciación de la comprensión lectora en todas las asignaturas, como base de cualquier aprendizaje.
- Integración de actividades de comprensión lectora en el contexto de la clase y en el trabajo diario según las características y necesidades propias de cada materia.
- Trabajo de la lectura comprensiva conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo.
- Implicación de las familias con la finalidad de elevar la comprensión lectora de sus hijos e hijas y por tanto información a las mismas de la existencia del PLEI de Centro.
- Elaboración conjunta entre Departamentos de estrategias lectoras que puedan llevarse al aula de manera coordinada, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área, diseñando todo tipo de actividades.
- Programación de actividades de animación lectora que rompan el marco del grupo - aula.
- Utilización de los recursos de la biblioteca escolar también en horas lectivas.
- Fomento de la creación de pequeñas bibliotecas de aula.

2. FINALIDADES GENERALES

- Trabajar de forma sistemática y desde todas las asignaturas la comprensión y expresión de diferentes mensajes como forma de ligar integradamente en el aula la lectura y la escritura de forma natural.
- Proponer pequeños trabajos de investigación, propiciando que el alumnado los elabore personalmente y no recurra a la copia directa.
- Hacer de la biblioteca un lugar de encuentro con la literatura, propiciando la lectura y debate de todo tipo de obras, al mismo tiempo que se trabaja en la formación de personas hábiles y competentes ante los nuevos medios de información y comunicación.

- Fomentar la creación de pequeñas bibliotecas de aula, con manuales de consulta de todo tipo: prensa, diccionarios, atlas, libros de lectura, etc. que pueden ser aportados por los propios alumnos.

3. ALGUNAS ACTIVIDADES POSIBLES

- Exposiciones en la biblioteca de libros y documentos de diferentes temas del currículo.
- Realización de guías temáticas.
- Formación sobre cómo utilizar diccionarios, enciclopedias y todo tipo de materiales escritos o digitales.
- Desarrollo de trabajos de búsqueda de información a través de diversos documentos y de Internet.
- Selección, por áreas, de los mejores trabajos realizados por el alumnado, registrándolos en la biblioteca para futuras consultas.
- Lectura de cuentos o historias escritas por los alumnos ante otros de diferentes grupos.
- Sesiones de lectura en voz alta.
- Grabación de lecturas.
- Ilustración de una obra después de haberla leído.
- Escritura de una "historia viajera" entre diferentes clases.
- Transformación de una lectura en obra de teatro, fotonovela o cómic.
- Celebración del día de la poesía, el cuento, el comic.
- Concurso de poesías, relato corto, obra de teatro.
- Recopilación de literatura de tradición oral y de leyendas urbanas.
- Visita a las bibliotecas escolares y de zona para ver cómo funcionan.
- Confección de un díptico, para los padres y madres, sobre los beneficios de la lectura en casa.
- Promocionar libros con pancartas publicitarias o presentaciones multimedia para que otros los conozcan y lo lean.
- Crear una lista de libros interesantes para leer durante las vacaciones y enviársela a las familias como sugerencia.
- Recomendación de libros y exposición cada mes en la biblioteca de los libros recomendados.
- Realización de una colección de marca páginas con eslóganes sobre la lectura.
- Creación de un foro de lectura para compartir ideas, opiniones, sentimientos y experiencias.
- Críticas de libros.
- Visitas de bibliotecas de todo el mundo a través de Internet.
- Celebración del día del libro juvenil.
- Celebración del día del libro.

- Visitas de autores de libros leídos previamente por el alumnado.
- Visionado de alguna película, después de leer una obra.
- Otras actividades propuestas por el alumnado.

Integración del Plan de lectura en el horario del centro.

Existen múltiples posibilidades de organizar la hora de lectura semanal dentro del horario del centro. Antes de adoptar una solución definitiva convendría abrir un debate que discutiera, entre otras, las siguientes alternativas:

- Cada materia distribuirá las horas que le correspondan de forma equilibrada a lo largo del curso.
- Se evitará la concentración de estas horas en determinados días (vésperas de vacaciones, fines de trimestre, ...).
- Con objeto de resaltar las actividades, se coordinarán para concentrarlas en unas fechas concretas.
- Cada departamento elegirá las lecturas correspondientes a cada nivel y elaborará las actividades a desarrollar.

En este curso seguiremos las líneas trazadas que podrían concretarse en las siguientes:

- La lectura es cosa de todos y no requiere espacios ni tiempos concretos para su desarrollo.
- Los docentes debemos abandonar nuestras ideas contradictorias sobre la lectura y convertirlas en explícitas para contrastarlas con el resto de los compañeros.
- Debemos olvidarnos de las hipotéticas bondades de un Plan de lectura y acudir a su aprovechamiento para mejorar la educación.
- El Plan no es sólo lectura, sino escritura, investigación, biblioteca ...
- Hay que romper con la idea de que las competencias asociadas a la lectura sólo son desarrolladas por el área de Lengua y Literatura.
- Favorecer la conexión entre lectura y TIC.
- Todos debemos aprender de todos y compartir nuestras experiencias, huyendo del individualismo y de la especialización disciplinar.
- Nunca deberíamos desvincular el Plan de lectura de los currículos ordinarios de las materias afectadas.
- No esperar milagros, sino admitir que el hecho de la lectura se lleva calladamente y de forma muy personal, con aprovechamientos muy distintos en cada persona.
- Evaluar nuestro trabajo, señalar errores, potenciar aciertos y compartir experiencias dentro y fuera de nuestro ámbito de centro.

F) PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ESCOLARES

1. Objetivos del Departamento

El departamento propone para el curso 2017-2018 los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar trabajo en equipo interdisciplinar.
- Desarrollar la transversalidad de las actividades entre los distintos departamentos didácticos.
- Favorecer la adquisición de las competencias básicas.
- Fomentar el desarrollo integral físico, psicológico y emocional de nuestros alumnos.
- Impulsar la formación en valores.
- Reflexionar sobre la vida en un entorno saludable.
- Profundizar en el conocimiento cultural y lingüístico de nuestra Comunidad, y del resto de España.
- Sensibilizar a nuestros alumnos a otras lenguas y culturas europeas.

3. Programación de las actividades

A) Criterios generales

Estas actividades han de cumplir las siguientes normas generales:

No serán una sobrecarga en el horario de los alumnos ni del personal del Centro.

No recaerán en los mismos grupos de alumnos para que todo el alumnado pueda participar.

Se solicitará la colaboración de profesores, padres y alumnos en su confección así como para promover su participación en las mismas.

Cuando los alumnos salgan del Centro siempre será necesario la correspondiente autorización de los padres, en dicha autorización se les informará de la actividad a desarrollar, el horario de la misma, los profesores acompañantes y el precio; además deben conocer y aceptar las normas de comportamiento.

En todas las salidas, los alumnos acatarán las normas de convivencia establecidas por profesores, monitores o Dirección del Centro.

Todas las actividades deben estar programadas con antelación, salvo justificación, y no deben perturbar el normal desarrollo de las demás asignaturas, evitando que se produzcan el mismo día de la semana.

B) Modo de trabajo:

En la Intranet del centro (servidor 2 / actividades extraescolares) se encuentra a disposición de todos los profesores la documentación necesaria para la realización de las actividades extraescolares.

Inicialmente deberá cumplimentar cada Jefe de Departamento la **FICHA 1: Previsión anual de actividades extraescolares por Departamento Didáctico** y entregarla antes del 29 de septiembre de 2017.

Antes del día 20 del mes anterior a la realización de la actividad, el profesor responsable rellenará la **FICHA 2: Ficha de la actividad a realizar** con datos como: Nombre de la actividad, Objetivos que se pretenden alcanzar, Itinerarios y actividades que se realizarán, Profesorado acompañante, Fechas, Horarios, Alumnos a los que va destinada, Precio de la actividad (se mantienen los del curso pasado), necesidades o no de medio de transporte... Y colgará la FICHA 2 en la carpeta de su departamento dentro de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Realizada la actividad, se completará la información del grado de consecución de los objetivos propuestos, y las incidencias habidas en la segunda parte de la **FICHA 2**.

Una vez entregada la Ficha 2, el Departamento de Extraescolares, elaborará los permisos de los alumnos y gestionará el transporte si fuese necesario. Así mismo, llevará a cabo la elaboración de la **relación mensual de actividades** que se pone en conocimiento de jefatura de estudios y del profesorado a través del corcho de la sala de profesores a principios de cada mes.

D) Relación de actividades propuestas por los Departamentos Didácticos.

Los Departamentos Didácticos hacen la siguiente propuesta teniendo en cuenta los distintos niveles educativos a los que van dirigidas:

DPTO.	BACH		ESO				1ºT	2ºT	3ºT	ACTIVIDADES/FECHA
	1º	2º	1º	2º	3º	4º				
LATÍN	1º	2º	1º	2º	3º	4º			X	<input type="checkbox"/> Teatro grecolatino (Latín, Griego y Lit. Univ.) <input type="checkbox"/> Saca la Llingua (Ast.) <input type="checkbox"/> Axenda didáctica (Ast.) (aula) <input type="checkbox"/> FMC (Ast.) (aula)
	1º		1º	2º	3º	4º	X	X		
DPTO.	BACH		ESO				1ºT	2ºT	3ºT	ACTIVIDADES/FECHA

ACCION TUTORIAL					4°	X		X	<input type="checkbox"/> Más que cine. Gijón Sur
					3°	X			<input type="checkbox"/> Aesleme (en tutoría)
	1°					X			<input type="checkbox"/> Taller liga de debates (en tutoría)
	1°				4°	X			<input type="checkbox"/> Oficios del deporte y tiempo libre. Gijón Sur
	1°					X			
	1°				4°	X			<input type="checkbox"/> Taller voluntariado Cuantayá (en tutoría)
				2°	3°	X			
	1°	2°	1°	2°	3°	4°	X		<input type="checkbox"/> ADSIS: Educación en valores (en tutoría)
		2°					X		<input type="checkbox"/> Proyecto bicis Cuantayá (en tutoría)
		2°					X		<input type="checkbox"/> Talleres igualdad Ayuntamiento de Gijón (en tutoría)
					3°	4°	X		<input type="checkbox"/> UNITOUR. Oviedo (por la tarde)
	1°		1°		3°		X	X	<input type="checkbox"/> Taller sensibilización “La escuela es cosa de todos” (en tutoría)
					3°		X		<input type="checkbox"/> Abierto Hasta el Amanecer (en tutoría)
									<input type="checkbox"/> Programa TEI (en tutoría)
			1°	2°	3°	4°	X		<input type="checkbox"/> VALNALÓN (en tutoría)
		2°				4°	X		<input type="checkbox"/> Programa PARTICIPA: Conceyu de la mocedá (3 sesiones en tutoría y 1 salida Gijón)
	1°	2°				4°	X		<input type="checkbox"/> Talleres NONP (sesiones de 110 min IES)
		2°					X		
	1°	2°			4°		X	X	<input type="checkbox"/> Talleres EMPL02/03 (SESIÓN 110 min)
			1°	2°	3°		X		<input type="checkbox"/> Jornadas de orientación académica - profesional (IES Montevil)
								<input type="checkbox"/> Visitas a centros universitarios de la Universidad de Oviedo	
								<input type="checkbox"/> Visitas a centros educativos de interés	
								<input type="checkbox"/> Plan director (IES Montevil)	
								<input type="checkbox"/> Visitas a centros que imparten FPB	

RELIGIÓN	1°		1°	1°	2°	3°	4°	X	X	X	<input type="checkbox"/> Semana de cine espiritual <input type="checkbox"/> Visita a la cárcel (3° ó 4° ESO) <input type="checkbox"/> La catedral de Oviedo o Camino de Santiago <input type="checkbox"/> Toledo <input type="checkbox"/> Covadonga (un sábado) <input type="checkbox"/> Acampada Celorio (después de las evaluaciones junio)
BIOLOGÍA/GEOLOG.			1°				4°			X	<input type="checkbox"/> Visita Guiada al botánico <input type="checkbox"/> Visita guiada Picos de Europa
E.FÍSICA	1°		1°	2°			4°	X	X	X	<input type="checkbox"/> Senda de la Camocha. <input type="checkbox"/> Ruta del Alba . <input type="checkbox"/> Descenso del Sella en Canoa . <input type="checkbox"/> Kayak. Gijón.
DTO.	BACH	ESO				1ºT	2ºT	3ºT	ACTIVIDADES/FECHA		
LENGUA LIT.		2°		2°				X	X	X	<input type="checkbox"/> Concurso iberoamericano de ortografía. (tardes) <input type="checkbox"/> Visita teatro Jovellanos. <input type="checkbox"/> Recital poético Gijón- Sur (pdte. Alumnado) <input type="checkbox"/> Representación CRECER
INGLÉS	1°		1°	2°				X		X	<input type="checkbox"/> Festival de cine internacional de Gijón <input type="checkbox"/> Ruta primitiva inglés. Oviedo. <input type="checkbox"/> General Literature
MÚSICA			1°	2°				X		X	<input type="checkbox"/> Sidra el gaitero (inglés) <input type="checkbox"/> Concierto didáctico. Programa Link Up
GEOGRAFÍA/Hª		2°	1°		3°			X	X	X	<input type="checkbox"/> Industria y Ferrocarril. <input type="checkbox"/> El Gijón de la Guerra Civil. <input type="checkbox"/> Gijón romano: La ciudad

	1 °	2 °	°			4 °	X	X		<input type="checkbox"/> Visita del Poblado minero de Bustiello. <input type="checkbox"/> Conferencia: los niños y niñas de la Guerra (aula) <input type="checkbox"/> Cartografía Ayuntamiento Gijón (tarde o sábado) <input type="checkbox"/> Charla Fundación Juan Muñiz Zapico (aula)
MATEMÁTICAS	1 °		1 °	2 °	3 °			X X X		<input type="checkbox"/> Visita al CTIC <input type="checkbox"/> Mathslab <input type="checkbox"/> Taller de matemáticas (en horario clase de matemáticas)
FRANCÉS	1 °	2 °			3 °	4 °	X		X X	<input type="checkbox"/> Festival de cine internacional de Gijón. <input type="checkbox"/> Viaje a Francia. <input type="checkbox"/> Actividades culturales de interés
PLÁSTICA			1 °			4 °	X		X	<input type="checkbox"/> Visita guiada Evaristo Valle. <input type="checkbox"/> Taller Capitel. La Laboral
TECNOLOGÍA	1 °			2 °		4 °	X		X	<input type="checkbox"/> Aboño. Central térmica. <input type="checkbox"/> Central lechera asturiana

D) Actividades de Centro propuestas por el Departamento de Actividades Extraescolares.

Al igual que el curso pasado, hemos incluido una serie de actividades de centro. Por una parte salidas, fiestas de fin de trimestre, etc. y por otra actividades esencialmente destinadas a promover y dinamizar la participación de los alumnos en horario,

normalmente, no lectivo como son por ejemplo las actividades de recreo, las campañas de recogida de alimentos, concurso de postales navideñas, etc.

	BACH		ESO				1ºT	2ºT	3ºT	ACTIVIDADES
	1º	2º	1º	2º	3º	4º				
RELACIONADAS CON LA SECCIÓN BILINGÜE	1º	2º	1º	2º	3º	4º	X		X	<input type="checkbox"/> Viaje a Inglaterra. <input type="checkbox"/> Viaje a Irlanda. <input type="checkbox"/> Presentación de la revista y charlas en inglés (en horario de tarde y en horas de bilingüe) <input type="checkbox"/> Acto entrega diplomas FIRST (fuera de horario lectivo).
FIESTAS FIN DE TRIMESTRE	1º	2º	1º	2º	3º	4º	X		X	<input type="checkbox"/> Festival de Navidad. Gijón Sur <input type="checkbox"/> Fiesta de Navidad. IES <input type="checkbox"/> Fiesta del deporte. IES Montevil. <input type="checkbox"/> Fiesta fin de curso. IES Montevil. <input type="checkbox"/> Graduación 2º BACH.
VIAJES	1º		1º					X	X	<input type="checkbox"/> Viaje de Estudios. <input type="checkbox"/> Semana Blanca. Fuentes de Invierno.
PRIMEROS AUXILIOS	1º	2º	1º	2º	3º	4º		X		<input type="checkbox"/> RCP Taller en el IES

Otras actividades previstas:

- **Actividades a realizar en los recreos**

Hemos desarrollado actividades para realizar en los recreos donde voluntariamente puedan participar todos los alumnos del centro.

Diariamente los alumnos pueden pedir prestado material deportivo para jugar durante los recreos libremente. Así mismo, se organizan campeonatos de fútbol, balonmano, baloncesto, bádminton, voleibol y ping-pong durante el segundo y tercer trimestre. Los ganadores reciben los trofeos en la fiesta del deporte del 2º trimestre.

- **Campaña de recogida de Alimentos**

El IES Montevil se unirá en el mes de Noviembre a la campaña de recogida de alimentos organizada por el Banco de Alimentos de Asturias.

- **Concurso de postales navideñas**

Dirigido a todo el alumnado del centro.

Podrán entregar las postales navideñas en formato digital o en papel. Las postales se utilizarán para la decoración del centro antes de las vacaciones de Navidad. Se hará entrega de los premios en el Festival de Navidad.

- **Corcho y televisión del vestíbulo destinado al alumnado**

El vestíbulo del centro dispone de un corcho (corcho situado entre las dos puertas de entrada al centro) y una televisión, que se utilizarán para informar a los alumnos de los campeonatos de recreos, se colgará fotos de las salidas realizadas fuera del centro, noticias de periódico relacionadas con la comunidad educativa etc. Los alumnos podrán aportar la información que consideren a través del departamento de actividades extraescolares.

- **Corcho y televisión destinado al profesorado**

Uno de los objetivos de la PGA es favorecer el aprendizaje por proyectos, es por ello que en la CCP se propusieron una serie de temas a trabajar durante este curso escolar a nivel de centro.

Los trabajos realizados se podrán exponer en los corchos de la entrada (los 3 corchos del pasillo de acceso a jefatura de estudios y los 2 corchos móviles), en la televisión de la entrada, en mesas, etc.

Los temas propuestos para trabajar interdisciplinariamente son:

Octubre: 13 octubre. Día internacional de los desastres naturales.

Noviembre: El último sábado de Noviembre es el día de no comprar nada (Buy nothing day).

Diciembre: Navidad

Febrero: 11 febrero. Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.

Marzo: En forma.

Abril: 23 de abril. Día del libro.

Mayo y Junio: Inside and outside (resumen del curso escolar: trabajos, viajes, charlas etc).

Los departamentos que quieran participar en algunas de estas exposiciones, avisarán al departamento de extraescolares para poder distribuir los espacios. Serán los miembros de los distintos departamentos didácticos, los encargados de colgar todo y vaciar los corchos una vez finalizado el mes.

En cualquier caso, podrá llevarse a cabo cualquier otra exposición de trabajos que el profesorado considere oportuno.

VII. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN DESARROLLADOS POR EL CENTRO DOCENTE:

A) PROGRAMA BILINGÜE

En el presente curso 2017-2018 la Sección Bilingüe comprende los cuatro niveles de la ESO con 54 alumnos en 1º ESO (repartidos en cuatro grupos ordinarios), 52 alumnos en 2º ESO (repartidos en cuatro grupos ordinarios), 49 alumnos en 3º ESO (repartidos en cuatro grupos ordinarios) y 43 alumnos en 4º ESO (repartidos en tres grupos ordinarios). En 1º de ESO hubo 67 solicitudes, número superior al de plazas disponibles, con lo que conforme a la regulación se procedió a sorteo para otorgar las mismas.

OBJETIVOS

- Mejorar la competencia lingüística en la L2.
- Potenciar actividades de mejoren todas las destrezas: *reading and listening comprehension, speaking and writing*.
- Propiciar el uso de la segunda lengua fuera del aula a través de las salidas escolares en lengua inglesa en la que los alumnos de la sección bilingüe participarán dentro de su grupo de referencia: visitas a Museo Evaristo Valle y Fábrica El Gaitero. También participarán en las charlas, conferencias o talleres derivados de los actos de presentación de la revista Camelot...
- Estancias en el extranjero en los viajes de centro a Reino Unido (2º ESO) e Irlanda (4º ESO), para los que tienen prioridad los alumnos de la Sección Bilingüe.
- Favorecer el aprendizaje autónomo respetando diferentes ritmos.
- Poner en contacto a los alumnos con otras realidades socio-culturales. Valorar la pluralidad.
- Potenciar el diseño de actividades interdisciplinares.
- Estimular el trabajo en equipo de los profesores implicados.
- Crear un banco de materiales reales que facilite la práctica diaria.
- Concurso literario de historias cortas.
- Participar de forma activa en los proyectos europeos y/o nacionales que estén a nuestro alcance.
- Publicar un nuevo número de la revista literaria Camelot u otra actividad similar como objetivo de producción de la Sección.

ESTRATEGIAS

- Utilizar la L2 al menos un 95% en las clases de inglés y un 50% en las materias CLIL.
- Preparar con cada unidad didáctica actividades de refuerzo y ampliación para respetar los distintos ritmos de aprendizaje.
- Establecer pautas para facilitar las tareas de listening comprehension – reading.
- Diversificar las actividades para que se ajusten a los distintos tipos de aprendizaje.
- Investigar los orígenes de las principales conmemoraciones anglosajonas para conocer la idiosincrasia de otros pueblos. Este año nos centraremos

especialmente en los Estados Unidos, dado que nuestra lectora es de allí.

- Fomentar la lectura siguiendo un plan específico.
- Programar una serie de actividades que mejoren la capacidad de los alumnos de expresarse de forma escrita con vistas a la realización de la revista y al concurso literario
- Elaborar unidades didácticas interdisciplinares con la colaboración de los profesores de matemáticas, música, tecnología, plástica y educación física.

RECURSOS HUMANOS

- D^a Patricia Abejón Peláez: Inglés 3º ESO.
- D^a Luisa Cuesta Borge : Matemáticas 4º ESO
- D^a Emma Fernández González: Inglés 1º ESO.
- D^a M^a Pilar Fernández Poladura: 3º y 4º ESO
- D^a Asunción Fernández Sánchez: Inglés 1º ESO
- D. Jorge Juanmartí González: coordinador, Inglés 1º, 2º y 3º ESO
- D^a María Llansó Felgueroso: Plástica 1º ESO
- D^a M^a Ascensión Martínez Partyka: Inglés 3º y 4º ESO
- D^a Gema Montero Llacer: Tecnología 2º y 3º ESO
- D^a Eva Montes Cancio: Inglés 2º ESO
- D^a Maríasol Suarez Caloca: Inglés 2º y 4º ESO
- D^a Cecilia Valera Mud: Música 1º y 2º ESO
- D^a Nuria Valera Fernández: Educación Física 3º y 4º ESO
- Ms Stacey McKendry conversación, apoyo en el diseño de materiales, asesoramiento lingüístico y cultural...
- Departamento de Inglés: asesoramiento lingüístico.

PROGRAMACIÓN

El nivel de los alumnos que se incorporan a la sección bilingüe es similar al de otros grupos del mismo nivel de ESO, salvo casos excepcionales, por lo que se ha decidido que sigan la misma programación y los mismos libros de texto que sus compañeros. Además, los alumnos de 4º tendrán una séptima hora (de 14:20 a 15:15 h.) de refuerzo de Inglés los jueves.

En el caso de los grupos de 3º y 4º ESO bilingüe, este año se continúa con la preparación de la prueba del FCE en su modalidad First for Schools (los de 3º con vistas a presentarse el próximo), por lo que los libros de texto, válidos para los dos cursos, siguen siendo distintos al del resto de los grupos y están especialmente dirigidos a la preparación de dicha prueba. Además el IES Montevil es centro examinador. Dado el gran número de alumnos en 3º y 4º, que no han dispuesto nunca de la séptima hora lectiva, con el descenso muy significativo de tiempo de exposición al inglés, se ha decidido que, al acercarse el momento del examen, los alumnos de los que se considere que no han logrado llegar al nivel mínimo para examinarse del First puedan hacerlo del PET.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

Queda abierta la posibilidad de programar nuevas actividades a lo largo del curso, añadiéndolas o sustituyendo a las propuestas. Se entiende que todas ellas se desarrollaran íntegramente en inglés:

Primer trimestre

- Lenguaje publicitario
- Países de habla inglesa
- British and/or American school systems
- Films
- Halloween
- Guy Fawkes Night
- Thanksgiving day
- Christmas around the World
- Web Quests: Ireland, traditions, history, festivities
- Homophones and homographs
- English through art
- Camelot: literary magazine
- Visitas y actividades complementarias

Segundo trimestre

- Concurso literario
- Los instrumentos literarios
- El color
- Proyectos de estadísticas y presentaciones
- Eastern and other traditions and festivities
- Looking for a job
- Actividades complementarias

Tercer trimestre

- Games and quizzes
- Types of dancing and music
- Folk music
- Recycling
- Semana de presentación de la revista: ponencias y/o talleres, acto de presentación y entrega de premios del concurso literario.
- Visitas a Irlanda e Inglaterra

EVALUACIÓN**Alumnos**

Los alumnos del grupo bilingüe serán evaluados siguiendo los criterios establecidos por el Departamento de inglés para los cuatro cursos de ESO. La única diferencia es que en tal evaluación se incluirán los contenidos extras de las unidades didácticas impartidas. En las materias no lingüísticas estos alumnos serán evaluados según sus conocimientos en dichas materias y los criterios establecidos por los respectivos Departamentos.

Proyecto

Los profesores implicados en el programa ajustarán y evaluarán el trabajo conjunto al final de cada curso.

B) PROA

Durante el presente curso se va a volver a desarrollar el PROA. Los objetivos son los marcados en la Resolución de 7 de junio de 2017.

Dicho programa tiene como objetivo general la mejora del éxito escolar “actuando sobre los factores de riesgo y protección frente al abandono educativo temprano”.

El resumen de los objetivos concretos son:

- Incrementar los índices de éxito escolar mejorándola adquisición de competencias, especialmente las asociadas a aprender a aprender y sociales y cívicas.
- Una mayor implicación de la familia
- Implicar a agentes educativos no formales del Centro.
- Promover el trabajo en equipo entre el profesorado y la puesta en marcha de innovaciones metodológicas.
- Ofrecer una respuesta socioeducativa que mejore el clima de trabajo y la convivencia y se aumente las expectativas escolares y sociales.

Está orientado, prioritariamente, a aquel alumnado cuyas dificultades de aprendizaje se manifiestan en desmotivación hacia los aprendizajes, un sentimiento de no pertenencia al grupo y al centro y carencia de hábitos de trabajo y de organización del tiempo.

Los objetivos específicos son:

- El desarrollo de los hábitos de organización y tenacidad en el trabajo y propuesta de formas de trabajo eficaces.
- Aumentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa.
- Fomentar el desarrollo socioemocional.

Se organizarán sesiones de acompañamiento, tutoría y apoyo los martes y jueves en horario de 17:00 a 19:00 en las que se podrán incluir actividades de carácter sociocultural. Se formarán tres grupos con un máximo de 10 alumnos en cada uno de ellos y serán atendidos por monitores.

1. Protocolo de actuación del PROA.

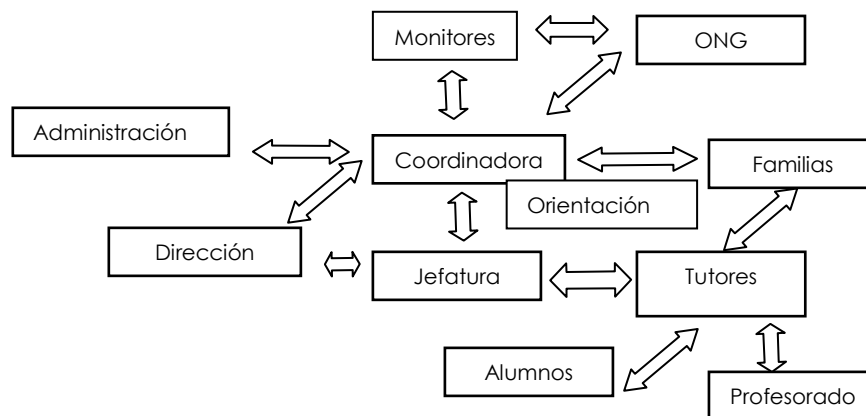
- a. **Selección del alumnado:** dicha selección la realizarán los equipos docentes a propuesta de los tutores y basándose en los criterios aprobados por la CCP para la participación y el abandono del programa.
- b. **Información sobre el alumnado:** en dichas reuniones se elaborará un PTI (plan de trabajo individualizado) del alumnado para informar de sus carencias y de la prioridad de las actuaciones.
- c. **Elaboración de los grupos:** la coordinadora del programa elaborará los tres grupos, flexibles, de trabajo por las distintas actuaciones a realizar con el alumnado. En todos los grupos habrá una parte de trabajo para mejorar la carencia de hábitos de trabajo y organización del tiempo así como la realización de tareas, y nunca menos de la mitad del horario, el resto se dedicarán a mejorar la desmotivación hacia los aprendizajes escolares y el sentimiento de no pertenencia al grupo y al centro. El reparto de tiempos dependerá de los perfiles del alumnado.

- d. **Salida del alumnado:** se determinará por los tutores y la coordinadora del programa una vez agotadas todas las actuaciones para corregir los motivos de la salida.

2. **Coordinación de implicados (personas, tiempos y procedimientos para la coordinación horizontal)**

Las personas implicadas en el programa mantendrían las siguientes coordinaciones

- a. Los tutores de los grupos de secundaria en la hora semanal de reunión de tutores en la que participan la orientadora, la persona de servicios a la comunidad y jefatura de estudios.
En dichas reuniones se tratarían los temas relacionados con la tutoría, con el alumnado y con las familias.
En dichas reuniones se elaborarán el listado del alumnado que participaría en acompañamiento después de haber obtenido las propuestas de las juntas docentes, priorizando y dejando en lista de espera a los que se propongan.
Se intercambiarían las informaciones recogidas en las RED y la información elaborada por la coordinadora teniendo como base la recibida de los monitores, las faltas de asistencia y su justificación así como las distintas actuaciones realizadas.
- b. Los monitores y la coordinadora semanalmente una de las tardes que se realizaría el acompañamiento o, cuando las circunstancias lo requieran.
- c. La ONG que aporta los monitores con la coordinadora trimestralmente y cuando se considere oportuno por cualquiera de las partes.
- d. La coordinadora con el equipo directivo dos horas semanales para el traspaso de la información y la toma de decisiones.
- e. La persona de servicios a la comunidad con la coordinadora una hora a la semana sobre el seguimiento de la asistencia y las distintas actuaciones realizadas sobre el tema para poder pasar la información a los tutores.
- f. Los colegios adscritos con la Dirección, el departamento de orientación y la coordinadora durante el último trimestre.
- g. Con la administración cuando para ello se requiera.
- h. Los tutores con el profesorado en las reuniones de equipos docentes.
- i. Las familias con los tutores y orientación en las horas destinadas a ello, y con la coordinadora para ser informados del PROA.



Implicación de los tutores y del departamento de orientación

Tanto las tutoras como el departamento de orientación son una parte fundamental del PROA ya que participan, junto con la junta de profesores en la selección y seguimiento del alumnado que participa en acompañamiento, es el contacto de las familias con el Centro, son el primer paso para la detección de problemas y el inicio de la puesta en funcionamiento de las distintas mediadas de atención a la diversidad. Orientan a las familias sobre las medidas a tomar en el Centro.

2. **Información a manejar:** los monitores recibirán la información dada por los equipos docentes en la que se indique las actuaciones prioritarias en cada caso. Ellos informarán diariamente de las actuaciones realizadas, de las faltas, los problemas acaecidos y del trabajo individual del alumnado realizado durante el día.

La información de los monitores será derivada semanalmente por la coordinadora a los tutores.

Dicha información, mensualmente será transmitida a las familias del alumno participante.

3. **Difusión en el Centro e implicación de la comunidad educativa. Plan de seguimiento y evaluación del programa y alumnado.**

La difusión y el seguimiento del programa en el Centro la realizará el equipo directivo, con la información aportada por la coordinadora y recogida de los distintos sectores, sobre la implantación, la evolución y las actuaciones realizadas. Se dará al inicio de curso y una vez por trimestre coincidiendo el último con la memoria final. Se informará a:

- todos los miembros de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar.
- al profesorado en el claustro de profesores o a través de la CCP.
- al alumnado a través de la junta de delegados.
- a las familias a través de los tutores en la reunión de principio de curso, a través de tablón de anuncios que figura en la página Web institucional del centro y a través del AMPA.

Los objetivos serán:

- La implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en el programa para que cada uno haga aportaciones a su desarrollo.

- ii. Con las familias. Intentar mejorar la participación de las familias en la vida escolar con la ayuda del AMPA.
 - iii. Con el alumnado. Dar difusión al proyecto para que aporten iniciativas y poder ampliar la ayuda que se pueden prestar entre iguales.
 - iv. Con el profesorado para que sigan trabajando en la mejora del Centro.
4. **La evaluación.**
Se realizará al final de curso por el Consejo escolar con la memoria aportada por la coordinadora y basada en las valoraciones que hacen los profesores en las juntas, los tutores en las reuniones semanales, el alumnado y las familias junto con los datos pedidos en las memorias.

C) PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y OTROS PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y DE APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

A lo largo de varios cursos se vienen desarrollando los siguientes programas de innovación educativa que pasamos a enumerar, destacando brevemente algunas de sus características.

C.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL: NI OGROS NI PRINCESAS

El objetivo que se persigue con la aplicación de este programa es proporcionar a las y los adolescentes, desde la Educación Secundaria Obligatoria, una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

Se aplicará en todos los niveles de la ESO. Se desarrollarán acciones dirigidas al alumnado y a las familias, con la colaboración de talleres externos.

Colaboran las Consejerías de Educación y Cultura, y Sanidad.

Coordina el programa: la Orientadora del centro, en colaboración con tutores/as de ESO.

C.2. ESO POR LA SALUD

El objetivo de este programa es proporcionar a las y los adolescentes, desde la Educación Secundaria Obligatoria, una formación para la salud si igualdad, con la incorporación de contenidos curriculares con estas perspectivas. Se busca incorporar contenidos de salud y coeducación en las diferentes materias que configuran el currículo de la ESO.

Se aplicará en todos los niveles de la ESO. Se desarrollarán acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

Se aplicará en todos los niveles de la ESO. Se desarrollarán acciones dirigidas al alumnado y a las familias

Coordina el programa: la Orientadora del Centro.

C.3. MÁS QUE CINE

Es un programa de apoyo a la educación en valores y promoción de la salud, que utiliza el cine como recurso didáctico. Se aplicará, como en cursos anteriores, en 4º ESO.

Este programa se desarrolla en colaboración con el centro de Profesorado y Recursos de Gijón-Oriente, Ayuntamiento de Gijón y Consejería de Sanidad. Durante el presente curso escolar se visionarán tres películas: *Sing Street*, *Tren a Busan* y *Lion*.

Coordina el programa: la Orientadora del centro, en colaboración con tutores/as de 4º ESO.

C.4. PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS

Se trata de un plan que surge del acuerdo Marco de colaboración en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los Ministerios de Educación y Ciencia y del Interior, en diciembre de 2006. La Instrucción nº 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad lo regula. Se abordan temas relacionados con: acoso escolar; drogas y alcohol; Internet y redes sociales; violencia sobre la mujer y discriminación; bandas violentas, racismo intolerancia. Se aplicará en los siguientes niveles de la ESO: 1º, 2º y 3º.

Coordina el programa: Jefatura de Estudios.

C.4. PRACTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO. PRACTICUM DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA (UNIOVI, UNED).

El IES Montevil viene participando en el desarrollo de actividades de tutoría del alumnado en prácticas, perteneciente al Máster Universitario en Formación del Profesorado, desde el inicio del mismo. La responsable de la *coordinación* será, como en cursos anteriores, la Orientadora del centro: M^a José Villaverde Aguilera.

VIII. PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este curso se formarán tres grupos de trabajo en el centro.

Otras Miradas, coordinado por D. Julián Valiño, es fruto de la colaboración del Ayuntamiento de Gijón y el CPR de Gijón. Tiene una parte de formación muy importante con destacados ponentes en el ámbito nacional. Usa la metodología de Aprendizaje y Servicio y está enfocado a favorecer la igualdad y prevenir la violencia de género

El segundo, coordinado por D.^a Rosa Rodríguez, tiene como objetivo familiarizarse con la aplicación educativa iDOCEO y su aprovechamiento para la evaluación de las competencias básicas.

El tercero, coordinado por D.^a Covadonga Alonso, está enfocado a la metodología de la enseñanza de las matemáticas y esta compuesto por profesores de tres centros distintos de Gijón.

El grupo impulsor de formación del profesorado estará formado por un Jefe de Estudios, la Orientadora del centro, D. Julián Valiño, D.^a Isabel Bousoño, D. Jorge Juanmartí y D. Luis Miguel Cuellar, representante del centro en el CPR.

IX. PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PGA

Con objeto de evaluar y hacer un seguimiento de la PGA:

- Se desarrollará al menos una sesión trimestral en los diferentes departamentos, CCP, Claustro y Consejo Escolar para supervisar el seguimiento y evaluación de la PGA. y donde se propondrán las medidas adecuadas a este fin.
- También se hará un seguimiento y evaluación tanto de los resultados como del logro de los objetivos propuestos en cada uno de los programas y actividades que se hubieran previsto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de los Institutos.
- Durante el mes de junio, se reunirán los distintos órganos de gobierno, de control de la gestión y de participación y de coordinación docente para realizar la evaluación interna de cada órgano y el seguimiento de la Programación General Anual. Los respectivos órganos que deben reunirse a tal efecto son: El equipo directivo, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las personas responsables de su preparación y coordinación son la Jefatura de Estudios, los Jefes de Departamento y los coordinadores de programas.
- Las fuentes de información que se prevén son las Memorias e informes de cada uno de los órganos de gobierno, de control de la gestión y participación y coordinación docente, encuestas, las memorias de los distintos Departamentos y las actas de evaluación final (tutores y juntas de profesores) y los cuestionarios utilizados para tal fin.

Las conclusiones más relevantes de esta evaluación y los informes emitidos en su seguimiento serán recogidas en la Memoria final que se remite al Servicio de Inspección Educativa al final del curso académico.

ANEXO: CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES Y NO DOCENTES.

Mes	Actividades
Septiembre	Pruebas extraordinarias de ESO y 1.º Bachillerato Matriculación de alumnos tras la prueba extraordinaria Elaboración de horarios Organización del centro Inicio de las actividades lectivas Reuniones iniciales de los equipos docentes Calendario de la CCP Aportaciones a la PGA
Octubre	Aportaciones a la PGA Elaboración y aprobación de la PGA Reunión de Equipos docentes Reuniones de tutores con familias Organización de las actividades extraescolares Elecciones de delegados de curso Claustro y Consejo escolar
Noviembre	Puesta en marcha de los grupos de trabajo del CPR Evaluación 2º Bachillerato Análisis y necesidades de la plantilla del Centro
Diciembre	1ª Evaluación en ESO y 1º Bachillerato Actualización, si procede, del Reglamento de Régimen Interior Propuestas concreción curricular Festival de Navidad
Enero	Semana Blanca 1.º de ESO Claustro y Consejo escolar: Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación Presentación de la cuenta de gestión Evaluación parcial PGA Equipos docentes de 2.º de Bachillerato
Febrero	Reuniones de equipos docentes Evaluación 2º Bachillerato
Marzo	Visita a los centros universitarios 2º evaluación de alumnos en ESO y 1º Bachillerato Equipos docentes de 2.º de Bachillerato Viaje a Francia Día del Deporte
Abril	Claustro y Consejo escolar Análisis de los resultados de las evaluaciones Reuniones con familias de 4º ESO Reuniones Equipos Docentes Programa Bilingüe: viaje para los alumnos de 3º y 4º a Irlanda en el mes de abril/mayo.
Mayo	Evaluación ordinaria de 2º de Bachillerato Propuestas de incorporación a PMAR Propuestas de mejora de las concreciones curriculares

	Aprobación del PAD Presentación de la revista en inglés “Camelot” Realización prueba First Certificate of Cambridge
Junio	Programa Bilingüe: viaje para los alumnos de 2º de ESO a Cheltenham Viaje de estudios de 1º de Bachillerato. Reuniones con familias de 1º, 2º y 3º ESO y 1º Bachillerato Análisis y necesidades de la plantilla del Centro Evaluaciones ordinarias de ESO y 1º de Bachillerato. Evaluación extraordinaria de 2º de Bachillerato Reuniones con los tutores de los colegios. Elaboración de la memoria final.

ANEXO: FICHAS DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE OTRAS CONSEJERÍAS.

NI OGROS NI PRINCESAS

Ficha de participación

Esta ficha es un formulario de Word. Para marcar , sólo hace falta pinchar con el ratón sobre el correspondiente. Para escribir texto o números, sólo hay que colocar el cursor en la casilla correspondiente y comenzar a escribir.

DATOS DEL CENTRO

Centro educativo	IES MONTEVIL		E-mail	iesmonte@educastur.org				
Dirección postal	c/Río Eo, 74		Localidad	Gijón				
Código postal	33210	Teléfono	985991015	Fax	985161591			
Nº total de alumnado	1º ESO	157	2º ESO	142	3º ESO	138	4º ESO	110
Nº alumnado en programa	1º ESO	157	2º ESO	142	3º ESO	138	4º ESO	110
Nº grupos en programa	1º ESO	6	2º ESO	6	3º ESO	6	4º ESO	4
Nº total de profesorado	75		Nº profesorado en programa	22				

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (pinchar encima del para indicar los requisitos que se cumplen)

- Implicación del equipo directivo para apoyar y difundir el programa.
- Designación de una persona como responsable del programa en el centro
- Participación de al menos un/a profesor/a por nivel de la ESO.
- Compromiso del profesorado participante de realizar al menos cinco sesiones en el aula.
- Apoyo explícito del Consejo Escolar.
- Inclusión del programa en la PGA y en el Plan de Acción Tutorial.

Para posteriores contactos, datos de la persona coordinadora del programa en el centro:

Nombre y apellidos: M^a José Villaverde Aguilera

E-mail: iesmonte@educastur.org

PROPUESTA DE TRABAJO

Actividades (pinchar encima del para señalar las actividades que se van a realizar)

- 1. Información previa y sensibilización de la comunidad educativa:**
 - Cartel Carta al profesorado Comunicación al alumnado Carta a las familias
- 2. Formación del profesorado (grupo de trabajo o curso a través del CPR)**
- 3. Sesiones al alumnado, impartidas por profesorado (única actividad obligatoria).**
- 4. Talleres externos:**
 - 1º ESO-Cuerpo y cambios en adolescencia 2º ESO-Comunicación afectiva
 - 3º ESO-Orientación sexual (XEGA) 3º ESO-Anticoncepción e ITS
 - 4º ESO-Educación sexual entre iguales
- 5. Actividades con familias:** Envío de boletín Sesión para familias
- Participación en actividades de evaluación**
- Otras actividades, promovidas desde el centro:**

Señalar si su centro participa en el programa **Espacios de Participación:**

Solicitud de materiales (indicar número de ejemplares que el centro necesita, teniendo en cuenta que son materiales para el centro y no es necesario un ejemplar para cada docente, si no el número suficiente para que se puedan compartir de forma cómoda). NOTA: Los centros que ya participaron cursos pasados tienen que tener en cuenta el stock del que ya disponen en el centro

Guía para la coordinadora (guía naranja)	1	Guía para profesorado (guía azul)	4
Material audiovisual (DVD rosa)	4	Guía Identidades digitales (gris)	10
Folleto del programa para sensibilización	22	Cartel del programa	5

Enviar por mail a promocionsalud@asturias.org o por correo postal a Programas de EPS, C/ Ciriaco Miguel Vigil 9 – 33006 – Oviedo

ESO POR LA SALUD y LA COEDUCACIÓN

Ficha de participación

Esta ficha es un formulario de Word. Para marcar , sólo hace falta pinchar con el ratón sobre el correspondiente. Para escribir texto o números, sólo hay que colocar el cursor en la casilla correspondiente y comenzar a escribir.

DATOS DEL CENTRO

Centro educativo	IES MONTEVIL		E-mail	iesmonte@educastur.org				
Dirección postal	c/Río Eo, 74		Localidad	Gijón				
Código postal	33210	Teléfono	985991015	Fax	985161591			
Nº total de alumnado	1º ESO	157	2º ESO	142	3º ESO	138	4º ESO	110
Nº alumnado en programa*	1º ESO	157	2º ESO	142	3º ESO	138	4º ESO	110
Nº aulas en programa*	1º ESO	6	2º ESO	6	3º ESO	6	4º ESO	4
Nº total de profesorado	75		Nº profesorado en programa	22				

*Se considera que el alumnado está en el programa si al menos uno de sus docentes realiza actividades en su materia.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (pinchar encima del para indicar los requisitos que se cumplen)

- Implicación del equipo directivo para apoyar y difundir el programa.
- Designación de una persona como coordinadora del programa en el centro
- Participación de al menos un/a profesor/a por nivel de la ESO.
- Compromiso del profesorado participante de realizar al menos cinco horas con el material curricular.
- Apoyo explícito del Consejo Escolar.
- Inclusión de las actividades en la programación de aula y en la PGA.

Para posteriores contactos, datos de la persona coordinadora del programa en el centro:

Nombre y apellidos: M^a José Villaverde Aguilera

E-mail: iesmonte@educastur.org

PROPUESTA DE TRABAJO

Actividades (pinchar encima del para señalar las actividades que se van a realizar)

<input checked="" type="checkbox"/> 1. Sensibilización: Informar en el 1er trimestre a la comunidad educativa sobre la participación en el programa. Posibles actividades: <input checked="" type="checkbox"/> Carta al profesorado <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación al alumnado <input checked="" type="checkbox"/> Carta a las familias <input type="checkbox"/> Otras	
<input type="checkbox"/> 2. Formación del profesorado (a través de curso del CPR o Grupo de trabajo)	
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Sesiones al alumnado, impartidas por profesorado (única actividad obligatoria).	
<input checked="" type="checkbox"/> 4. Sesión con las familias (se aportará recurso específico para ello).	
<input type="checkbox"/> 5. Huerto escolar (se aportará recurso específico para ello, con limitaciones presupuestarias). Si solicita huerto, indicar: <input type="checkbox"/> Nuevo huerto <input type="checkbox"/> Mantenimiento de huerto ya existente	
<input checked="" type="checkbox"/> Participación en actividades de evaluación	
<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades, promovidas desde el centro: Talleres de Reanimación cardiovascular, Actividades de limpieza en el Centro: Por un Centro sostenible, etc. Señalar si su centro participa en el programa Espacios de Participación: <input type="checkbox"/>	
Solicitud de materiales (indicar número de ejemplares que el centro necesita, teniendo en cuenta que son materiales para el centro y no es necesario un ejemplar para cada docente, si no el número suficiente para que se puedan compartir de forma cómoda).	
DVD con materiales de ESO por la Salud y la Coeducación	10
Enviar por mail a promocionsalud@asturias.org o por correo postal a Programas de EPS, C/ Ciriaco Miguel Vigil 9 – 33006 – Oviedo	

En Gijón, a 27 de octubre de 2017

EL DIRECTOR

Fdo.: César M. Suárez Pérez